



DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
URBANO Y MEDIO AMBIENTE

DGOTUMA/AUS/1798/2023
Asunto: **Autorización de Uso de Suelo**
27 de Marzo del año 2023
Página 1 de 2

LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES

Secretario del H. Ayuntamiento

Presente. –



En referencia a la Validación de Compatibilidad Urbanística correspondiente al inmueble identificado como resto de la propiedad II, que se desprende de la Fusión de las Fracciones 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17 y parte proporcional del camino viejo a San Juan de Razos, pertenecientes al Terreno Rústico denominado San Antonio Abad, ubicado al Lado Oriente del Libramiento Carretero Irapuato-Valle de Santiago en este Municipio de Salamanca, Guanajuato, con el objetivo de justificar la compatibilidad del Uso de Suelo Habitacional (H2) con el uso de Equipamiento (E), en virtud de lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Primero: De acuerdo a la Escritura Pública de Propiedad Número 5,679 (cinco mil seiscientos setenta y nueve) de fecha 13 (trece) de Abril del año 2018 (dos mil dieciocho) otorgada ante la Fe de la Licenciada Araceli Hernández Lorenzo, Titular de la Notaría Pública No. 5 (cinco) en legal ejercicio de este Partido Judicial, **se acredita la propiedad por parte del Municipio de Salamanca, Guanajuato.**

Segundo: Es voluntad de **del Municipio de Salamanca, Guanajuato, validar la compatibilidad entre el Uso de Suelo Habitacional (H2) con el uso de Equipamiento.**

Tercero: Mediante el **Oficio No. de Folio DGOTUMA/CF/1622/2023** de fecha 23 (veintitrés) de Marzo del presente año **ésta Dirección otorgó la Constancia de Factibilidad correspondiente al inmueble identificado como resto de la propiedad II, que se desprende de la Fusión de las Fracciones 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17 y parte proporcional del camino viejo a San Juan de Razos.**

Cuarto: A través del **Oficio No. DGOTUMA/PD/1749/2023** de fecha de fecha 23 (veintitrés) de Marzo del presente año, ésta Unidad Administrativa realizó el **Permiso de División del inmueble identificado como Fusión de las Fracciones 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17 y parte proporcional del camino viejo a San Juan de Razos, pertenecientes al Terreno Rústico denominado San Antonio Abad, ubicado al Lado Oriente del Libramiento Carretero Irapuato-Valle de Santiago en este Municipio de Salamanca, Guanajuato.**

Quinto: Por medio del **Oficio No. DGOTUMA/NO/01/1750/2023** de fecha 23 (veintitrés) de Marzo del presente año, se asignó el No. Oficial al inmueble identificado como **Resto de la Propiedad II, resultante del permiso de división con No. de Oficio DGOTUMA/PD/1749/2023.**

Sexto: Mediante el **Oficio No. DGOTUMA/ECU/1738/** de fecha 23 (veintitrés) de Marzo del presente año, ésta Dirección **Valida la Compatibilidad Urbanística, correspondiente a del inmueble identificado como Resto de la propiedad II que se desprende de la Fusión de las Fracciones 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17 y parte proporcional del camino viejo a San Juan de Razos, pertenecientes al**

Terreno Rústico denominado San Antonio Abad, ubicado al Lado Oriente del Libramiento Carretero Irapuato-Valle de Santiago en este Municipio de Salamanca, Guanajuato, conforme a las disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Salamanca, Gto., considerando que las actividades realizadas para el giro propuesto, no generarán un impacto urbano negativo hacia el entorno, de acuerdo a lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

DICTAMEN

Primero: De acuerdo a lo indicado en el Artículo 4 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., así como a lo descrito en el Artículo 60, Fracciones IV y XI del Código Territorial para el Estado y Los Municipios de Guanajuato y lo señalado en el Artículo 155, Fracción II del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, **esta Dirección General emite la presente Autorización, correspondiente a la Validación de Compatibilidad Urbanística sobre el inmueble identificado como Resto de la propiedad II que se desprende de la Fusión de las Fracciones 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17 y parte proporcional del camino viejo a San Juan de Razos, pertenecientes al Terreno Rústico denominado San Antonio Abad, ubicado al Lado Oriente del Libramiento Carretero Irapuato-Valle de Santiago en este Municipio de Salamanca, Guanajuato, con el objetivo de justificar la compatibilidad urbanística entre Uso de Suelo Habitacional (H2) con el Equipamiento (E).**

Segundo: Esta Unidad Administrativa Municipal **estima factible realizar el cambio de Uso de Suelo clasificado como Habitacional (H2) por el de Equipamiento (E), correspondiente al inmueble identificado como Resto de la propiedad II que se desprende de la Fusión de las Fracciones 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17 y parte proporcional del camino viejo a San Juan de Razos.**

Tercero: Asimismo se informa que los considerandos del presente documento forman parte integral del dictamen que se emite, los cuales quedarán sujetos a la aprobación del Ayuntamiento.

Sin otro particular de momento, reitero a usted mi consideración.

Atentamente

Arq. Gabriel Enrique Torres Calderón

Director General de Ordenamiento Territorial,
Urbano y Medio Ambiente



C.C.P.: Minutario
U'MAGM

DGOTUMA/NO/01/1750/2023

NÚMERO OFICIAL

Salamanca, Gto. 23 de Marzo de 2023

EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO
Presente. -

Por medio de la presente y en atención a su petición de **Número Oficial**, Ingresada a esta Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano, correspondiente al predio descrito en la Escritura Pública número 5,679, Tomo: LXXIX de Fecha 13 de Abril de 2018 ante la fe de la Lic. Araceli Hernández titular de la notaría número 5 cinco en este municipio de Salamanca Gto. y con base al oficio número **DGOTUMA/PD/1749/2023 de fecha 23 de marzo de 2023 correspondiente a la fracción denominada "Resto de Propiedad II"**, predio con **Cuenta Predial 25V003455001** ubicado en **Camino Antiquo a San Juan de Razos también conocido como Camino Viejo a San Juan de Razos, del Predio "San Antonio Abad"**. Se le informa que una vez llevada a cabo la revisión técnica y jurídica del expediente esta Unidad Administrativa se otorga el presente Número Oficial con las características que a continuación se mencionan.

Número Oficial: Camino Antiquo a San Juan de Razos No. 811, Predio San Antonio Abad

No Omito manifestar que el actual dictamen de Número Oficial podrá ser actualizado conforme al crecimiento de la mancha urbana.

Lo anterior tiene su fundamento en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal; el Artículo 32 fracción III y 35 fracción I del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; los Artículos 11 fracciones I y XII, 306, 309, 328, 329, 330, 332, 335 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Sin más por el momento, quedo de Usted

ATENTAMENTE

Arq. Gabriel Enrique Torres Calderón
Director General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente



C.C.P.: Archivo Expediente DGOTUMA / Minutario.
Elaborado por: L'GEPM
Vo. Bo. A'GETC
Vo.Bo. A'JASZ
CI:1750-2023





SALAMANCA

EL CORAZÓN DE GUANAJUATO

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANO Y MEDIO AMBIENTE

DGOTUMA/CF/1622/2023

Salamanca, Guanajuato., 23 de Marzo de 2023

Constancia de Factibilidad

Documento Informativo

Datos del Solicitante:

El Municipio de Salamanca, Guanajuato

Ubicación: Camino Antiguo a San Juan de Razos No. 811, Predio San Antonio Abad

Información:

Superficie Total del Predio:

24632.41 m²

Zona:

H2. Habitacional Media

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET)

Giro:

Desarrollo de Actividades Castrenses

Cuenta Predial:

25V003455001

Los Usos permitidos en la Zona deberán acatar las Normas señaladas en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para el Municipio de Salamanca Gto.

DEBERA RESPETAR LAS NORMAS DE DENSIDAD ESTABLECIDOS EN EL PMDUOET

Atentamente



Arq. Gabriel Enrique Torres Calderon

Director General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente

Elaborado por: FEBR
FI. 0265 FD.1622



Av. Leona Vicario No. 323, Colonia San Juan Chihuahua, C.P. 36744, Salamanca, Gto.

Tels. 464.647.97.06/ Call Center 464.647.97.00 Ext 2070.

ordenamiento.territorial@mail.salamanca.gob.mx

Handwritten initials and number: Dr 3 12



DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
URBANO Y MEDIO AMBIENTE

DGOTUMA/ECU/1738/2023
Asunto: **Compatibilidad Urbanística**
23 de Marzo del año 2023

MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO

Presente. –

En atención a su escrito de petición con ingresado a esta Dirección, en el que solicita que solicita la **validación de Compatibilidad Urbanística correspondiente al inmueble identificado como resto de la propiedad II, que se desprende de la Fusión de las Fracciones 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17 y parte proporcional del camino viejo a San Juan de Razos, pertenecientes al Terreno Rústico denominado San Antonio Abad, ubicado al Lado Oriente del Libramiento Carretero Irapuato-Valle de Santiago en este Municipio de Salamanca, Guanajuato, al respecto comunico a usted lo siguiente:**

Una vez realizado el análisis técnico y jurídico al Estudio presentado por personal adscrito a esta Unidad Administrativa, **esta Dirección valida la Compatibilidad Urbanística entre el Uso de Suelo Habitacional H2 y Equipamiento, con el objetivo de continuar con los trámites necesarios para la Instalación de la Guardia Nacional, en el inmueble identificado como resto de la propiedad II, resultante de la Fusión de las Fracciones 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17 y parte proporcional del camino viejo a San Juan de Razos, pertenecientes al Terreno Rústico denominado San Antonio Abad, ubicado al Lado Oriente del Libramiento Carretero Irapuato-Valle de Santiago en este Municipio de Salamanca, Guanajuato, en virtud de que las actividades realizadas para el giro propuesto, no generarán un impacto urbano negativo hacia el entorno, de acuerdo a lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato.**

Lo anterior con fundamento a lo indicado en el Artículo 258, Fracción II, Artículo 261 Artículo del Código Territorial para el Estado y Los Municipios de Guanajuato, así como a lo descrito en el Artículo 88, 93 y 154 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Sin otro particular de momento, reitero a usted mi consideración atenta y distinguida.

Atentamente

Arq. Gabriel Enrique Torres Calderón

Director General de Ordenamiento Territorial,
Urbano y Medio Ambiente



C.C.P.: Minutario
Consecutivo: 1738
U'MAGM

Qu 3-12

MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO

Presente. –

En atención a su escrito de petición ingresado a esta Dirección, en el que solicita **Permiso de División del inmueble identificado como Fusión de las Fracciones 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17 y parte proporcional del camino viejo a San Juan de Razos, pertenecientes al Terreno Rústico denominado San Antonio Abad, ubicado al Lado Oriente del Libramiento Carretero Irapuato-Valle de Santiago en este Municipio de Salamanca, Guanajuato**, al respecto comunico a usted lo siguiente:

De acuerdo a la Escritura Pública de Propiedad Número 5,679 (cinco mil seiscientos setenta y nueve) de fecha 13 (trece) de Abril del año 2018 (dos mil dieciocho) otorgada ante la Fe de la C. Licenciada Araceli Hernández Lorenzo, Titular de la Notaría Pública No. 5 (cinco) en legal ejercicio de este Partido Judicial, el predio cuenta con la superficie, medidas y colindancias siguientes:

- Al Norte:** 555.88 metros, linda con Ejido San Juan de Razos
Al Sur: Línea en diez tramos continuos que parten en dirección de Oriente a Poniente el primer tramo en 200.27 metros, linda con Propiedad Municipal, el segundo tramo en 25.00 metros linda con Fracción 1, el tercer tramo en 20.00 metros, linda con Fracción 2, el cuarto tramo en 25.00 metros, linda con Fracción 3, el quinto tramo en 41.24 metros, linda con Fracción 4, el sexto tramo en 41.24 metros, linda con Fracción 5, el séptimo tramo en 41.24 metros, linda con Fracción 6, el octavo tramo en 16.65 metros, linda con Fracción 8, el noveno tramo en 13.67 metros, linda con camino viejo a San Juan de Razos, el décimo y último tramo en 62.10 metros con Fracción 13
Al Oriente: 79.71 metros con propiedad de J. Dolores Camacho Ornelas
Al Poniente: 216.34 metros con Libramiento Carretero Poniente Irapuato-Valle de Santiago
Superficie: **73,107.98 m²**

Una vez revisado el expediente por personal adscrito a esta Dirección y conforme a lo previsto en Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, **se aprueba el Permiso de División correspondiente al resto de la propiedad resultante de la Fusión de las Fracciones 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17 y parte proporcional del camino viejo a San Juan de Razos, pertenecientes al Terreno Rústico denominado San Antonio Abad, ubicado al Lado Oriente del Libramiento Carretero Irapuato-Valle de Santiago en este Municipio de Salamanca, Guanajuato**, del cual se desprende la siguiente fracción con la superficie, medidas y colindancias siguientes:

Fracción dividida anteriormente

- Al Norte:** 244.71 metros con Ejido San Juan de Razos
Al Sur: 191.60 metros con Fracción C
Al Oriente: 142.91 metros con Fracción B
Al Poniente: 206.09 metros con Libramiento Carretero Poniente Irapuato-Valle de Santiago
Superficie: **36,168.61 m²**

Resto de la propiedad I

- Al Norte:** 73.02 metros con Ejido San Juan de Razos
Al Sur: En tres tramos que parten de Oriente a Poniente. El primero en 20.00 metros, linda con Propiedad Municipal, el segundo en 25.00 metros linda con Fracción 2, el tercero en 20.00 metros con Fracción 3 y el cuarto tramo en 24.80 metros con Fracción 4
Al Oriente: 135.64 metros con resto de la propiedad II
Al Poniente: 152.99 metros con fracción dividida anteriormente
Superficie: **12,306.95 m²**

Resto de la propiedad II

- Al Norte:** En dos tramos que parten de Oriente a Poniente. El primero en 222.98 metros con Ejido San Juan de Razos y el segundo en 15.17 metros con antiguo camino a San Juan de Razos
Al Sur: En dos tramos que parten de Oriente a Poniente. El primero en 200.26 metros con Propiedad Municipal y el segundo en 25.00 metros con Fracción 1
Al Oriente: 79.33 metros con propiedad de J. Dolores Camacho Ornelas
Al Poniente: 135.64 metros con resto de la propiedad I
Superficie: **24,632.41 m²**

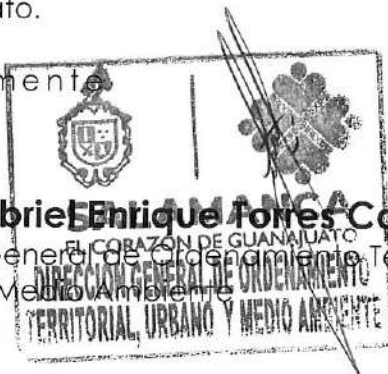
Las fracciones resultantes se ajustarán al Uso de Suelo previsto en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, así como a la actualización fiscal del predio, para efectos del pago de Impuesto Predial y/o la transmisión de dominio.

Lo anterior con fundamento en los artículos: 1, Fracción IX, Artículo 2. Fracciones XVIII, XXXII, Artículo 35, Fracción III, Artículo 393, Fracciones I, III, Artículo 395, Fracciones I, III, V, VI, VII, VIII y Artículo 398, Fracciones I, II y III del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como a los Artículos: 1, Fracción VIII y Artículos 458 y 463 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

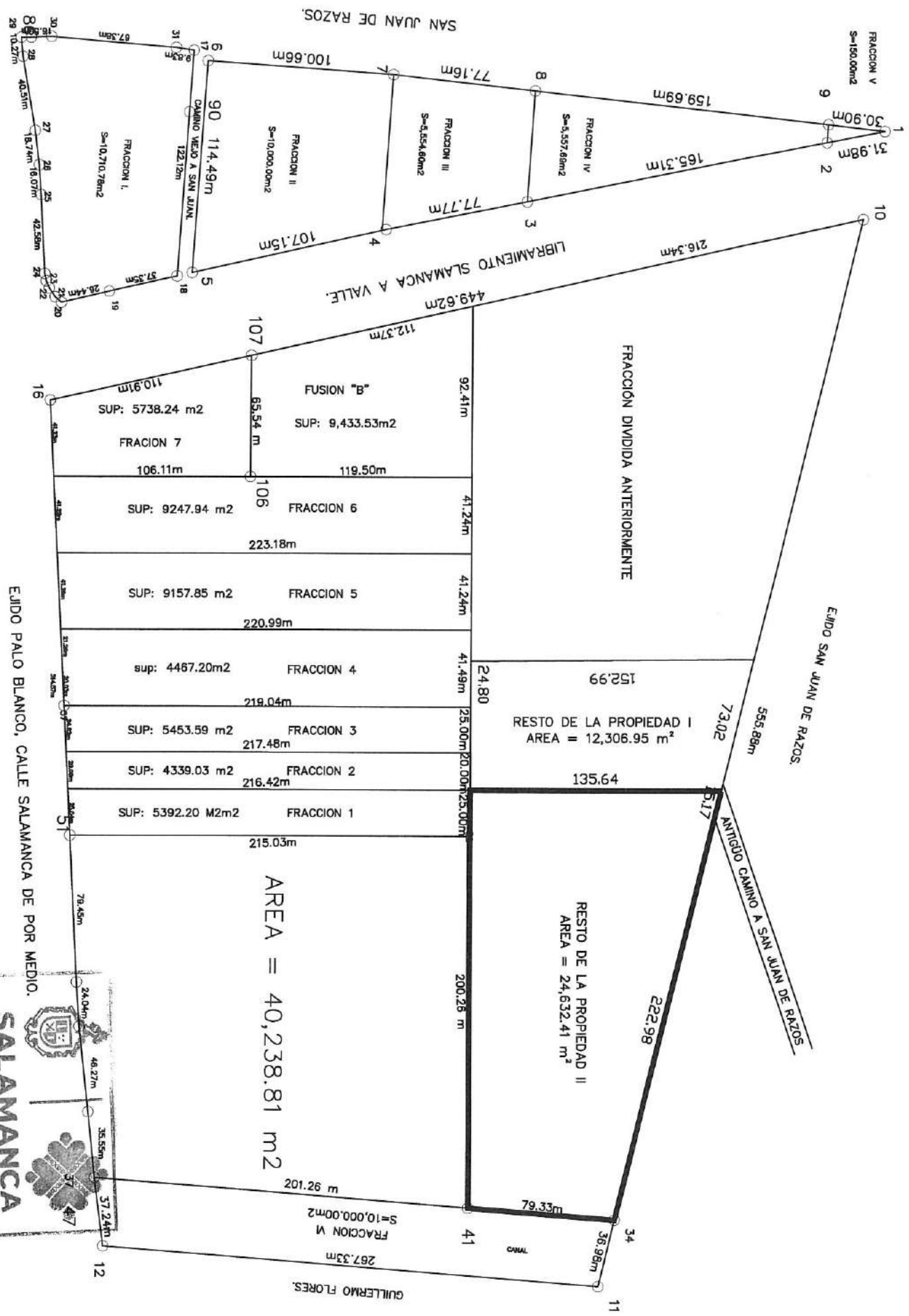
Atentamente

Arq. Gabriel Enrique Torres Calderón

Director General de Ordenamiento Territorial,
Urbano y Medio Ambiente



C.C.P.: Minutario
Consecutivo: 1749
U'MAGM



MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO

Presente. –

En alcance al **Oficio No. DGOTUMA/AUS/1798/2023** correspondiente a la Autorización de cambio de Uso de Suelo **del inmueble identificado como Resto de propiedad II resultante de la Fusión de las Fracciones 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17 y parte proporcional del camino viejo a San Juan de Razos, pertenecientes al Terreno Rústico denominado San Antonio Abad, ubicado al Lado Oriente del Libramiento Carretero Irapuato-Valle de Santiago en este Municipio de Salamanca, Guanajuato**, al respecto comunico a usted lo siguiente:

Mediante a la Escritura Pública de Propiedad Número 5,679 (cinco mil seiscientos setenta y nueve) de fecha 13 (trece) de Abril del año 2018 (dos mil dieciocho) otorgada ante la Fe de la Licenciada Araceli Hernández Lorenzo, Titular de la Notaría Pública No. 5 (cinco) en legal ejercicio de este Partido Judicial, el Municipio de Salamanca, Guanajuato acredita la propiedad del inmueble descrito en el párrafo primero del presente oficio, mismo que cuenta con la superficie, medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 555.88 metros, linda con Ejido San Juan de Razos

Al Sur: Línea en diez tramos continuos que parten en dirección de Oriente a Poniente el primer tramo en 200.27 metros, linda con Propiedad Municipal, el segundo tramo en 25.00 metros linda con Fracción 1, el tercer tramo en 20.00 metros, linda con Fracción 2, el cuarto tramo en 25.00 metros, linda con Fracción 3, el quinto tramo en 41.24 metros, linda con Fracción 4, el sexto tramo en 41.24 metros, linda con Fracción 5, el séptimo tramo en 41.24 metros, linda con Fracción 6, el octavo tramo en 16.65 metros, linda con Fracción 8, el noveno tramo en 13.67 metros, linda con camino viejo a San Juan de Razos, el décimo y último tramo en 62.10 metros con Fracción 13

Al Oriente: 79.71 metros con propiedad de J. Dolores Camacho Ornelas

Al Poniente: 216.34 metros con Libramiento Carretero Poniente Irapuato-Valle de Santiago

Superficie: 73,107.98 m²

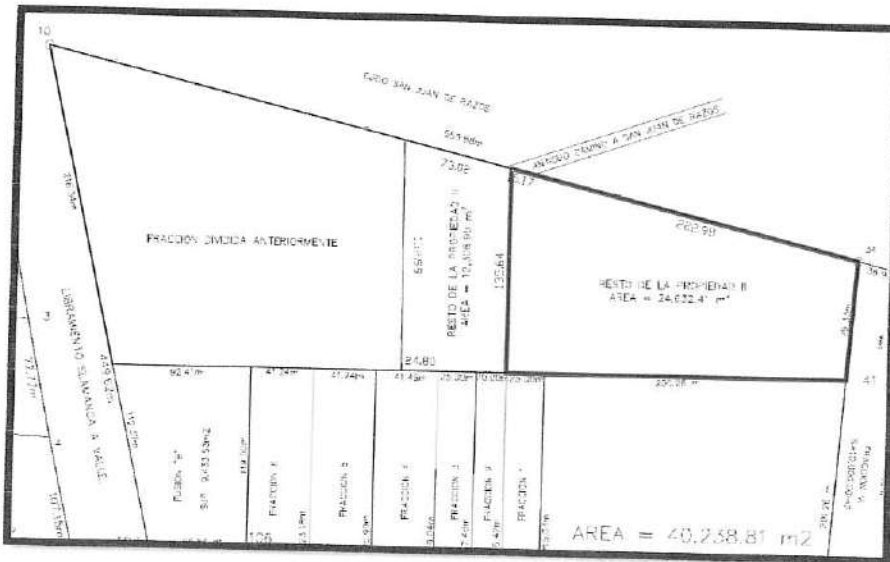
Por medio del **Permiso de División con No. de Oficio DGOTUMA/PD/1749/2023**, se aprueba el **desmembramiento correspondiente al resto de la propiedad II resultante de la Fusión de las Fracciones 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17 y parte proporcional del camino viejo a San Juan de Razos, pertenecientes al Terreno Rústico denominado San Antonio Abad, ubicado al Lado Oriente del Libramiento Carretero Irapuato-Valle de Santiago en este Municipio de Salamanca, Guanajuato**, autorizado con la superficie, medidas y colindancias siguientes:

Resto de la propiedad II

Al Norte: En dos tramos que parten de Oriente a Poniente. El primero en 222.98 metros con Ejido San Juan de Razos y el segundo en 15.17 metros con antiguo camino a San Juan de Razos

Al Sur: En dos tramos que parten de Oriente a Poniente. El primero en 200.26 metros con Propiedad Municipal y el segundo en 25.00 metros con Fracción 1

Al Oriente: 79.33 metros con propiedad de J. Dolores Camacho Ornelas
Al Poniente: 135.64 metros con resto de la propiedad I
Superficie: 24,632.41 m²

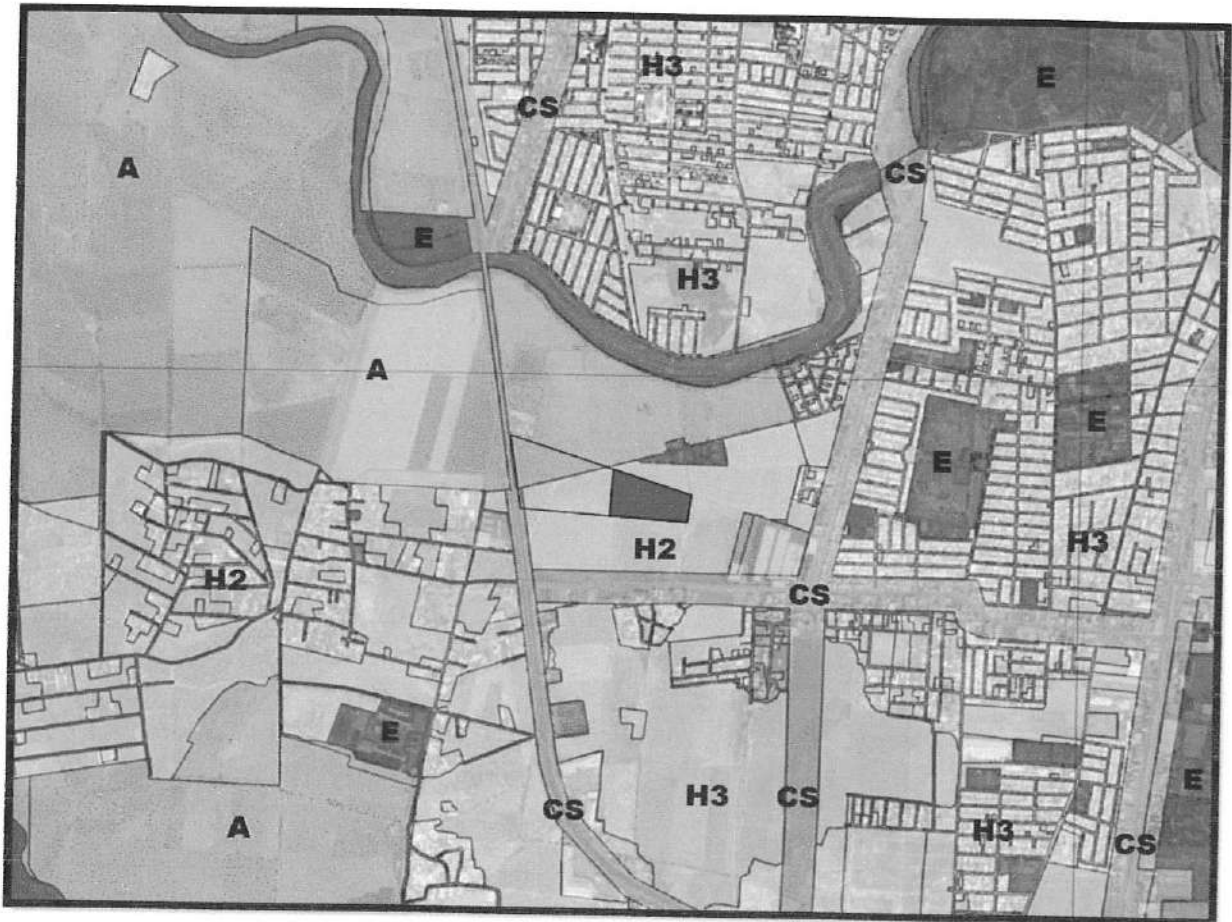


Localización

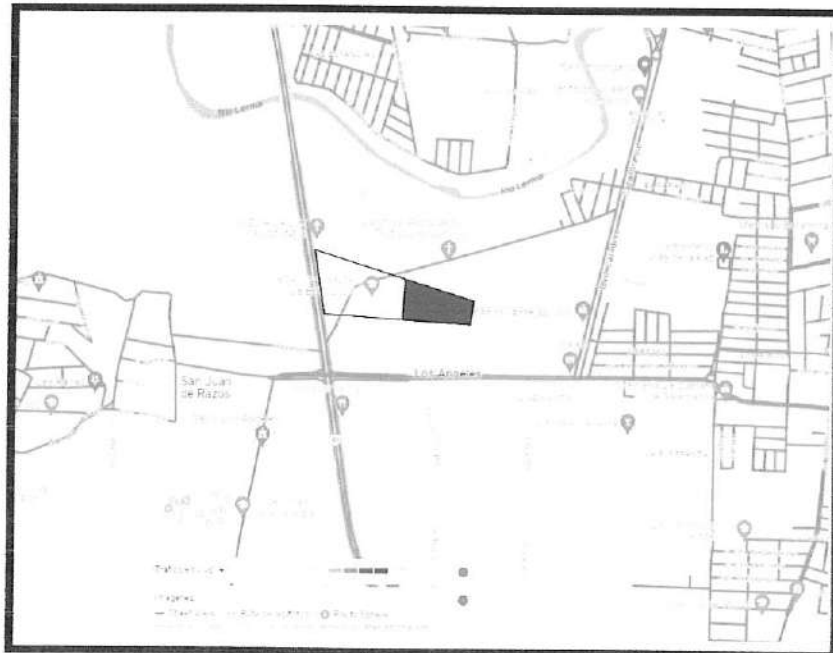


Uso de suelo

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial 2021



Vías de comunicación



SEDENA

Dependencia:	16/a. Zona Militar.
	Ctel. Gral. Edo. Mayor.
Mesa.	Única
Núm. del Of.	A.J./16ZM/1297.

Asunto: - Requerimiento de apoyo.

Campo Militar No. 16-A "Cura Miguel Hidalgo y Costilla",
Sarabia, Gto., a 23 de marzo de 2023.

C. Lic. Julio Cesar Ernesto Prieto Gallardo.
Presidente Municipal de Salamanca, Gto.
Salamanca, Gto.

Distinguido Presidente Municipal:

Es grato dirigirme a usted para enviarle un cordial saludo y a la vez aprovecho la ocasión para hacer de su conocimiento que con motivo de la construcción de instalaciones para la Guardia Nacional dentro del "PLAN GENERAL INTEGRAL DE LA G.N. 2022-2023, solicito de su valioso apoyo a efecto de obtener por DONACIÓN o COMODATO un predio denominado "San Antonio Abad" perteneciente a su municipio, con una superficie de 2.4 Has., para el Gobierno Federal destinado a la Secretaría de la Defensa Nacional, para la construcción de una instalación de Guardia Nacional, coadyuvando con este tipo de acciones en la atención de la problemática de narcomenudeo y alta incidencia delictiva que prevalece en ese municipio; tomándose en consideración los siguientes requisitos:

- Título de propiedad de predio a favor del Gobierno del Estado.
- Documento mediante el cual el Congreso del Estado autoriza al Ejecutivo Estatal donar el predio a favor del Gob. Fed., con destino a la S.D.N.
- Constancia de no adeudos Fiscales.
- Constancia de libertad de gravámenes.
- Constancia de uso de suelo para el desarrollo de actividades castrenses.
- Plano topográfico o efectuar el levantamiento topográfico y elaborar el plano correspondiente, con base al título de propiedad.
- Sea el más adecuado a las necesidades de la S.D.N., tomando en cuenta sus características (Servicios básicos como agua potable, drenaje, energía eléctrica, vías de comunicación, entre otros).
- Se encuentre libre de afectaciones (no esté en litigio o con asentamientos irregulares, servidumbre, derecho de vías, carreteras, ríos, arroyos entre otras).

Poniendo a su disposición la cuenta de correo institucional 2.16zm@sedena.gob.mx y el número de teléfono 411 164 30 60, con objeto de estar en condiciones de atender cualquier duda o aclaración.

Sin más sobre el particular, reciba la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

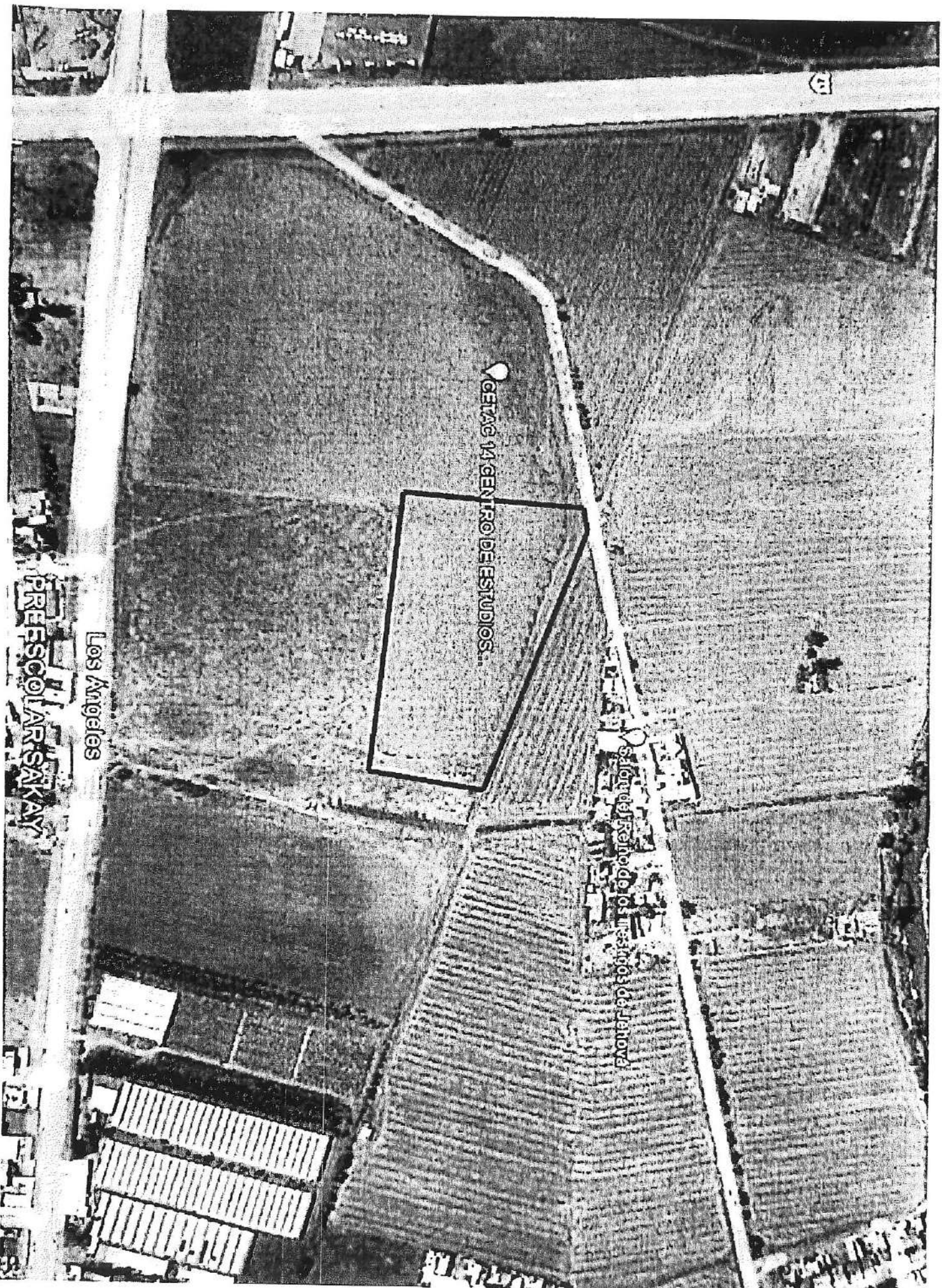


JCU 10:21am

Sufragio efectivo. No reelección
El Comandante de la 16/a. Zona Militar.

Gral. Bgda. D.E.M. Enrique García Jaramillo.







MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.
 PARTICIPACIONES 2017 R.E.C. MISA-850101-IV-4
 PORTAL OCTAVIANO MUÑOZ LEDO
 S/N ZONA CENTRO
 C.P. 36700 TEL. 01 (464) 641-4500

CHEQUE No. 0000513

FECHA

PAGUESE INCONDICIONALMENTE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE:

ABRIL 13 DE 2018.

SAN JOSE TENITA SPR DE RL

\$ 19.941.780.40

** DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA **
 ** PESOS 40/100 M.N. **

MONEDA NACIONAL



BANCO DEL BAJO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

FIRMAS AUTORIZADAS

00041512330308190000957106

13 DE ABR



CONCEPTO DEL PAGO
 ADQ. RESERVA TERR. SUP 70112.92M LIB. S

FECHA
 CUENTA No.

17 DE ABR 17581295
 CHEQUE

FIRMAS CHEQUE RECIBIDO

CUENTA	SUB-CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
2-01-005-001-00	ADQ. R. TERR. SUP 70112.92M LIB-SA	\$	19941780.40	
SUMAS IGUALES			941.780.40	19.941.780.40



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO DEBE SER PRESENTADO SIN SU
COPIA ORIGINAL.
EL TITULAR (ESTA) DEBE DAR A NOTIFICAR
EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
ESTRUCTURAS EQUIVALENTES A SU FOTOCOPIA.

EDUARDO SACCO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



LECTORAS AUTOMATICAS
LECTORAS ESTACIONARIAS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GOMEZ
SANTISTEBAN
SERGIO TRINIDAD
DOMICILIO
C ESCUADRON 201 48
COL. MODERNA 36690

EDAD 59
SEXO H



PERMANENTE
AÑO DE REGISTRO 1991-02
CUIR51120609H600

001
098
HASTA 2021



FIRMA

-YO, LICENCIADA ARACELI HERNÁNDEZ LORENZO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 5 CINCO EN EJERCICIO EN ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO; EN EL DESPACHO DE MI NOTARIA UBICADO EN CALLE MINA NÚMERO 202 DOSCIENTOS DOS, TERCER PISO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE LEGAJO, QUE CONSTA DE 2 DOS FOJAS UTILES, QUE COINCIDEN FIEL Y EXACTAMENTE CON SUS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA, DE DONDE SE TOMARON, PARA FORMAR PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 5,679 CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE, DE FECHA 13 TRECE DE ABRIL DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, INTEGRADO POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CREDENCIAL DE ELECTOR A NOMBRE DE SERGIO TRINIDAD GOMEZ SANTISTEBAN Y CHEQUE EXPEDIDO POR EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. A NOMBRE DE SAN JOSE TENITA SPR DE RL CON NUMERO DE CHEQUE:513. SE EXPIDE, ASEGURADA CON HOLOGRAMA, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, EL DIA 15 QUINCE DE MAYO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.- DOY FE.

NOTARIA
PUBLICA
NÚMERO 5
CINCO

58



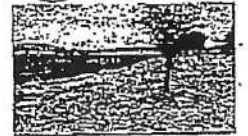
LIC. ARACELI HERNÁNDEZ LORENZO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 5





AYALUOS FISCALES, COMERCIALES Y JUDICIALES
ORDEGÓN NTE. NÚM. 110, ZONA CENTRO
TEL.: 126 73 25; CEL. 125 47 91
ID 92*906869*7, SALAMANCA, GTO.

FUSION



AVALUO COMERCIAL

DE FRACCIONES 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, Y PARTE DEL CAMINO A SAN JUAN DE RAZOS DEL RESTO DE PROPIEDAD DENOMINADO "SAN ANTONIO ABAD"

I.- ANTECEDENTES

Avaluo Comercial 053-2018
HOJA 1 DE 7

ANTECEDENTE DEL AVALUO:	"SAN JOSE DE TENITA" S. P. R. DE R. L.		
VALUADOR:	ARQ. SALOMON BRAVO GUTIERREZ		
	CED. PROF. 1259777; CED. FERRO VALUADOR: 3625310		
FECHA DE INSPECCION:	17 DE ABRIL DE 2016		
FECHA DE AVALUO:	17 DE ABRIL DE 2018		
TIPO DE INMUEBLE QUE SE VALUA:	TERRENO DE AGOSTADERO		
USO DE PROPIEDAD:	PRIVADA		
PROPIETARIO DEL INMUEBLE:	"SAN JOSE DE TENITA" S. P. R. DE R. L.		
MODO O DESTINO DEL AVALUO:	ESTIMAR EL VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE		
DESCRIPCION DEL INMUEBLE:	RESTO DE PROPIEDAD DENOMINADO "SAN ANTONIO ABAD"		
	LOTE: 9,10,11,12,14,15,16,17 Y PARTE DEL CAMINO VIEJO A SAN JUAN	MZNA: S/N.	
	NOMBRE DEL CONJUNTO HABITACIONAL: NO ES CONJUNTO HABITACIONAL		
	EJIDO O COMUNIDAD: PEDIO DENOMINADO "SAN ANTONIO ABAD"		
	DELEGACION O MUNICIPIO: SALAMANCA.		
	ENTIDAD FEDERATIVA: GUANAJUATO (Clave de la Entidad: 11)		
	CUENTA PREDIAL NO SE PROPORCIONO CUENTA DE AGUA: NO SE PROP.		
REFERENCIAS:	Longitud: W	-101.220248	Latitud: N 20.556736 Altitud: M. 1713
RESERVACIONES:	FUSION DE FRACCIONES 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, Y PARTE DEL CAMINO A SAN JUAN DE RAZOS DEL RESTO DE PROPIEDAD DENOMINADO "SAN ANTONIO ABAD"		

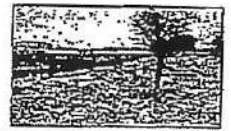
II.- CARACTERISTICAS URBANAS

ASIGNACION DE LA ZONA:	HABITACIONAL ECONOMICA		
TIPO DE CONSTRUCCION DOMINANTE EN LA CALLE Y/O ZONA:	MODERNAS		
TIPO DE CORREDOR DE VALOR:	DE ACUERDO A MERCADO DE ZONA		
TIPO DE ZONA PROXIMA A ZONA URBANA SE ENCUENTRA DENTRO DE LA ZONA URBANA DE SALAMANCA, GTO.			
TIPO DE SATURACION EN LA ZONA:	5%	CONSOLIDACION URBANA:	EN LA ZONA : 65%
TIPO DE POBLACION:	MEDIA		
TIPO DE SOCIO ECONOMICO:	MEDIO	POBLACION:	URBANA
CONTAMINACION AMBIENTAL:	NO SE APRECIA		
TIPO DE SUELO PERMITIDO:	H2 ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA		
TIPO DE ACCESO E IMPORTANCIAS DE LAS MISMAS:	POR CARRETERA IRAPUATO - VALLE DE SANTIAGO Y CAMINO-VIEJO A SAN JUAN DE RAZOS		
SERVICIOS PUBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO:			
	AGUA POTABLE:	SI TIENE	
	DRENAJE:	SI TIENE	
	ELECTRIFICACION:	SE SUMINISTRA MEDIANTE REDES AEREAS Y POSTES DE CONCRETO.	
	ALUMBRADO PUBLICO:	SI TIENE	
TIPO DE CALLADAS, TIPOS, ANCHOS Y MATERIALES:	DE ASFALTO CON UN ANCHO APROXIMADO DE 10,00 M. DE ARROLLO		
TIPO DE BARRANQUETAS Y GUARNICIONES, TIPOS, ANCHOS Y MATERIALES:	NO HAY		

[Handwritten mark]



AVALUOS FISCALES, COMERCIALES Y JUDICIALES
OBREGÓN NTE. NÚM. 110, ZONA CENTRO
TEL.: 126 73 25; CEL. 125 47 91 ID 92*905869*7,
ID 92*905869*7, SALAMANCA, GTO.



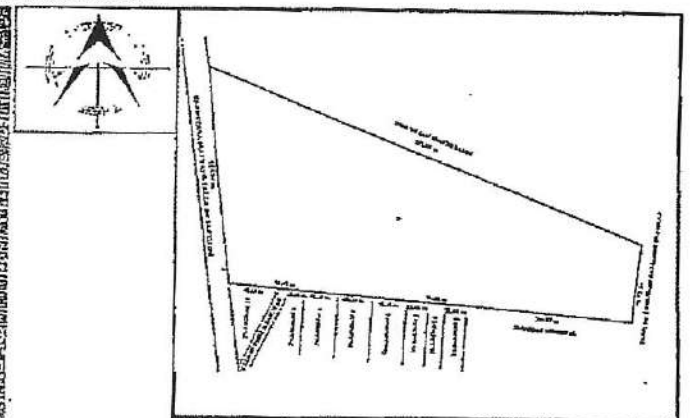
HOJA 2 DE 7

Avaluo Comercial 053-2018

EXISTENCIA DE VIAS Y NOMENCLATURA DE CALLES CIRCUNDANTES:	SI TIENE
SEÑALIZACION TRAFICANTE:	NO TIENE
SEÑALIZACION DE AVISOS:	SI TIENE
EXISTENCIA DE BASURA:	SI TIENE
TIPO DE SUELO URBANO:	URBANO
TIPO DE ZONA:	EN LA ZONA
TIEMPO DE VIAJE:	A 30 MIN
TIEMPO DE VIAJE EN TRANSPORTE PUBLICO:	A 30 MIN
TIEMPO DE VIAJE EN AUTO:	A 25 MIN
TIEMPO DE VIAJE EN MOTOCICLETA:	A 15 MIN
TIEMPO DE VIAJE EN TAXI:	A 30 MIN
TIEMPO DE VIAJE EN CAMION:	A 30 MIN
EXISTENCIA DE ESTACION DE TRANSPORTE PUBLICO, YA SEA URBANO O SUBURBANO EN UN RADIO DE 500.00 M.	SI HAY
TIEMPO DE ABORDAJE CON RESPECTO AL INMUEBLE:	A 680 MTS.

III.- TERRENO

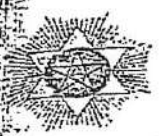
CROQUIS DE LOCALIZACION



TRAMO DE CALLES TRANSVERSALES, LIMITROFES Y ORIENTACIONES:

AL NOROCCIDENTE CAMINO AL SUR EN SALAMANCA AL ORIENTE AV. CAZADORA Y AL NOROCCIDENTE CARRERA TIRABUJADO VALLE DE SANTIAGO

*



AVALÚOS FISCALES, COMERCIALES Y JUDICIALES
OBREGÓN NTE. NÚM. 110, ZONA CENTRO
TEL.: 126 73 25; CEL. 125 47 91
ID 92*905869*7, SALAMANCA, GTO.



HOJA DE CALCULOS PARA FACTOR RESULTANTE DE TIERRA

HOJA 3 DE 7
 Avaluo Comercial 053-2018

FACTOR DE ZONA: 1

UNICO FRENTE A LA CALLE DE MODA.-	1.00
NINGUN FRENTE A CALLE SUPERIOR, PERO TIENE FRENTE A CALLE DE MODA.-	1.00
AL MENOS UN FRENTE A AVENIDA.-	1.00
SIN FRENTE A CALLE ALGUNA.-	1.00
AL MENOS UN FRENTE A CALLE SUPERIOR A LA CALLE DE MODA O A UN PARQUE O PLAZA.-	1.20
UNICO FRENTE O TODOS A CALLE INFERIOR, SECUNDARIA A LA CALLE DE MODA.-	0.80

FACTOR DE UBICACION: 1.15

SIN FRENTE A VIA DE CIRCULACION.-	0.70
CON FRENTE A UNA SOLA VIA DE CIRCULACION.-	1.00
CON FRENTE A 2 VIAS DE CIRCULACION.-	1.15
CON FRENTE A 3 VIAS DE CIRCULACION.-	1.25
CON FRENTE A 4 VIAS DE CIRCULACION.-	1.35

FACTOR DE FRENTE: 1

FRENTE IGUAL O MAYOR DE 7.00MTS.-	1.00
FRENTE MAYOR DE 4.00MTS. Y MENOR DE 7.00MTS.-	0.80
FRENTE MENOR A LOS 4.00MTS.-	0.60

FACTOR DE SUPERFICIE: 1.00

RLm = A RELACION DE LOTE MODA ó PREDOMINANTE.
 SLm = A SUPERFICIE DEL LOTE MODA ó PREDOMINANTE.

SLo = 73,107.980 M2.	1.00	0.86	0.70
SLm = 73,107.980 M2.	1.00		0.86
RLm = SLo / SLm	1.00	1.00	

RLm	FSu	RLm	FSu
0.00			
A 2.00	1.00	11.01	12.00
3.00	0.98	12.01	13.00
4.00	0.96	13.01	14.00
5.00	0.94	14.01	15.00
6.00	0.92	15.01	16.00
7.00	0.90	16.01	17.00
8.00	0.88	17.01	18.00
9.00	0.86	18.01	19.00
10.00	0.84	19.01	20.00
11.00	0.82	20.01	EN ADELANTE

FACTOR DE FONDO :

FONDO LOTE PREDOMINANTE.	FONDO LOTE ESTUDIO
519.620	519.620
RECTANGULO MAYOR QUE FORMA EL LOTE EN ESTUDIO CUANDO ESTE ES IRREGULAR: B x H.	
FACTOR DE FORMA	81.540

EL PRESENTE AVALUO NO TENDRA VALIDEZ SI PRESENTA MODIFICACIONES AJENAS A LA IMPRESION Y PARA FIN DISTINTO DEL ESPECIFICADO





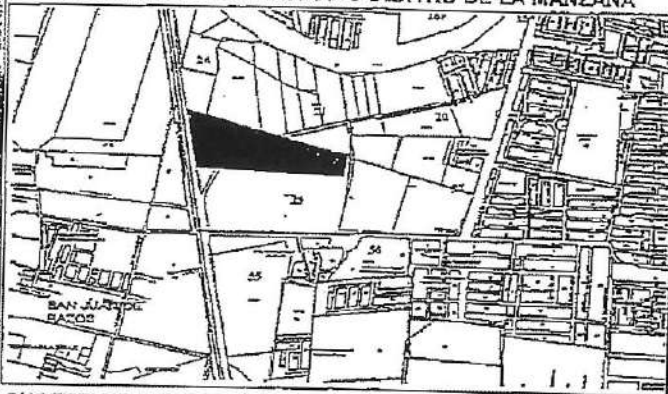
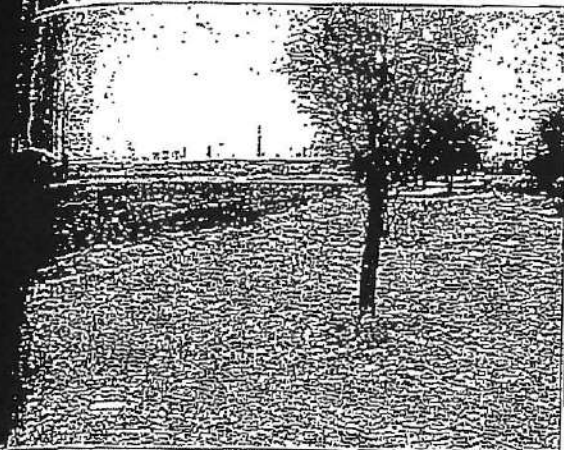
AVALUOS FISCALES, COMERCIALES Y JUDICIALES
OBREGÓN NTE. NÚM. 110, ZONA CENTRO
TEL.: 126 73 25; CEL. 126 47 91
ID 92°905869°7, SALAMANCA, GTO.



HOJA 4 DE 7

Avalúo Comercial 053-2018

LOCALIZACIÓN DEL TERRENO DENTRO DE LA MANZANA



SUPERFICIE DEL TERRENO: 73,107.980 M2

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL TERRENO SEGÚN:

NORTE: 555.66 M., LINDA CON EJIDO DE SAN JUAN DE RAZOS.
SUR: LINEA EN DIEZ TRAMOS CONTINUOS QUE PARTEN EN DIRECCION DE ORIENTE A PONIENTE EL PRIMER TRAMO EN 200.25 M., LINDA CON PROPIEDAD MUNICIPAL, EL SEGUNDO TRAMO EN 25.00 M., LINDA CON FRACCION 1, EL TERCER TRAMO EN 20.00 M., LINDA CON FRACCION 2, EL CUARTO TRAMO EN 25.00 M., LINDA CON FRACCION 3, EL QUINTO TRAMO EN 41.24 M., LINDA CON FRACCION 4, EL SEXTO TRAMO EN 41.24 M., LINDA CON FRACCION 5, EL SEPTIMO TRAMO EN 41.24 M., LINDA CON FRACCION 6, EL OCTAVO TRAMO EN 16.65 M., LINDA CON FRACCION 8, EL NOVENO TRAMO EN 13.67 M., LINDA CON CAMINO VIEJO A SAN JUAN DE RAZOS, EL DECIMO Y ULTIMO TRAMO EN 62.10 M., LINDA CON FRACCION 13.
ORIENTE: 79.71 M., CON J. DOLORES CAMACHO ORNELAS.
PONIENTE: 216.54 M., CON LIBRAMIENTO CARRETERO PONIENTE IRAPUATO-VALLE DE SANTIAGO.

UBICACION:
TOPOGRAFIA:
CARACTERISTICAS PANORAMICAS:
TIPO DE SUELO:
USO HABITACIONAL PERMITIDA:
AREA LIBRE EN P. BAJA:
PERMISIVIDAD DE CONSTRUCCION:
RESTRICCIONES O RESTRICCIONES:

POLIGONO IRREGULAR	PA	C.O.S.: 0.0000
PLANA	NO APLICA	C.U.S.: 0.0000
NINGUNA RELEVANTE		
HABITACIONAL		

Las propias marcadas en el POT y Reglamentos de construcción vigentes del Municipio de Salamanca, Gto.

IV.- CONSIDERACIONES PREVIAS AL AVALUO

ESTE AVALUO SE REALIZO MEDIANTE EL ESTUDIO DE MERCADO EN LA ZONA Y EN ZONAS SIMILARES A LA DE UBICACIÓN DEL BIEN PARA DETERMINAR EL VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE.

FACTORES TOMADOS EN CONSIDERACION:

FACTOR DE FONDO: FONDO LOTE MODA ó PREDOMINANTE / FONDO LOTE ESTUDIO;		1.00
FACTOR RESULTANTE DE TIERRA:	$F_{Ra} = F_{Zo} \times F_{Ub} \times F_{Fp} \times F_{Su} \times F_{Fp} \times F_{Fp}$	87%
FACTOR DE ZONA:	1.00	87%
FACTOR DE UBICACION:	1.15	40%
FACTOR DE FRENTE:	1.00	
FACTOR DE FORMA: RECTANGULO MAYOR DEL LOTE ESTUDIO,	$F_{Su} = \text{FACTOR DE SUPERFICIE, } R_{Lm} = \frac{SLo}{SLm}$	1.00
	0.76	





AYALÚOS FISCALES, COMERCIALES Y JUDICIALES
 OBREGÓN NTE. NÚM. 110, ZONA CENTRO
 TEL.: 126 73 25; CEL. 126 47 91
 ID 92-906869-7, SALAMANCA, GTO.



V.- VALOR FISICO O DIRECTO

HOJA 5 DE 7
 Avaluo Comercial 053-2018

TERRENO: LOTE TIPO PREDOMINANTE: 73,107.980 M2
 TIPO DE MERCADO:

EN LA ZONA SE ENCONTRO QUE EL VALOR PREDOMINANTE EN TERRENOS CON CARACTERISTICAS SEMEJANTES A LAS DEL VALOR PREDOMINANTE ES DE \$ 420.70 /M2. POR LO CUAL ES EL QUE SE TOMO PARA EL ESTUDIO.

CALLE O ZONA: 420.70 \$/M2

FRACCIÓN	SUPERFICIE	VALOR UNITARIO.	COEFICIENTE	MOTIVO DEL COEFICIENTE.	VALOR PARCIAL.
	73,107.980	420.70	88%	FORMA	27,050,719.48
				FORMA	27,051,000.00

AREA L:	73,107.980	M2.	TOTAL (1)	\$	27,050,719.48
			EN NUMERO REDONDOS.	\$	27,051,000.00

VALOR UNITARIO M \$370.01 VALOR M2.

VI.- CONSIDERACIONES PREVIAS A LA CONCLUSION

La condición física del inmueble se baso en una inspeccion visual en la cual se pudo constatar el estado de conservacion en el que se encuentra el inmueble en el momento de la visita, no siendo posible detectar los vicios ocultos que pudiera tener el bien que solo se consideran los aqui expresados como resultado de la inspeccion o por informe expreso del solicitante o propietario, asi como, tampoco se investigo si sobre el bien a valuar pesan gravámenes o hipotecas que puedan afectar la libre comercialización del inmueble.

LA VEZ EFECTUADA LA INVESTIGACION DE MERCADO Y TOMANDO EN CONSIDERACION LAS CONDICIONES ACTUALES Y LAS PERSPECTIVAS FISICAS, POLITICAS Y SOCIALES DEL INMUEBLE, SE LLEGA A LA SIGUIENTE CONCLUSION: SE CONSIDERA QUE LA DESEABILIDAD DEL INMUEBLE EN ESTUDIO ES NORMAL, POR LO QUE, EL FACTOR DE COMERCIALIZACION SE CONSIDERA DE: 100.00%

FACTOR DE COMERCIALIZACION:	COEFICIENTE	ACUMULADO
COEFICIENTE POR CONTRACCION INMOBILIARIA:	1.00	1.00
	1.00	1.00
A x B x C APLICACION AL CASO =	F.C. =	1.00
LO TANTO: VALOR CONSIDERADO x F.C. = VALOR COMERCIAL :	27,050,719.48	VALOR COMERCIAL = \$ 27,050,719.48
		VALOR COMERCIAL EN NUMEROS REDONDOS: \$ 27,051,000.00

*



AVALUOS FISCALES, COMERCIALES Y JUDICIALES
OBREGÓN NTE. NÚM. 110, ZONA CENTRO
TEL: 126 73 25; CEL 125 47 91
ID 92*905869*7, SALAMANCA, GTO.



HOJA 6 DE 7

Avaluo Comercial 083-2018

QUE SE VALUA	1	73,107.980	27,050,719.48	370.010
--------------	---	------------	---------------	---------

VII.-CONCLUSIONES

VALOR COMERCIAL EN NUMEROS REDONDOS. \$27,051,000.00

(VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA Y UNO MIL PESOS 00/100 MN.)

CANTIDAD REPRESENTA EL VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE AL DIA :

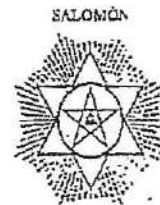
17 DE ABRIL DE 2018

VIGENCIA DEL AVALUO : 180 DIAS , A PARTIR DE LA FECHA DE SU ELABORACION .

PERITO VALUADOR



ARQ. SALOMON BRAVO GUTIERREZ
 CEDULA PROFESIONAL No. 1298777
 CEDULA DE PERITO VALUADOR: 3626310



AVALUOS, INGENIERIA
 ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA.

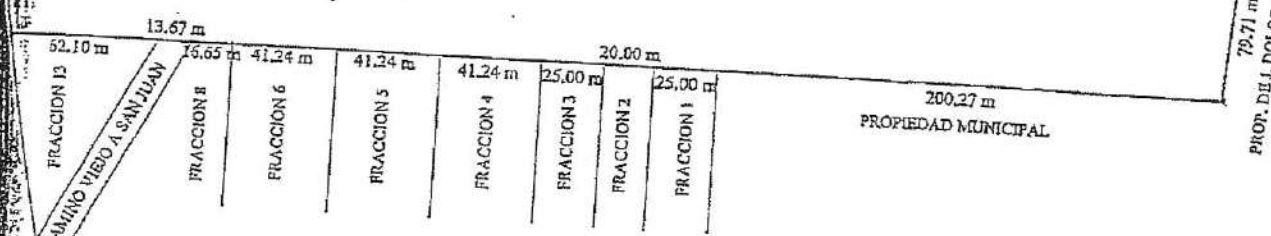
2018



ESC. 1:3000

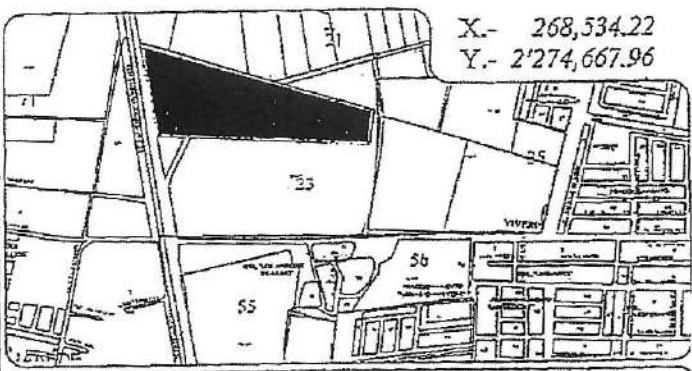


ENLACE DE SAN JUAN DE RAZOS
555.88 m



FRACCIONES 9, 10, 11, 12, 14, 15 DEL CAMINO VIEJO A SAN RAZOS DEL RESTO DE LA CIUDAD DENOMINADO "SAN ANTONIO ABAD" SALAMANCA, GTO.

SUPERFICIES:
SUP. DE TERRENO.- 73,107.98 m²



X.- 268,534.22
Y.- 2'274,667.96

COLINDANCIAS:

555.88 M., LINDA CON ENLACE DE SAN JUAN DE RAZOS
LINEA EN DIEZ TRAMOS CONTIGUOS QUE PARTEN EN DIRECCION DE ORIENTE A PONIENTE EL PRIMER TRAMO EN 200.26 M., LINDA CON PROPIEDAD MUNICIPAL EL SEGUNDO TRAMO EN 25.00 M., LINDA CON FRACCION 1, EL TERCER TRAMO EN 20.00 M., LINDA CON FRACCION 2, EL CUARTO TRAMO EN 25.00 M., LINDA CON FRACCION 3, EL QUINTO TRAMO EN 41.24 M., LINDA CON FRACCION 4, EL SEXTO TRAMO EN 41.24 M., LINDA CON FRACCION 5, EL SEPTIMO TRAMO EN 41.24 M., LINDA CON FRACCION 6, EL OCTAVO TRAMO EN 16.65 M., LINDA CON FRACCION 8, EL NOVENO TRAMO EN 13.67 M., LINDA CON CAMINO VIEJO A SAN JUAN DE RAZOS EL DECIMO Y ULTIMO TRAMO EN 62.10 M., LINDA CON FRACCION 13, 79.71 M., CON J. DOLORES CAMACHO ORNELAS.
216.34 M. CON LIBRAMIENTO CARRETERO PONIENTE IRAPUATO -VALLE DE SANTIAGO.



Valuador: Arq. Salomón Bravo Gutiérrez
Dirección: Obregón Norte #110
Zona Centro, Salamanca, Gto.
Teléfono: 01 (464) 126-73-25 Y 464-148-30-96
e-mail: bravoygtz.arq_2@hotmail.com



Dirección General de Ordenamiento
Territorial y Urbano
DGOTU/PF/1840/2017
Asunto: PERMISO DE FUSIÓN

Salamanca, Guanajuato, a 10 de abril del 2017

Visto para resolver el Expediente donde se tramita el Permiso de Fusión de las Fracciones 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17 y el Camino Viejo a San Juan de Razos de Por Medio, que se desprenden del resto del predio denominado San Antonio Abad y que como consecuencia de la construcción del libramiento carretero se localiza lado Oriente del Libramiento Carretero, Irapuato, Valle de Santiago perteneciente a esta ciudad de Salamanca, Guanajuato., propiedad de la sociedad "San José Tenita" S. P. R. DE R. L.

RESULTANDO.-

PRIMERO.- Que la sociedad "San José Tenita" S. P. R. DE R. L., solicito a esta Unidad Administrativa Municipal el Permiso de Fusión de las Fracciones 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17 y el Camino Viejo a San Juan de Razos de Por Medio, que se desprenden del resto del predio denominado San Antonio Abad y que como consecuencia de la construcción del libramiento carretero se localiza lado Oriente del Libramiento Carretero, Irapuato, Valle de Santiago perteneciente a esta ciudad de Salamanca, Guanajuato., las fracciones se amparan bajo las escrituras públicas números 20,373, 20,374, 20,375, 20,376, 20,378, 20,379, 20,380 y 20,381 todas de fecha 7 de abril del año 2017, efectuadas ante la fe del C. Licenciado Rubén Vázquez Medina, titular de la Notaría Pública número 5 en actual ejercicio ante el Partido Judicial de la ciudad de Irapuato, Guanajuato, e inscrito en el registro público de la propiedad del comercio de esta ciudad bajo el folio real número R27*55250, R27*55251, R27*55252, R27*55253, R27*55255, R27*55256, R27*55267 y R27*55258 de fecha 25 de julio del 2017, 05 de junio del 2017, 05 de junio del 2017, 21 de julio del 2017, 25 de julio del 2017, 27 de julio del 2017, 05 de junio del 2017, 05 de junio del 2017 y de fecha 05 de junio del 2017.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LA FRACCIÓN 9:

AL NORTE: En dos tramos partiendo del Poniente a Oriente en 15.71 metros, con Camino Viejo a San Juan de Razos, haciendo un quiebre al Sur Oriente en 222.98 metros, con Propiedad Privada.

AL SUR: En dos líneas partiendo de Oriente a Poniente 200.27 metros con Propiedad Municipal continuando con la línea con 25.00 metros, lindando con Fracción 1.

AL ORIENTE: 79.71 metros, con propiedad de J. Dolores Camacho Omelas.

AL PONIENTE: 127.18 metros, con Fracción 10.

SUPERFICIE: 24,632.41M².

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LA FRACCIÓN 10:

AL NORTE: 21.16 metros, con Camino Viejo a San Juan de Razos.

AL SUR: 20.00 metros, con Fracción 2.

AL ORIENTE: 127.18 metros, con Fracción 9.

AL PONIENTE: 120.22 metros, con Fracción 11.

SUPERFICIE: 2,474.59 M².

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LA FRACCIÓN 11:

AL NORTE: 69.85 metros, con Camino Viejo a San Juan de Razos.





Dirección General de Ordenamiento
Territorial y Urbano
DGOTU/PF/1840/2018
Asunto: PERMISO DE FUSIÓN

Salamanca, Guanajuato, a 10 de abril del 2018

-2-

AL SUR: 66.24 metros, con Fracción 3 y 4.
AL SUR: 66.24 metros, con Fracción 3 y 4.
AL ORIENTE: 120.22 metros, con Fracción 10.
AL PONIENTE: 98.10 metros, con Fracción 12.
SUPERFICIE: 7,224.74 M2.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LA FRACCIÓN 12:

AL NORTE: En línea quebrada partiendo de Poniente al Norte en 56.55 metros, haciendo un ligero quiebre al Oriente en 27.27 metros, doblando nuevamente al Oriente 33.92 metros, doblando nuevamente al Oriente en 33.66 metros, todos ellos colindando con Camino Viejo a San Juan de Razos.
AL SUR: 99.12 metros, con Fracciones 5, 6 y 8.
AL ORIENTE: 98.10 metros, con Fracción 11.
SUPERFICIE: 7,092.68 M2.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LA FRACCIÓN 14:

AL NORTE: 123.10 metros, con Fracción 15.
AL SUR: 62.10 metros, con Fracción 13.
AL ORIENTE: En cuatro líneas la primera 44.83 metros, la segunda 19.76 metros, la tercera 15.35 metros, y la cuarta 18.44 metros, con Camino Viejo a San Juan de Razos.
AL PONIENTE: 44.79 metros, con Libramiento Carretero Poniente Irapuato - Valle de Santiago.
SUPERFICIE: 4,935.72 M2.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LA FRACCIÓN 15:

AL NORTE: 114.38 metros, con Fracción 17.
AL SUR: 123.10 metros, con Fracción 14.
AL ORIENTE: 69.33 metros, con Fracción 16.
AL PONIENTE: 70.00 metros, con Libramiento Carretero Poniente Irapuato - Valle de Santiago.
SUPERFICIE: 8,246.87 M2.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LA FRACCIÓN 16:

AL NORTE: 131.28 metros, con Ejido de San Juan de Razos.
AL SUR: Línea que parte del Poniente a Oriente con 115.39 metros, con Camino Viejo a San Juan y 44.57 metros, con Camino Viejo a San Juan de Razos.
AL PONIENTE: Dos líneas la primera que parte de Sur a Poniente con 69.33 metros, con Fracción 15 y la segunda línea que parte de Oriente a Poniente con 50.41 metros con Fracción 17.
SUPERFICIE: 7,204.08 M2.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LA FRACCIÓN 17:

AL NORTE: 182.48 metros, con Ejido de San Juan de Razos.





Dirección General de Ordenamiento
Territorial y Urbano
DGOTU/PF/1840/2018
Asunto: PERMISO DE FUSIÓN

Salamanca, Guanajuato, a 10 de abril del 2018

-3-

AL SUR: Línea que parte de Poniente a Oriente con 167.89 metros, con Fracción 15 y 16,
AL PONIENTE: 101.55 metros, con Libramiento Carretero Poniente Irapuato - Valle de Santiago.
SUPERFICIE: 8,301.81 M2.

La Dirección de Catastro Municipal asigno a la Fracción 9, la Clave Catastral número 11027-020-023-001 expedida bajo el certificado número 028803 del día 16 de marzo del año 2017.

La Dirección de Catastro Municipal asigno a la Fracción 10, la Clave Catastral número 11027-020-023-013 expedida bajo el certificado número 028804 del día 16 de marzo del año 2017.

La Dirección de Catastro Municipal asigno a la Fracción 11, la Clave Catastral número 11027-020-023-012 expedida bajo el certificado número 028805 del día 16 de marzo del año 2017.

La Dirección de Catastro Municipal asigno a la Fracción 12, la Clave Catastral número 11027-020-023-011 expedida bajo el certificado número 028856 del día 22 de marzo del año 2017.

La Dirección de Catastro Municipal asigno a la Fracción 14, la Clave Catastral número 11027-020-023-014 expedida bajo el certificado número 028826 del día 21 de marzo del año 2017.

La Dirección de Catastro Municipal asigno a la Fracción 15, la Clave Catastral número 11027-020-023-015 expedida bajo el certificado número 028827 del día 21 de marzo del año 2017.

La Dirección de Catastro Municipal asigno a la Fracción 16, la Clave Catastral número 11027-020-024-012 expedida bajo el certificado número 029216 del día 7 de abril del año 2017.

La Dirección de Catastro Municipal asigno a la Fracción 17, la Clave Catastral número 11027-020-023-016 expedida bajo el certificado número 028828 del día 21 de marzo del año 2017.

Bajo las solicitudes números 466432, 466434, 466435, 466438, 466440, 466441, 466442 y 466443 se solicitaron ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, los Certificados de Gravámenes de los folios números, R27*55250, R27*55251, R27*55252, R27*55253, R27*55255, R27*55256, R27*55257 y R27*55258 reportando a las fracciones sin gravamen alguno que afecte a dichos folios reales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la sociedad "San José Tenifa" S. P. R. DE R. L., ha presentado la documentación necesaria y que la Fusión resultante se rige de acuerdo a lo establecido por el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Salamanca, Gto., y que el destino de las fracciones no presentan impedimentos para su utilización posterior y no generan incompatibilidad futura.





Dirección General de Ordenamiento
Territorial y Urbano
DGOTU/PF/1840/2018
Asunto: PERMISO DE FUSIÓN

Salamanca, Guanajuato, a 10 de abril del 2018

4

2.- Exclusivamente el Plan Municipal de Desarrollo Urbano para el Centro de Población de Salamanca, Guanajuato, considera al bien inmueble con un Uso de Suelo de Comercio Especializado (CE), con un Coeficiente de Ocupación del Suelo de 0.50 y un Coeficiente de Utilización del Suelo de 0.75.

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO SE RESUELVE:

PRIMERO.- El Ciudadano Licenciado Urbanista Rodrigo Medina Muñoz, en su carácter de Titular de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, otorga a la sociedad "San José Tenita" S. P. R. DE R. L., el Permiso de Fusión de las Fracciones 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17 y el Camino Viejo a San Juan de Razos de Por Medio, que se desprenden del resto del predio denominado San Antonio Abad y que como consecuencia de la construcción del libramiento carretero se localiza lado Oriente del Libramiento Carretero, Irapuato, Valle de Santiago perteneciente a esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, una vez que dio cumplimiento el Permiso de Fusión con fundamento en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Artículo 76 Fracción I, Inciso N.

Esta Unidad Administrativa Municipal dictamina la fusión del bien inmueble el cual se destinará a uso exclusivo de "Comercio Especializado" cuyas medidas y colindancias se describen a continuación de acuerdo a los avalúos fiscales efectuados:

DE ACUERDO A LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES, LA SUPERFICIE DE LAS FRACCIONES NÚMEROS 9,10,11,12,14,15,16 Y 17 CORRESPONDEN A 70,112.90 M2., EXISTIENDO UNA DIFERENCIA DE 2,995.08 M2., QUE CORRESPONDE A LA PARTE PROPORCIONAL DEL CAMINO VIEJO A SAN JUAN DE RAZOS DE POR MEDIO, DESPRENDIENDO LA SIGUIENTE FUSIÓN CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE:

555.88 metros, linda con Ejido de San Juan de Razos.

AL SUR:

Línea en diez tramos continuos que parten en dirección de Oriente a Poniente el primer tramo en 200.27 metros, linda con Propiedad Municipal, el segundo tramo en 25.00 metros, linda con Fracción 1, el tercer tramo en 20.00 metros, linda con Fracción 2, el cuarto tramo en 25.00 metros, linda con Fracción 3, el quinto tramo en 41.24 metros, linda con Fracción 4, el sexto tramo en 41.24 metros, linda con Fracción 5, el séptimo tramo en 41.24 metros, linda con Fracción 6, el octavo tramo en 16.65 metros, linda con Fracción 8, el noveno tramo en 13.67 metros, linda con camino viejo a San Juan de Razos, el décimo y último tramo en 62.10 metros, linda con Fracción 13.

AL ORIENTE:

79.71 metros, con propiedad de J. Dolores Camacho Ornelas.

AL PONIENTE:

216.34 metros, con Libramiento Carretero Poniente Irapuato - Valle de Santiago.

SUPERFICIE:

73,107.98 M2.

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN QUEDA SUJETA A CUMPLIR LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS, SEÑALADOS EN EL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO:



SALAMANCA



Ayuntamiento 2015-2018
de Salamanca, Gto.

Dirección General de Ordenamiento
Territorial y Urbano
DGOTU/PF/1840/2018
Asunto: PERMISO DE FUSIÓN

Salamanca, Guanajuato, a 10 de abril del 2018

-5-

PRIMERO.- Artículo 35 esta Unidad Administrativa Municipal en materia de administración sustentable del territorio tendrá la atribución según la fracción XII; en vigilar que la publicidad para la enajenación de lotes, departamentos, locales, viviendas o partes resultantes de una división, fraccionamiento o desarrollo en condominio, se realice de conformidad con los permisos correspondientes.

SEGUNDO.- Artículo 204 la modificación a cualquiera de las características de los bienes inmuebles, deberá anotarse en el padrón catastral para su actualización.

LA DIVISIÓN DEBERÁ RESPETAR LO SIGUIENTE:

TERCERO.- En caso de existir diferencias entre superficies, medidas y linderos así como daños a terceras personas será responsabilidad única y exclusivamente del propietario.

CUARTO.- En la escritura pública, se incluirá la cláusula restrictiva necesaria para asegurar que las fracciones autorizadas no se subdividirán en otras de dimensiones menores a las autorizadas y que las mismas se destinarán al fin y uso al cual hubiesen sido aprobadas.

QUINTO.- En la escritura pública, se incluirá la cláusula restrictiva necesaria para asegurar que el resto de las fracciones deberán respetar el derecho de vía que prevalece en la calle Salamanca así como el derecho de vía del Libramiento Carretero Poniente Irapuato - Valle de Santiago.

SE AUTORIZA EL PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 395, DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, Y SE EXPIDE POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018.

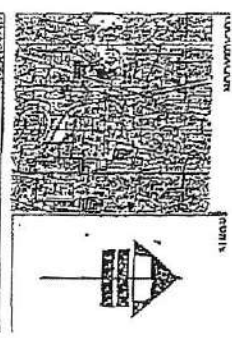
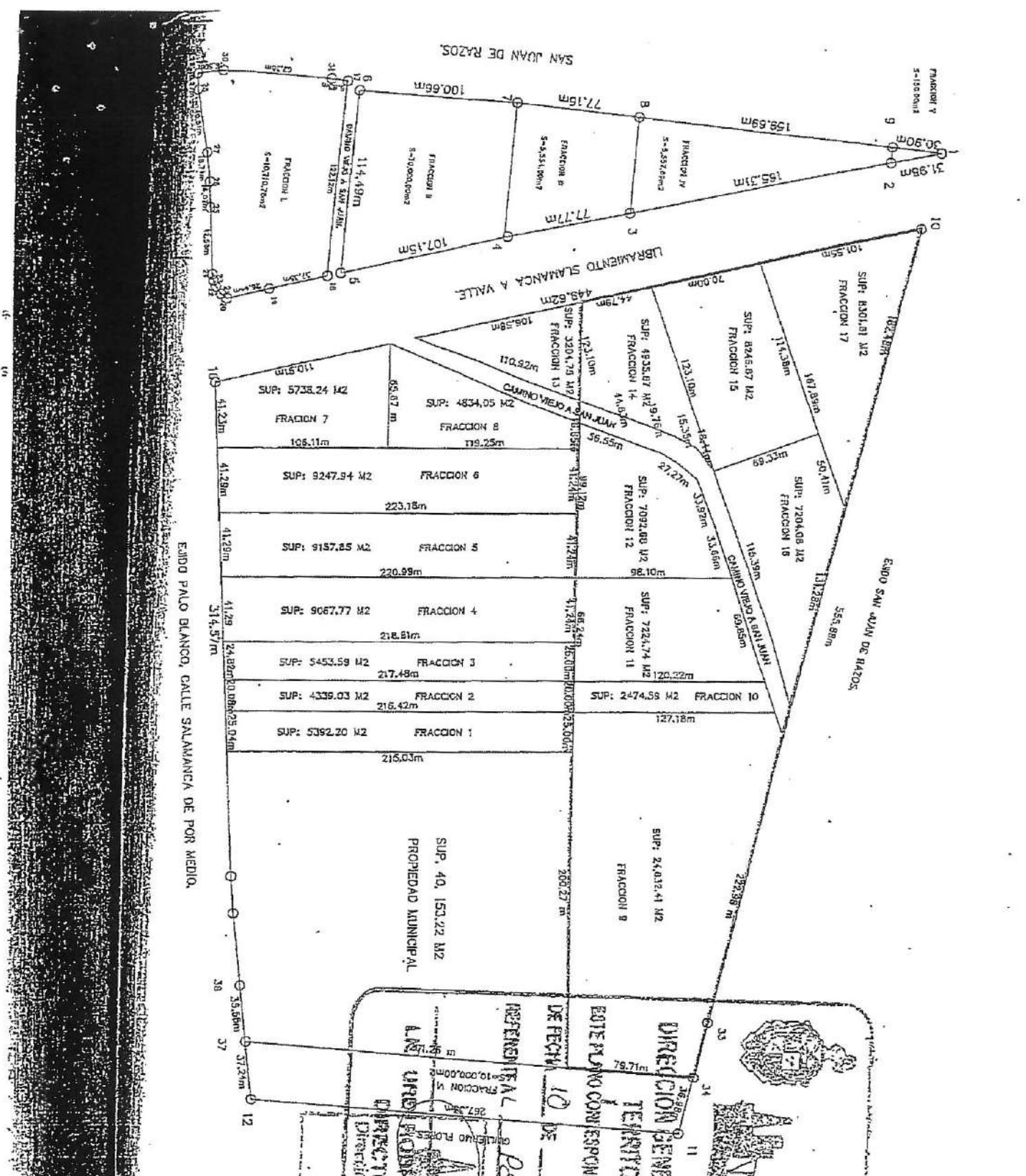
Atentamente

Salamanca es Energía



Lic. Urbanista Rodrigo Medina Muñoz
C. Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano

Con copia:
Expediente: Resto del predio denominado San Antonio Abad
Consecutivo: Área Jurídica DGOTU/1840
LU: RMM/HFSR/Elaboró: ghv



SALAMANCA
 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
 DIRECCION GENERAL DE CENSO Y ESTADISTICA

DIRECCION GENERAL DE CENSO Y ESTADISTICA
 TERRITORIAL Y URBANO
 EJIDO PALO BLANCO, CALLE SALAMANCA DE POR MEDIO

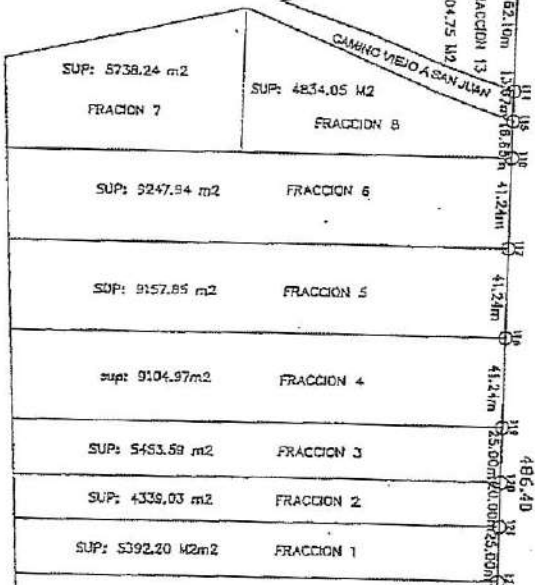
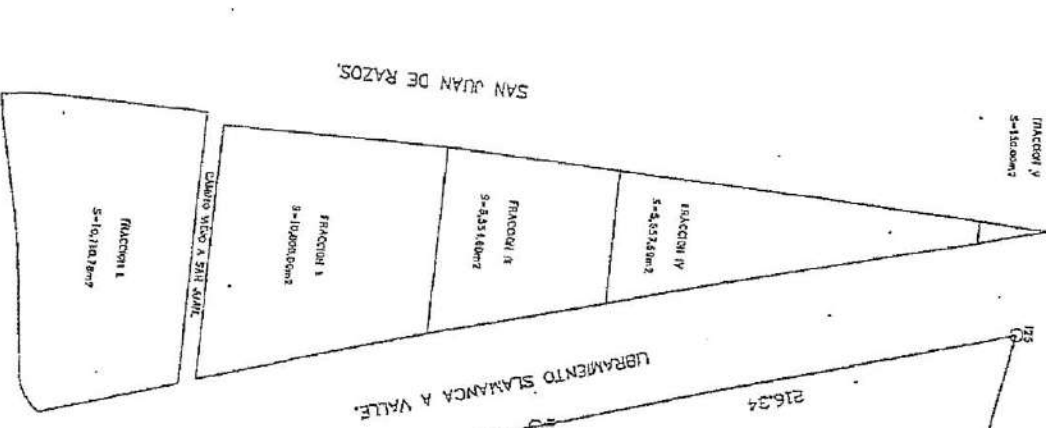
REQUISITO DE FUSION
 DEL 10 DE ABRIL DEL 2018

DIRECCION GENERAL DE CENSO Y ESTADISTICA
 TERRITORIAL Y URBANO
 EJIDO PALO BLANCO, CALLE SALAMANCA DE POR MEDIO

LIC. UBA, RODRIGUEZ MEDINA, MOJOL
 DIRECTOR GENERAL DE CENSO Y ESTADISTICA TERRITORIAL Y URBANO

PROPOSTA DE FUSION
 EJIDO PALO BLANCO, CALLE SALAMANCA DE POR MEDIO
 LEV-01

PROPIEDAD MUNICIPAL
 SUP. 40, 153,22 M2



FUSION
 AREA = 73,107.98 m2

AREA = 40,238

CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO	AZIMUT	DISTANCIA (M)	COORDENADAS UTM	CRONOMETRICO	FACTOR DE ESC. UTM	LATITUD	LONGITUD
111-111	4637.160°	84.00	76.833.96	-07.6643380°	1.0023155	09°13'10.000" N	113°17'10.000" W
111-115	9957.160°	12.87	76.899.36	-07.5984111°	1.0023107	09°13'10.000" N	113°17'10.000" W
115-115	0957.000°	14.65	21.000.00	-07.6643380°	1.0023155	09°13'10.000" N	113°17'10.000" W
115-116	8957.325°	41.24	71.097.78	-07.5984111°	1.0023107	09°13'10.000" N	113°17'10.000" W
116-116	9957.325°	41.24	21.097.78	-07.6643380°	1.0023155	09°13'10.000" N	113°17'10.000" W
116-119	9957.325°	41.24	21.097.78	-07.6643380°	1.0023155	09°13'10.000" N	113°17'10.000" W
119-119	8957.325°	41.24	71.097.78	-07.5984111°	1.0023107	09°13'10.000" N	113°17'10.000" W
119-120	8957.325°	35.80	21.100.27	-07.6643380°	1.0023155	09°13'10.000" N	113°17'10.000" W
120-121	8957.160°	30.09	71.130.51	-07.6643380°	1.0023155	09°13'10.000" N	113°17'10.000" W
121-121	8957.160°	21.99	71.152.50	-07.6643380°	1.0023155	09°13'10.000" N	113°17'10.000" W
121-122	8957.160°	21.99	21.152.50	-07.6643380°	1.0023155	09°13'10.000" N	113°17'10.000" W
122-123	8957.160°	21.99	71.152.50	-07.6643380°	1.0023155	09°13'10.000" N	113°17'10.000" W
123-124	8957.160°	21.99	71.152.50	-07.6643380°	1.0023155	09°13'10.000" N	113°17'10.000" W
124-125	8957.160°	21.99	71.152.50	-07.6643380°	1.0023155	09°13'10.000" N	113°17'10.000" W
125-126	8957.160°	21.99	71.152.50	-07.6643380°	1.0023155	09°13'10.000" N	113°17'10.000" W
126-127	8957.160°	21.99	71.152.50	-07.6643380°	1.0023155	09°13'10.000" N	113°17'10.000" W
127-128	8957.160°	21.99	71.152.50	-07.6643380°	1.0023155	09°13'10.000" N	113°17'10.000" W
128-129	8957.160°	21.99	71.152.50	-07.6643380°	1.0023155	09°13'10.000" N	113°17'10.000" W
129-130	8957.160°	21.99	71.152.50	-07.6643380°	1.0023155	09°13'10.000" N	113°17'10.000" W

URBAMENTO SIAMANCA A VALLE

CALLE VIEJO A SAN JUAN

URBAMENTO SIAMANCA A VALLE

AREA = 73,107.98 m2

AREA = 40,238

PROPIEDAD MUNICIPAL DE SIAMANCA

RECEPCION DEL TITULO DE FUSION

ABRIL 2018

DR. JULIO ROSARIO RIVERA RIVERA

DIRECCION GENERAL DE MEDICINA JURIDICA

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO

DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE URBANISMO

SECRETARIA DE REGISTRO Y CATASTRO

SECRETARIA DE MEDICINA JURIDICA

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTE

SECRETARIA DE TURISMO

SECRETARIA DE AMBIENTE Y ENERGIA

SECRETARIA DE SALUD

SECRETARIA DE DEFENSA

SECRETARIA DE JUSTICIA

SECRETARIA DE INTERIORES

SECRETARIA DE AGRICULTURA, PECUARIO Y PESQUERA

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

SECRETARIA DE TRANSPORTES

SECRETARIA DE COMERCIO EXTERNO

SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

SECRETARIA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

SECRETARIA DE PLANIFICACION Y ECONOMIA

SECRETARIA DE VIVIENDA

SECRETARIA DE TURISMO

SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTE

SECRETARIA DE AMBIENTE Y ENERGIA

SECRETARIA DE SALUD

SECRETARIA DE DEFENSA

SECRETARIA DE JUSTICIA

SECRETARIA DE INTERIORES

SECRETARIA DE AGRICULTURA, PECUARIO Y PESQUERA

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

SECRETARIA DE TRANSPORTES

SECRETARIA DE COMERCIO EXTERNO

SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

SECRETARIA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

SECRETARIA DE PLANIFICACION Y ECONOMIA

SECRETARIA DE VIVIENDA

SECRETARIA DE URBANISMO

SECRETARIA DE REGISTRO Y CATASTRO

SECRETARIA DE MEDICINA JURIDICA

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTE

SECRETARIA DE AMBIENTE Y ENERGIA

SECRETARIA DE SALUD

SECRETARIA DE DEFENSA

SECRETARIA DE JUSTICIA

SECRETARIA DE INTERIORES

SECRETARIA DE AGRICULTURA, PECUARIO Y PESQUERA

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

SECRETARIA DE TRANSPORTES

SECRETARIA DE COMERCIO EXTERNO

SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

SECRETARIA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

SECRETARIA DE PLANIFICACION Y ECONOMIA

SECRETARIA DE VIVIENDA

SECRETARIA DE TURISMO

SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTE

SECRETARIA DE AMBIENTE Y ENERGIA

SECRETARIA DE SALUD

SECRETARIA DE DEFENSA

SECRETARIA DE JUSTICIA

SECRETARIA DE INTERIORES

SECRETARIA DE AGRICULTURA, PECUARIO Y PESQUERA

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

SECRETARIA DE TRANSPORTES

SECRETARIA DE COMERCIO EXTERNO

SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

SECRETARIA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

SECRETARIA DE PLANIFICACION Y ECONOMIA

SECRETARIA DE VIVIENDA

PLANOS

PROYECTO DE URBANISMO

SAN ANTONIO PARO

UBV-01

MEDIDAS Y LINDEROS

3/2018

AL NORTE: 555.88 quinientos cincuenta y cinco punto ochenta y ocho metros, linda con Bldo de San Juan de Razos.-----

V-003455-001

AL SUR: Línea en diez tramos continuos que parten en dirección de Oriente a Poniente el primer tramo en 200.27 doscientos punto veintisiete metros, linda con Propiedad Municipal, el segundo tramo en 25.00 veinticinco metros, linda con Fracción 1 uno, el tercer tramo en 20.00 veinte metros, linda con Fracción 2 dos, el cuarto tramo en 25.00 veinticinco metros, linda con Fracción 3 tres, el quinto tramo en 41.24 cuarenta y uno punto veinticuatro metros, linda con Fracción 4 cuatro, el sexto tramo en 41.24 cuarenta y uno punto veinticuatro metros, linda con Fracción 5 cinco, el séptimo tramo en 41.24 cuarenta y uno punto veinticuatro metros, linda con Fracción 6 seis, el octavo tramo en 16.65 dieciséis punto sesenta y cinco metros, linda con Fracción 8 ocho, el noveno tramo en 13.67 trece punto sesenta y siete metros, linda con camino viejo a San Juan de Razos, el décimo y último tramo en 62.10 sesenta y dos punto diez metros, linda con Fracción 13 trece.-----

AL ORIENTE: 79.71 setenta y nueve punto setenta y un metros, con propiedad de J. Dolores Camacho Ornelas.-----

AL PONIENTE: 216.34 doscientos dieciséis punto treinta y cuatro metros, con Libramiento Carretero Poniente Irapuato - Valle de Santiago.-----

SUPERFICIE: 73,107.98 M2. Setenta y tres mil ciento siete punto noventa y ocho metros cuadrados.-----

C. B.M. 5-20-739.10.100% EXCENTO

SE CANCELA POR SEPARADO LAS CUENTAS V-003471-001, V-003456-001, V-003460-001, V-003457-001, V-003461-001, V-003462-001, V-003463-001



LIBERIAL

AMIREZ

0.00
0.00
0.00

MEDIDAS Y LINDEROS

AL NORTE: 555.88 quinientos cincuenta y cinco punto ochenta y ocho metros, linda con Camino de San Juan de Razos.

AL SUR: Línea en diez tramos continuos que parten en dirección de Oriente a Poniente el primer tramo en 200.27 doscientos punto veintisiete metros, linda con Propiedad Municipal, el segundo tramo en 25.00 veinticinco metros, linda con Fracción 1 uno, el tercer tramo en 20.00 veinte metros, linda con Fracción 2 dos, el cuarto tramo en 25.00 veinticinco metros, linda con Fracción 3 tres, el quinto tramo en 41.24 cuarenta y uno punto veinticuatro metros, linda con Fracción 4 cuatro, el sexto tramo en 41.24 cuarenta y uno punto veinticuatro metros, linda con Fracción 5 cinco, el séptimo tramo en 41.24 cuarenta y uno punto veinticuatro metros, linda con Fracción 6 seis, el octavo tramo en 16.65 dieciséis punto sesenta y cinco metros, linda con Fracción 8 ocho, el noveno tramo en 13.67 trece punto sesenta y siete metros, linda con camino viejo a San Juan de Razos, el décimo y último tramo en 62.10 sesenta y dos punto diez metros, linda con Fracción 13 trece.

AL ORIENTE: 79.71 setenta y nueve punto setenta y un metros, con propiedad de J. Dolores Camacho Omelas.

AL PONIENTE: 216.34 doscientos dieciséis punto treinta y cuatro metros, con Libramiento Carretero Poniente Irapuato - Valle de Santiago.

SUPERFICIE: 73,107.98 M². Setenta y tres mil ciento siete punto noventa y ocho metros cuadrados.





TESORERIA MUNICIPAL, SALAMANCA, GTO

DECLARACION PARA EL PAGO DE IMPUESTOS SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y POSESION DE BIENES INMUEBLES

NOTA URBANO CV

AL SEÑOR JUBIENEZ ONZALEZ

EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE HGA. PARA LOS MUNICIPIOS Y PARA EFECTOS PARA PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA TRASLACION DE DOMINIO Y POSESION DE BIENES INMUEBLES SE COMUNICA A USTED LA OPERACION QUE SE HA CELEBRADO DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES DATOS.

TIPO DE ACTO	FUSION	FECHA	13/04/2018
LIBRO Y ENCUENTRA	5,075	NOTARIO	LIC. ARACELY HERRANDEZ LORENZO Notario No.5
FECHA DEL INSTRUMENTO DE PROMESA DE VENTA			
FECHA DE LA NOTARIA	MINA 202 3ER PISO, CENTRO, SALAMANCA		
FECHA DEL PERITO AUTORIZADO	ING. CAMILO TOVAR ALCANTAR, PERITO FISCAL No.8		

BASE PARA EL PAGO DEL IMPUESTO	VALOR FISCAL	\$0.00
	VALOR DE OPERACION	\$0.00
	VALOR MERCANTIL	\$27,061,000.00

DOMICILIO	EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.	REG. FED. DE CAUSANTES	
	ESCUADRON #201, COL. MODERNA	POBLACION	SALAMANCA, GTO.
		REG. FED. DE CAUSANTES	
		POBLACION	SALAMANCA, GTO.

USO DEL PREDIO	ENAJENACION		RENTADO	NO RENTADO	HABITACIONAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL
	TOTAL	PARCIAL					
CASA <input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

EL PAGO DEL IMPUESTO SE REALIZO POR MEDIO UN TERRENO RUSTICO DENOMINADO SAN ANTONIO ADAD, DE ESTA CIUDAD UBICADAS AL LADO ORIENTE DEL LIBRAMIENTO INTERINO TRAPIJATO VALLE DE SANTIAGO.

AREA TOTAL DE DOM. SUPERFICIE 73,107.00 M2.

MEDIDAS Y LINDEROS EN ANEXO

BIENES QUE SE MECIONAN SON FUCIONADOS EN UN SOLO INMUEBLE Y UNA SOLO UNIDAD

TESORERIA MUNICIPAL DEPTO. DE IMPUESTOS PREDIAL

15 MAYO 2018

V. FISCAL \$27,051,000.00 TASA 36 C. ANUAL \$ 124,134.60

C. BIM. \$ 20,739.10 100% EXCENTO

SE CANCELA POR SEPARADO LAS CUENTAS V-003471-001, V-003456-001, V-003460-001, V-003457-001, V-003461-001, V-003467-001, V-003463-001

OBSERVACIONES EL MUNICIPIO DE SALAMANCA ES REPRESENTADO POR EL IING. ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ CON LA ASISTENCIA DEL SEGUNDO SINDICO Y REPRESENTANTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO LIC. VANESSA OCHOA JUAREZ Y EL SECRETARIO DEL MISMO LIC. JOSE MIGUEL FUENTES SERRATO

Salamanca, Gto. a 16 DE Mayo DE 2018

MANCA DE LA MAQUINA REGISTRADORA

PAGO DEL IMPUESTO \$	
MENOS TANTOS DEL SALARIO MINIMO	
EL ELEVADO AL AÑO DE LA ZONA ECONOMICA	
DOHDE SE UBICA EL INMUEBLE \$	
BASE GRAVABLE T. DE DOM. \$	TASA % IMPUESTOS \$
SERV. O LOTIFICACION ART. 7 TASA % IVA	IMPUESTOS \$
1 VALOR FISCAL	RECARGOS \$ 0.00
2 VALOR DE OPERACION	CONTRIBUCION \$ 0.00
3 AVALUO MERCANTIL	MIRTA \$
	TOTAL \$ 0.00

IMPUESTO DE LA TRANSACCION

EL PAGO SOLO SERA VALIDO POR LA COPIA QUE SE LE ENTREGA POR LA MAQUINA REGISTRADORA DE LA OFICINA



DIRECCIÓN DE
CONTROL PATRIMONIAL

1100487

OFICIO No. DCP/121/2023
Asunto: Solicitud Certificado de
Libertad de Gravamen e Historial.


LIC. ERIKA LILIANA HERNANDEZ ZAVALA.
REGISTRO PÚBLICO DE SALAMANCA GTO.
PRESENTE:

Por medio de la presente me permito saludarle y a su vez solicitarle Certificado de Libertad de Gravamen así como su Historial del predio identificado como Fracciones 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 17 del Camino Viejo a San Juan de Razos de por medio un terreno rústico denominado San Antonio de Abad ubicado al Lado Oriente del Libramiento carretero Irapuato-Valle de Santiago con superficie 73,107.99 m2, con Folio Real R27*96256, Solicitud: 471586, con fecha de Registro 16 de Mayo del 2018.

Sin otro particular, quedó a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

ATENTAMENTE
SALAMANCA, GTO. A 16 DE MARZO DEL 2023




C. RICARDO ANTONIO CABAL GARZA.
DIRECTOR DE CONTROL PATRIMONIAL.

Archivo CP. RACG/mcmc

Andrés Delgado #216 Zona Centro C.P. 36700
Tel. 464 641 4500 Ext. 1210



CERTIFICACIÓN

Municipio

27

Solicitud

1100487

SELLO

DIGITAL

Fecha de presentación

16/03/2023 11:24:19

Fecha de resolución

17/03/2023 10:59:04

CERTIFICADO DE GRAVAMENES

EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO A 17 DE MARZO DE 2023 EL SUSCRITO LIC. ERIKA LILIANA HERNANDEZ ZAVALA REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2494 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 FRACCIONES VII Y VIII, 56, 57, 58, 59 FRACCIÓN I Y 60 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO HACE CONSTAR:

QUE HABIENDO REALIZADO UNA BUSQUEDA MINUCIOSA EN LOS LIBROS Y EL SISTEMA DE COMPUTO DE ESTA OFICINA PARA INDAGAR GRAVAMENES QUE REPORTA SOBRE EL FOLIO REAL QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE: FOLIO(S) REAL(ES) NUMERO(S) R27*96256

TITULAR: EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. FRACCIONES 9,10,11,12,14,15,16 Y 17 DEL CAMINO VIEJO A SAN JUAN DE RAZOS DE POR MEDIO UN TERRENO RUSTICO DENONIMADO SAN ANTONIO DE ABAD UBICADAS AL LADO ORIENTE DEL LIBRAMIENTO CARRETERO IRAPUATO VALLE DE SANTIAGO CON SUPERFICIE 73107.99 M2 (SETENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE 99/100 METROS CUADRADOS). CUENTA PREDIAL V-003455-001

QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE 555.86 M (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 86/100 METROS LINEALES). CON EJIDO DE SAN JUAN DE RAZOS AL SUR LOTE EN DIEZ TRAMOS CONTINUOS QUE PARTEN EN DIRECCIN DE ORIENTE A PONIENTE EL PRIMER TRAMO EN 200.27 M (DOSCIENTOS 27/100 METROS LINEALES). CON PROPIEDAD MUNICIPAL EL SEGUNDO TRAMO EN 25.00 M (VEINTICINCO METROS LINEALES). CON FRACCIN I UNO TERCER TRAMO EN 20.00 M (VEINTE METROS LINEALES) CON FRACCION 2 EL CUARTO TRAMO EN 25.00 M (VEINTICINCO METROS LINEALES). CON FRACCION 3 EL QUNTO TRAMO EN 41.24 M (CUARENTA Y UNO 24/100 METROS LINEALES). CON FRACCION 4 EL SEXTO TRAMO EN 41.24 M (CUARENTA Y UNO 24/100 METROS LINEALES). CON FRACCION 5 EL SEPTIMO TRAMO EN 41.24 M (CUARENTA Y UNO 24/100 METROS LINEALES). CON FRACCION 6 EL OCTAVO TRAMO EN 16.65 M (DIECISEIS 16/100 METROS LINEALES). CON FRACCION 8 EL NOVENO TRAMO EN 13.67 M (TRECE 67/100 METROS LINEALES) CON CAMINO VIEJO A SAN JUAN DE RAZOS EL DECIMO TRAMO Y ULTIMO TRAMO EN 52.10 M (SESENTA Y DOS 10/100 METROS LINEALES). CON FRACCION 13 AL ORIENTE 79.71 M (SETENTA Y NUEVE 71/100 METROS LINEALES). CON PROPIEDAD DE J. DOLORES CAMACHO ORNELAS Y AL PONIENTE 216.34 M (DOSCIENTOS DIECISEIS 34/100 METROS LINEALES). CON LIBRAMIENTO CARRETERO IRAPUATO VALLE DE SANTIAGO

HISTORIA REGISTRAL: 475101 471586 234969 305765 305569 4834 4833 548795 305901 177212 203061 233034 435866 441874 446208 466432 471585 314572 435867 441875 466434 435875 441876 446205 466435 435883 441957 466443 435882 441955 466442 435879 441954 466441 435878 441953 446475 466440 435876 441951 446206 466438 472792 481277 474992 475103 1000888 1007464 1005904 1057470 218541 1076086 1100488 1100487 1083351 1087861

N O T A S :

AL PREDIO LE CORRESPONDE UNA SEUPERFICIE DE:70,112.90M2, EXISTIENDO UNA DIFERENCIA DE SUPERFICIE:2,995.08M2, QUE CORRESPONDEN A LA PARTE PROPORCIONAL DEL CAMINO VIEJO A SAN JUAN DE RAZOS, DE POR MEDIO DE UN TERRENO RUSTICO DENOMINADO SAN ANTONIO ABAD, AL LADO ORIENTE DEL LIBRAMIENTO CARRETERO IRAPUATO VALE DE SANTIAGO, LA CUAL DA EL TOTAL DE SUPERFICIE DEL PREDIO DE: 73,107.99M2

SE ENCONTRARON 1 GRAVAMEN(ES) O AFECTACION(ES) EL (LOS) CUAL(ES) SE DETALLA(N) A CONTINUACION: ----*) SOLICITUD : 218541

REGISTRADO EL DIA 28 DE ENERO DEL 2009 ESCRITURA NUMERO 7724 (SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO) DE FECHA 30 (TREINTA) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2007 (DOS MIL SIETE) ANTE EL NOTARIO NUMERO 43 (CUARENTA Y TRES) LICENCIADO GUIZA ALDAY, FRANCISCO JAVIER CON JURISDICCION EN CELAYA, GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR QUE CRISTINA EUGENIA VALDEZ CORTES REPRESENTADA POR LIC. JOSE ANTONIO RAMIREZ SALGADO, ARCELIA VALDEZ CORTES REPRESENTADA POR JOSE DE JESUS VERDIN JIMENEZ, MARIA ELENA QUIÑONES RUBALCABA VIUDA DE VALDES REPRESENTADA POR IVAN MAURICIO VALDEZ QUIÑONES E IVAN MAURICIO VALDEZ QUIÑONES CONSTITUYE SERVIDUMBRE DE PASO A FAVOR DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD REPRESENTADO POR ING. JOSE DE JESUS CERECEDO RAMIREZ SOBRE EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSCRIPCION, FIJANDOSE COMO CONTRAPRESTACION LA CANTIDAD DE \$597,102.90 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO DOS 90/100 DE PESOS MONEDA NACIONAL)

N O T A (S) :LA COMISION CONSTRUIRA LA LINEA DE TRANSMISION DENOMINADA L.T. SALAMANCA

PONIENTE-SALAMANCA NORTE, 115 KV 2C PA EN UNA SUPERFICIE DE 1681.98M2 QUE FORMA PARTE DEL PREDIO DESCRITO AL INICIO: FRACCION I.- AL NORTE 4.77M CON CAMINO, AL ORIENTE: 63.79M CON LIBRAMIENTO SALAMANCA VALLE, AL SUR 5.70M CON EJIDO PALO BLANCO Y AL PONIENTE 68.33M CON MISMO PROPIETARIO, FRACCION III.- AL NORTE 5.58M CON FRACCION IV, AL ORIENTE 77.77M CON LIBRAMIENTO SALAMANCA VALLE, AL SUR 5.03M CON FRACCION II, Y AL PONIENTE 77.97M CON MISMO PROPIETARIO, FRACCION IV AL NORTE 6.76M CON FRACCION V, AL ORIENTE 163.31M CON LIBRAMIENTO SALAMANCA VALLE, AL SUR 5.58M CON FRACCION III Y AL PONIENTE 163.79M CON MISMO PROPIETARIO.

A PEDIMENTO DE DIRECCION DE CONTROL PATRIMONIAL OFICIO DCP/121/2023 A TRAVES DEL RICARDO ANTONIO CABAL GARZA, DIRECTOR DE CONTROL PATRIMONIAL, EXPIDO EL PRESENTE CERTIFICADO EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO A 17 (DIECISIETE) DIAS DEL MES DE MARZO DEL 2023 (DOS MIL VEINTITRES)

DOY FE. -----

DERECHOS 0. -----

ELH227 -----

SOLICITUD:1100487 </ELH227> -----

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD



Solicitante DIRECCION DE CONTROL PATRIMONIAL OFICIO DCP/121/2023 A TRAVES DEL RICARDO ANTONIO CABAL GARZA, DIRECTOR DE CONTROL PATRIMONIAL

Municipio SALAMANCA, GUANAJUATO

Antecedentes en folios [R27*96256].

Folios electrónicos
1.- R27*96256.

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS

#	Tramite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	X01 - CERTIFICADO DE GRAVAMENES Emisor:	0.00	0.00			

DATOS DE CALIFICACIÓN DIGITAL



Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolución: 17/03/2023

FIRMA ELECTRONICA
ERIKA LILIANA HERNANDEZ ZAVALA

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

27_1100487_8d712988ec3a321b12627ecdd8f0d74a.pdf

B54E5E74238D1A6A325E2E436A3344A0D38A81AD41441AAFD98D45D03ABE4EF5

Usuario: Nombre: ERIKA LILIANA HERNANDEZ ZAVALA Número de serie: 73666774303334303935 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 17/03/2023 10:56:43(UTC:20230317165643Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 17/03/2023 10:56:45(UTC:20230317165645Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 73666774303334303935	TSP: Fecha: 17/03/2023 10:56:46(UTC:20230317165646Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía Secuencia: 638146474061380645 Datos estampillados: cEISbjE2bGRSdHhYUFV0b2J4L3RFM2FXcXpVPQ==



GUANAJUATO



DIRECCIÓN DE
CONTROL PATRIMONIAL

1100487

OFICIO No. DCP/121/2023
Asunto: Solicitud Certificado de
Libertad de Gravamen e Historial.

LIC. ERIKA LILIANA HERNANDEZ ZAVALA.
REGISTRO PÚBLICO DE SALAMANCA GTO.
PRESENTE:

Por medio de la presente me permito saludarle y a su vez solicitarle Certificado de Libertad de Gravamen así como su Historial del predio identificado como Fracciones 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 17 del Camino Viejo a San Juan de Razos de por medio un terreno rústico denominado San Antonio de Abad ubicado al Lado Oriente del Libramiento carretero Irapuato-Valle de Santiago con superficie 73,107.99 m2, con Folio Real R27*96256, Solicitud: 471586, con fecha de Registro 16 de Mayo del 2018.

Sin otro particular, quedó a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

ATENTAMENTE
SALAMANCA, GTO. A 16 DE MARZO DEL 2023




C. RICARDO ANTONIO CABAL GARZA,
DIRECTOR DE CONTROL PATRIMONIAL.

Archivo CP. RACG/mcmc

Andrés Delgado #216 Zona Centro C.P. 36700
Tel. 464 641 4500 Ext. 1210



CERTIFICACIÓN

Municipio

Solicitud

27

1100488
SELLO

DIGITAL

Fecha de presentación

16/03/2023 11:25:33

Fecha de resolución

21/03/2023 11:43:38

CERTIFICADO DE HISTORIA REGISTRAL

EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO A 21 DE MARZO DE 2023 EL SUSCRITO LIC. ERIKA LILIANA HERNANDEZ ZAVALA REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2494 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 FRACCIONES VII Y VIII, 56, 57, 58, 59 FRACCIÓN IV Y 63 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO CERTIFICA:

QUE HABIENDO REALIZADO UNA BUSQUEDA MINUCIOSA EN LOS LIBROS Y EL SISTEMA DE COMPUTO DE ESTA OFICINA, PARA INDAGAR LOS REGISTROS QUE REPORTA SOBRE EL FOLIO REAL QUE A SEDEMINUACION SE DESCRIBE:

FOLIO(S) REAL(ES) NUMERO(S) R27*96256

TITULAR: EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

FRACCIONES 9,10,11,12,14,15,16 Y 17 DEL CAMINO VIEJO A SAN JUAN DE RAZOS DE POR MEDIO UN TERRENO RUSTICO DENONIMADO SAN ANTONIO DE ABAD UBICADAS AL LADO ORIENTE DEL LIBRAMIENTO CARRETERO IRAPUATO VALLE DE SANTIAGO CON SUPERFICIE 73107.99 M2 (SETENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE 99/100 METROS CUADRADOS). CUENTA PREDIAL V-003455-001

QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE 555.88 M (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 88/100 METROS LINEALES). CON EJIDO DE SAN JUAN DE RAZOS AL SUR LOTE EN DIEZ TRAMOS CONTINUOS QUE PARTEN EN DIRECCIN DE ORIENTE A PONIENTE EL PRIMER TRAMO EN 200.27 M (DOSCIENTOS 27/100 METROS LINEALES). CON PROPIEDAD MUNICIPAL EL SEGUNDO TRAMO EN 25.00 M (VEINTICINCO METROS LINEALES). CON FRACCIN I UNO TERCER TRAMO EN 20.00 M (VEINTE METROS LINEALES). CON FRACCION 2 EL CUARTO TRAMO EN 25.00 M (VEINTICINCO METROS LINEALES). CON FRACCION 3 EL QUNTO TRAMO EN 41.24 M (CUARENTA Y UNO 24/100 METROS LINEALES). CON FRACCION 4 EL SEXTO TRAMO EN 41.24 M (CUARENTA Y UNO 24/100 METROS LINEALES). CON FRACCION 5 EL SEPTIMO TRAMO EN 41.24 M (CUARENTA Y UNO 24/100 METROS LINEALES). CON FRACCION 6 EL OCTAVO TRAMO EN 16.65 M (DIECISEIS 65/100 METROS LINEALES). CON FRACCION 8 EL NOVENO TRAMO EN 13.67 M (TRECE 67/100 METROS LINEALES). CON CAMINO VIEJO A SAN JUAN DE RAZOS EL DECIMO TRAMO Y ULTIMO TRAMO EN 62.10 M (SESENTA Y DOS 10/100 METROS LINEALES). CON FRACCION 13 AL ORIENTE 79.71 M (SETENTA Y NUEVE 71/100 METROS LINEALES). CON PROPIEDAD DE J. DOLORES CAMACHO ORNELAS Y AL PONIENTE 216.34 M (DOSCIENTOS DIECISEIS 34/100 METROS LINEALES). CON LIBRAMIENTO CARRETERO PONIENTE IRAPUATO VALLE DE SANTIAGO

HISTORIA REGISTRAL: 475101 471586 234969 305765 305569 4834 4833 548795 305901 177212 203061 233034 435866 441874 446208 466432 471585 314572 435867 441875 466434 435875 441876 446205 466435 435883 441957 466443 435882 441955 466442 435879 441954 466441 435878 441953 446475 466440 435876 441951 446206 466438 472792 481277 474992 475103 1000888 1007464 1005904 1057470 218541 1076086 1100488 1100487 1083351 1087861

NOTAS:

AL PREDIO LE CORRESPONDE UNA SEUPERFICIE DE:70,112.90M2, EXISTIENDO UNA DIFERENCIA DE SUPERFICIE:2,995.08M2, QUE CORRESPONDEN A LA PARTE PROPORCIONAL DEL CAMINO VIEJO A SAN JUAN DE RAZOS, DE POR MEDIO DE UN TERRENO RUSTICO DENOMINADO SAN ANTONIO ABAD, AL LADO ORIENTE DEL LIBRAMIENTO CARRETERO IRAPUATO VALLE DE SANTIAGO, LA CUAL DA EL TOTAL DE SUPERFICIE DEL PREDIO DE: 73,107.99M2

SE ENCONTRARON LOS SIGUIENTES REGISTROS:

*)SOLICITUD : 548795

REGISTRO NUMERO 325 (TRESCIENTOS VEINTICINCO) DEL TOMO 44 (CUARENTA Y CUATRO) DEL LIBRO DE PROPIEDAD

REGISTRADO EL DIA 16 DE MARZO DE 1971

ESCRITURA NUMERO 48 (CUARENTA Y OCHO) DE FECHA 12 (DOCE) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1955 (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO) ANTE EL NOTARIO NUMERO 14 (CATORCE) LICENCIADO ALBO VIVANCO, GUILLERMO CON JURISDICCION EN IRAPUATO, GUANAJUATO. SE FORMALIZA LA ADJUDICACION HEREDITARIA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE ENRIQUE VALDEZ RIVERA, EL ALBACEA MARIA JESUS VALDES MEDEL DE ARMENIA ADJUDICA EN FAVOR DE LUIS MARIO VALDES CORTES, CRISTINA EUGENIA VALDES CORTES Y ARCELIA VALDES CORTES POR LA TOTALIDAD SOBRE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSCRIPCION. LA ADJUDICACION FUE HECHA POR EL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD EN EL

EXPEDIENTE 362/30820

*) SOLICITUD : 4833

REGISTRO NUMERO 182 (CIENTO OCHENTA Y DOS) DEL TOMO 91 (NOVENTA Y UNO) DEL LIBRO DE PROPIEDAD REGISTRADO EL DIA 06 DE OCTUBRE DE 1995 AUTO DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 1986, GIRADO POR EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN EL EXPEDIENTE 468/985 FUE (RON) DECLARADO(S) HEREDERO(S) MARIA ELENA QUIÑONEZ RUBALCABA E IVAN MAURICIO VALDEZ QUIÑONES; EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJO LEGITIMO DEL AUTOR DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LUIS MARIO VALDEZ CORTEZ SIENDO NOMBRADO COMO ALBACEA DE LA SUCESION MARIA ELENA QUIÑONEZ RUBALCABA, POR AUTO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1986, EL CUAL ACEPTO EL CARGO, MISMO QUE LE FUE DISCERNIDO. EN CONSECUENCIA QUEDA AFECTADO POR ESTE AUTO EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSCRIPCION, QUEDANDO PENDIENTE LA TRAMITACION DE ESTA SUCESION INTESTAMENTARIA. SE HACE CONSTAR QUE, DE ACUERDO AL ART. 63 DEL REGLAMENTO DE REGISTROS PUBLICOS DE LA PROPIEDAD, EL DOCUMENTO CITADO SE INSCRIBIRA EN EL LIBRO SEGUNDO DE LA SECCION DE TESTADORES, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE LAS FRACCIONES VII Y IX DEL ARR. 44 DEL MISMO REGLAMENTO.

*) SOLICITUD : 4834

REGISTRO NUMERO 183 (CIENTO OCHENTA Y TRES) DEL TOMO 91 (NOVENTA Y UNO) DEL LIBRO DE PROPIEDAD REGISTRADO EL DIA 06 DE OCTUBRE DE 1995 ESCRITURA NUMERO 2212 (DOS MIL DOSCIENTOS DOCE) DE FECHA 19 (DIECINUEVE) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1995 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO) ANTE EL NOTARIO NUMERO 22 (VEINTIDOS) LICENCIADO VAZQUEZ CAMARENA, ROSA MARIA CON JURISDICCION EN SALAMANCA, GUANAJUATO. SE FORMALIZA LA ADJUDICACION HEREDITARIA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LUIS MARIO VALDEZ CORTES; EL ALBACEA MARIA ELENA QUIÑONES RUVALCABA, REPRESENTADA POR SU APODERADO EL SEÑOR JOSE DE JESUS VERDIN JIMENEZ; ADJUDICA EN FAVOR DE MARIA ELENA QUIÑONES RUVALCABA E IVAN MAURICIO VALDEZ QUIÑONES; EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJO, DEL AUTOR DE LA SUCESION, POR SER HEREDEROS, DE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSCRIPCION SE RESERVA EL USUFRUCTO VITALICIO A FAVOR DE -- EL AUTO DECLARATORIO DE HEREDEROS ES DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 1986, EMITIDO POR EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, EN EL EXPEDIENTE 468/985.- HACIENDOSE CONSTAR QUE DICHO JUICIO FUE RADICADO EN EL JUZGADO ANTERIORMENTE RESEÑADO; MISMO QUE REMITIO EL EXPEDIENTE 468/985, A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 QUE ES A CARGO DE LA LICENCIADA ROSA MARIA VAZQUEZ CAMARENA, A FIN DE CONTINUAR NOTARIAMENTE CON LA TRAMITACION DE DICHA SUCESION.

*) SOLICITUD : 218541

REGISTRADO EL DIA 28 DE ENERO DEL 2009 ESCRITURA NUMERO 7724 (SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO) DE FECHA 30 (TREINTA) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2007 (DOS MIL SIETE) ANTE EL NOTARIO NUMERO 43 (CUARENTA Y TRES) LICENCIADO GUIZA ALDAY, FRANCISCO JAVIER CON JURISDICCION EN CELAYA, GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR QUE CRISTINA EUGENIA VALDES CORTES REPRESENTADA POR LIC. JOSE ANTONIO RAMIREZ SALGADO, ARCELIA VALDEZ CORTES REPRESENTADA POR JOSE DE JESUS VERDIN JIMENEZ, MARIA ELENA QUIÑONES RUBALCABA VIUDA DE VALDES REPRESENTADA POR IVAN MAURICIO VALDEZ QUIÑONES E IVAN MAURICIO VALDEZ QUIÑONES CONSTITUYE SERVIDUMBRE DE PASO A FAVOR DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD REPRESENTADO POR ING. JOSE DE JESUS CERECEDO RAMIREZ SOBRE EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSCRIPCION, FIJANDOSE COMO CONTRAPRESTACION LA CANTIDAD DE \$597,102.90 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO DOS 90/100 DE PESOS MONEDA NACIONAL)

N O T A (S) : LA COMISION CONSTRUIRA LA LINEA DE TRANSMISION DENOMINADA L.T. SALAMANCA PONIENTE-SALAMANCA NORTE, 115 KV 2C PA EN UNA SUPERFICIE DE 1681.98M2 QUE FORMA PARTE DEL PREDIO DESCRITO AL INICIO: FRACCION I.- AL NORTE 4.77M CON CAMINO, AL ORIENTE: 63.79M CON LIBRAMIENTO SALAMANCA VALLE, AL SUR 5.70M CON EJIDO PALO BLANCO Y AL PONIENTE 68.33M CON MISMO PROPIETARIO, FRACCION III.- AL NORTE 5.58M CON FRACCION IV, AL ORIENTE 77.77M CON LIBRAMIENTO SALAMANCA VALLE, AL SUR 5.03M CON FRACCION II, Y AL PONIENTE 77.97M CON MISMO PROPIETARIO, FRACCION IV.- AL NORTE 6.76M CON FRACCION V, AL ORIENTE 163.31M CON LIBRAMIENTO SALAMANCA VALLE, AL SUR 5.58M CON FRACCION III Y AL PONIENTE 163.79M CON MISMO PROPIETARIO.

*) SOLICITUD : 234969

REGISTRADO EL DIA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2009 ESCRITURA NUMERO 6994 (SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO) DE FECHA 03 (TRES) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2009 (DOS MIL NUEVE) ANTE EL NOTARIO NUMERO 13 (TRECE) LICENCIADO ZAVALA ROCHA, ARTURO CON JURISDICCION EN SALAMANCA, GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR QUE CRISTINA EUGENIA VALDES CORTES DE RAMIREZ, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO, EL SEÑOR JOSE ANTONIO RAMIREZ SALGADO, ARCELIA VALDES CORTES DE VERDIN REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO, EL SEÑOR JOSE DE JESUS VERDIN JIMENEZ, IVAN MAURICIO VALDES QUIÑONEZ, POR SU PROPIO DERECHO Y ADEMAS, EN REPRESENTACION COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO DE LA

SEÑORA, MARIA ELENA QUIÑONES RUVALCAVA VIUDA DE VALDES, EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL CITADO INMUEBLE, SUBDIVIDE EL MISMO EN : AL LADO ORIENTE DEL LIBRAMIENTO CARRETERO, IRAPUATO, VALLE DE SANTIAGO LOTES DEL 1 AL 17 DEL PERMISO DE DIVISION DGDU/4737/2008. Y DEL LADO PONIENTE DEL LIBRAMIENTO FRACCIONES I, III Y IV DEL PERMISO DE DIVISION DGDUOP/1186/2006 HACIENDO LA ACLARACION QUE DE ESTE LADO PONIENTE LAS FRACCIONES QUE SE GENERARON SON 5 CINCO, PERO LA FRACCIONELL D Y V SE ENAJENARON CON ANTERIORIDAD. Y LAS FRACCIONES VI Y VII QUE SE GENERARON EN EL MISMO PERMISO, YA NO SE CONSIDERAN PUES DESAPARACIERON COMO TALES, POR LA NUEVA DIVISION A QUE SE SE REFIERE EL PERMISO DE LA PARTE ORIENTE DEL LIBRAMIENTO. MISMOS QUE SE DESCRIBEN EN LA PRESENTE INSCRIPCION.

*) SOLICITUD : 441954 -----

REGISTRADO EL DIA 05 DE JUNIO DEL 2017 ESCRITURA NUMERO 20379 (VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE) DE FECHA 07 (SIETE) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2017 (DOS MIL DIECISIETE) ANTE EL NOTARIO NUMERO 5 (CINCO) LICENCIADO VAZQUEZ MEDINA, RUBEN CON JURISDICCION EN IRAPUATO, GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR EL CONTRATO POR EL CUAL CRISTINA EUGENIA VALDES CORTES DE RAMIREZ, ARCELIA VALDES CORTES DE VERDIN, IVAN MAURICIO VALDES QUIÑONES, MARIA ELENA QUIÑONEZ RUVALCAVA VIUDA DE VALDES, VENDE A SAN JOSE TENITA, S. DE P.R. DE R.L., EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSCRIPCION, EN EL PRECIO DE \$1,068,000.00 (UN MILLON SESENTA Y OCHO MIL 0/100 DE PESOS MONEDA NACIONAL)

N O T A (S) : -----

CRISTINA EUGENIA VALDES CORTES DE RAMIREZ, ES REPRESENTADA POR JOSE ANTONIO RAMIREZ SALGADO -----
ARCELIA VALDES CORTES DE VERDIN, ES REPRESENTADA POR JOSE DE JESUS VERDIN JIMENEZ. -----
MARIA ELENA QUIÑONEZ RUVALCAVA VIUDA DE VALDES ES PRESENTADA POR IVAN MAURICIO VALDES QUIÑONES Y SAN JOSE TENITA, S. DE P.R. DE R.L., REPRESENTADA POR SERGIO TIRNIDAD GOMEZ SANTISTEBAN

*) SOLICITUD : 441957 -----

REGISTRADO EL DIA 05 DE JUNIO DEL 2017 ESCRITURA NUMERO 20381 (VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO) DE FECHA 07 (SIETE) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2017 (DOS MIL DIECISIETE) ANTE EL NOTARIO NUMERO 5 (CINCO) LICENCIADO VAZQUEZ MEDINA, RUBEN CON JURISDICCION EN IRAPUATO, GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR EL CONTRATO POR EL CUAL CRISTINA EUGENIA VALDES CORTES DE RAMIREZ, ARCELIA VALDES CORTES DE VERDIN, IVAN MAURICIO VALDES QUIÑONES, MARIA ELENA QUIÑONEZ RUVALCAVA VIUDA DE VALDES, VENDE A SAN JOSE TENITA, S. DE P.R. DE R.L., EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSCRIPCION, EN EL PRECIO DE \$1,080,000.00 (UN MILLON OCHENTA MIL 0/100 DE PESOS MONEDA NACIONAL)

N O T A (S) : -----

CRISTINA EUGENIA VALDES CORTES DE RAMIREZ, ES REPRESENTADA POR JOSE ANTONIO RAMIREZ SALGADO -----
ARCELIA VALDES CORTES DE VERDIN, ES REPRESENTADA POR JOSE DE JESUS VERDIN JIMENEZ. -----
MARIA ELENA QUIÑONEZ RUVALCAVA VIUDA DE VALDES ES PRESENTADA POR IVAN MAURICIO VALDES QUIÑONES Y SAN JOSE TENITA, S. DE P.R. DE R.L., REPRESENTADA POR SERGIO TIRNIDAD GOMEZ SANTISTEBAN

*) SOLICITUD : 441875 -----

REGISTRADO EL DIA 05 DE JUNIO DEL 2017 ESCRITURA NUMERO 20374 (VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO) DE FECHA 07 (SIETE) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2017 (DOS MIL DIECISIETE) ANTE EL NOTARIO NUMERO 5 (CINCO) LICENCIADO VAZQUEZ MEDINA, RUBEN CON JURISDICCION EN IRAPUATO, GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR EL CONTRATO POR EL CUAL CRISTINA EUGENIA VALDES CORTES DE RAMIREZ, ARCELIA VALDES CORTES DE VERDIN, IVAN MAURICIO VALDES QUIÑONES, MARIA ELENA QUIÑONEZ RUBALCAVA VIUDA DE VALDES, VENDE A SAN JOSE TENITA, S. DE P.R. DE R.L., EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSCRIPCION, EN EL PRECIO DE \$350,256.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 0/100 DE PESOS MONEDA NACIONAL)

N O T A (S) : -----

CRISTINA EUGENIA VALDES CORTES DE RAMIREZ, ES REPRESENTADA POR JOSE ANTONIO RAMIREZ SALGADO -----
ARCELIA VALDES CORTES DE VERDIN, ES REPRESENTADA POR JOSE DE JESUS VERDIN JIMENEZ. -----
MARIA ELENA QUIÑONEZ RUVALCAVA VIUDA DE VALDES ES PRESENTADA POR IVAN MAURICIO VALDES QUIÑONES Y SAN JOSE TENITA, S. DE P.R. DE R.L., REPRESENTADA POR SERGIO TIRNIDAD GOMEZ SANTISTEBAN

*) SOLICITUD : 441955 -----

REGISTRADO EL DIA 05 DE JUNIO DEL 2017 ESCRITURA NUMERO 20380 (VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA) DE FECHA 04 (CUATRO) DIAS DEL MES DE JULIO DEL 2017 (DOS MIL DIECISIETE) ANTE EL NOTARIO NUMERO 5 (CINCO) LICENCIADO VAZQUEZ MEDINA, RUBEN CON JURISDICCION EN IRAPUATO, GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR EL CONTRATO POR EL CUAL CRISTINA EUGENIA VALDES CORTES DE RAMIREZ, ARCELIA VALDES CORTES DE VERDIN, IVAN MAURICIO VALDES QUIÑONES, MARIA ELENA QUIÑONEZ RUBALCAVA VIUDA DE VALDES, VENDE A SAN JOSE TENITA, S. DE P.R. DE R.L., EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSCRIPCION, EN EL PRECIO DE \$1,020,000.00 (UN MILLON VEINTE MIL 0/100 DE PESOS MONEDA NACIONAL)

---LOS EFECTOS DE LA PRESENTE INSCRIPCION SE RETROTRAEN A LA FECHA DE PRESENTACION DEL AVISO PREVENTIVO SEGUN FOLIO 435882 INGRESADO A LOS 10 (DIEZ) DIAS DEL MES DE MARZO DEL 2017 (DOS MIL DIECISIETE) A LAS 09:46 HORAS

N O T A (S) : -----

CRISTINA EUGENIA VALDES CORTES DE RAMIREZ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO LIC. JOSE ANTONIO RAMIREZ SALGADO, ARCELIA VALDES CORTES DE VERDIN REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO JOSE DE JESUS VERDIN JIMENEZ, IVAN MAURICIO VALDES QUIÑONES POR SU PROPIO DERECHO Y ADEMAS EN REPRESENTACION COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO DE , MARIA ELENA QUIÑONEZ RUVALCAVA VIUDA DE VALDES

EL COMPRADOR ES REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL SERGIO TRINIDAD GOMEZ SANTISTEBAN

*) SOLICITUD : 446205 -----

REGISTRADO EL DIA 21 DE JULIO DEL 2017 ESCRITURA NUMERO 20375 (VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO) DE FECHA 07 (SIETE) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2017 (DOS MIL DIECISIETE) ANTE EL NOTARIO NUMERO 5 (CINCO) LICENCIADO VAZQUEZ MEDINA, RUBEN CON JURISDICCION EN IRAPUATO, GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR EL CONTRATO POR EL CUAL CRISTINA EUGENIA VALDES CORTES DE RAMIREZ, ARCELIA VALDES CORTES DE VERDIN, IVAN MAURICIO VALDES QUIÑONES, MARIA ELENA QUIÑONEZ RUVALCAVA VIUDA DE VALDES, VENDE A SAN JOSE TENITA, S. DE P.R. DE R.L. REPRESENTADA POR EL ING. SERGIO TRINIDAD GOMEZ SANTISTEBAN, EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSCRIPCION, EN EL PRECIO DE \$1,922,580.00 (UN MILLON VEINTIDOS MIL QUINIENTOS OCHENTA 0/100 DE PESOS MONEDA NACIONAL)

N O T A (S) : CRISTINA EUGENIA VALDES CORTES DE RAMIREZ, REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINSTRACION Y DE DOMINIO LIC. JOSE ANTONIO RAMIREZ SALGADO, ARCELIA VALDES CORTES DE VERDIN, REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO, JOSE DE JESUS VERDIN JIMENEZ, IVAN MAURICIO VALDES QUIÑONES, POR SU PROPIO DERECHO Y ADEMAS EN REPRESENTACION COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO MARIA ELENA QUIÑONEZ RUBALCAVA VIUDA DE VALDES

*) SOLICITUD : 446208 -----

REGISTRADO EL DIA 25 DE JULIO DEL 2017 ESCRITURA NUMERO 20373 (VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES) DE FECHA 07 (SIETE) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2017 (DOS MIL DIECISIETE) ANTE EL NOTARIO NUMERO 5 (CINCO) LICENCIADO VAZQUEZ MEDINA, RUBEN CON JURISDICCION EN IRAPUATO, GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR EL CONTRATO POR EL CUAL CRISTINA EUGENIA VALDES CORTES DE RAMIREZ, ARCELIA VALDES CORTES DE VERDIN, IVAN MAURICIO VALDES QUIÑONES, MARIA ELENA QUIÑONEZ RUVALCAVA VIUDA DE VALDES, VENDE A SAN JOSE TENITA, S. DE P.R. DE R.L. EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSCRIPCION, EN EL PRECIO DE \$2,100,000.00 (DOS MILLONES CIENTO MIL 0/100 DE PESOS MONEDA NACIONAL)

N O T A (S) : CRISTINA EUGENIA VALDES CORTES DE RAMIREZ, ES REPRESENTADA POR JOSE ANTONIO RAMIREZ SALGADO ----- ARCELIA VALDES CORTES DE VERDIN, ES REPRESENTADA POR JOSE DE JESUS VERDIN JIMENEZ. ----- MARIA ELENA QUIÑONEZ RUVALCAVA VIUDA DE VALDES ES REPRESENTADA POR IVAN MAURICIO VALDES QUIÑONES Y SAN JOSE TENITA, S. DE P.R. DE R.L., REPRESENTADA POR SERGIO TRINIDAD GOMEZ SANTISTEBAN

*) SOLICITUD : 446206 -----

REGISTRADO EL DIA 25 DE JULIO DEL 2017 ESCRITURA NUMERO 20376 (VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS) DE FECHA 07 (SIETE) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2017 (DOS MIL DIECISIETE) ANTE EL NOTARIO NUMERO 5 (CINCO) LICENCIADO VAZQUEZ MEDINA, RUBEN CON JURISDICCION EN IRAPUATO, GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR EL CONTRATO POR EL CUAL CRISTINA EUGENIA VALDES CORTES DE RAMIREZ, ARCELIA VALDES CORTES DE VERDIN, IVAN MAURICIO VALDES QUIÑONES, MARIA ELENA QUIÑONEZ RUBALCAVA VIUDA DE VALDES, VENDE A SAN JOSE TENITA, S. DE P.R. DE R.L., EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSCRIPCION, EN EL PRECIO DE \$1,003,896.00 (UN MILLON TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS 0/100 DE PESOS MONEDA NACIONAL)

N O T A (S) : -----

CRISTINA EUGENIA VALDES CORTES DE RAMIREZ, ES REPRESENTADA POR JOSE ANTONIO RAMIREZ SALGADO ----- ARCELIA VALDES CORTES DE VERDIN, ES REPRESENTADA POR JOSE DE JESUS VERDIN JIMENEZ. ----- MARIA ELENA QUIÑONEZ RUVALCAVA VIUDA DE VALDES ES REPRESENTADA POR IVAN MAURICIO VALDES QUIÑONES -----

*) SOLICITUD : 446475 -----

REGISTRADO EL DIA 27 DE JULIO DEL 2017 ESCRITURA NUMERO 20378 (VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO) DE FECHA 07 (SIETE) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2017 (DOS MIL DIECISIETE) ANTE EL NOTARIO NUMERO 5 (CINCO) LICENCIADO VAZQUEZ MEDINA, RUBEN CON JURISDICCION EN IRAPUATO, GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR EL CONTRATO POR EL CUAL CRISTINA EUGENIA VALDES CORTES DE RAMIREZ REPRESENTADA POR JOSE ANTONIO RAMIREZ SALGADO, ARCELIA VALDES CORTES DE VERDIN REPRESENTADA POR JOSE DE JESUS VERDIN JIMENEZ, IVAN MAURICIO VALDES QUIÑONES POR SU PROPIO DERECHO Y ADEMAS COMO REPRESENTANTE DE , MARIA ELENA QUIÑONEZ RUVALCAVA VIUDA DE VALDES, VENDE A SAN JOSE TENITA, S. DE P.R. DE R.L. REPRESENTADA POR EL INGENIERO SERGIO TRINIDAD GOMEZ SANTISTEBAN, EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSCRIPCION, EN EL PRECIO DE \$698,604.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO 0/100

DE PESOS MONEDA NACIONAL)

*) SOLICITUD : 471585

REGISTRADO EL DIA 16 DE MAYO DEL 2018 ESCRITURA NUMERO 5679 (CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE) DE FECHA 13 (TRECE) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2018 (DOS MIL DIECIOCHO) ANTE EL NOTARIO NUMERO 5 (CINCO) LICENCIADO HERNANDEZ LORENZO, ARACELI CON JURISDICCION EN SALAMANCA, GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR EL CONTRATO POR EL CUAL SAN JOSE TENITA S. DE P. R. DE R. L., DIFUNDA A EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., REPRESENTADO POR PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, QUIEN COMPARECE A LA CELEBRACION DE ESTE ACTO CON LA ASISTENCIA DEL SEGUNDO SINDICO Y REPRESENTANTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO LICENCIADA VANESSA OCHOA JUAREZ Y EL SECRETARIO DEL MISMO LICENCIADO JOSE MIGUEL FUENTES SERRATO EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSCRIPCION, EN EL PRECIO DE \$25,941,780.40 (VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA 40/100 DE PESOS MONEDA NACIONAL)

NOTA (S) :

SAN JOSE TENITA S. DE P. R. DE R. L., ES REPRESENTADO POR SERGIO TRINIDAD GOMEZ SANTIESTEBAN Y/O SERGIO TRINIDAD GOMEZ SANTIESTEBAN

*) SOLICITUD : 471586

REGISTRADO EL DIA 16 DE MAYO DEL 2018 ESCRITURA NUMERO 5679 (CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE) DE FECHA 13 (TRECE) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2018 (DOS MIL DIECIOCHO) ANTE EL NOTARIO NUMERO 5 (CINCO) LICENCIADO HERNANDEZ LORENZO, ARACELI CON JURISDICCION EN SALAMANCA, GUANAJUATO. CONSTA QUE EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO REPRESENTADO POR PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, QUIEN COMPARECE A LA CELEBRACION DE ESTE ACTO CON LA ASISTENCIA DEL SEGUNDO SINDICO Y REPRESENTANTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO LICENCIADA VANESSA OCHOA JUAREZ Y EL SECRETARIO DEL MISMO LICENCIADO JOSE MIGUEL FUENTES SERRATO FUSIONA LOS PREDIOS DESCRITOS EN LOS FOLIOS A QUE REFIERE LA PRESENTE, MISMOS QUE AL QUEDAR UNIDOS SE DESLINDAN CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 73,107.98 METROS CUADRADOS.

AL PREDIO LE CORRESPONDE UNA SEUPERFICIE DE:70,112.90M2, EXISTIENDO UNA DIFERENCIA DE SUPERFICIE:2,995.08M2, QUE CORRESPONDEN A LA PARTE PROPORCIONAL DEL CAMINO VIEJO A SAN JUAN DE RAZOS, DE POR MEDIO DE UN TERRENO RUSTICO DENOMINADO SAN ANTONI ABAD, AL LADO ORIENTE DEL LIBRAMIENTO CARRETERO IRAPUATO VALLE DE SANTIAGO, LA CUAL DA EL TOTAL DE SUPERFICIE DEL PREDIO DE: 73,107.99M2

A PEDIMENTO DE DIRECCION DE CONTROL PATRIMONIAL OFICIO DCP/121/2023 A TRAVES DEL RICARDO ANTONIO CABAL GARZA, DIRECTOR DE CONTROL PATRIMONIAL EXPIDO EL PRESENTE CERTIFICADO EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO A 21 (VEINTIUNO) DIAS DEL MES DE MARZO DEL 2023 (DOS MIL VEINTITRES)

DOY FE.

DERECHOS 0.

ELH227

SOLICITUD:1100488 </ELH227>

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante DIRECCION DE CONTROL PATRIMONIAL OFICIO DCP/121/2023 A TRAVES DEL RICARDO ANTONIO CABAL GARZA, DIRECTOR DE CONTROL PATRIMONIAL
Municipio SALAMANCA, GUANAJUATO
Antecedentes en folios [R27*96256].
Folios electrónicos
1.- R27*96256.

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS

#	Tramite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	X08 - CERTIFICADO DE HISTORIA REGISTRAL Emisor:	0.00	0.00			

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolución: 21/03/2023

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

ERIKA LILIANA HERNANDEZ ZAVALA



AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

27_1100488_534f6f70693070b40b7a9c95c5c2f230.pdf

9DCC82937D8ED43428385146CF1ABBECF8AB5F4967AF6C1353A92A948B1EAAFD

Usuario: Nombre: ERIKA LILIANA HERNANDEZ ZAVALA Número de serie: 73666774303334303935 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 21/03/2023 11:57:09(UTC:20230321175709Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 21/03/2023 11:57:10(UTC:20230321175710Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 73666774303334303935	TSP: Fecha: 21/03/2023 11:57:11(UTC:20230321175711Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638149966319336606 Datos estampilados: dGIwekMzMmZ5RkVDcGxsRVVvVTQ1Qk9XZDJnPQ==



GUANAJUATO

Lic. Salvador Guerrero González
Notario Público No. 41
Tlapuata, Gro.



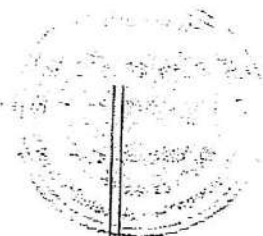
TESTIMONIO: PRIMERO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1,828 MIL OCHOCIENTOS ---
VEINTIOCHO QUE CONTIENE: CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD DE PRODU--
CCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "SAN JOSE ---
TENITA" S. DE P.R. DE R.L. ---

FECHA DE LA ESCRITURA: 22 DE ABRIL DE 1991

FECHA DE EXPEDICION: 22 DE ABRIL DE 1991.

BLVD. DIAZ ORDAZ 1225-7º PISO
TELS. 6-12-39 Y 7-10-89

Lic. Salvador Guerrero González
Notario Público núm. 41
Irapuato, Gto.



ESCRITURA NUMERO 1.828 MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO
VOLUMEN DECIMO SEGUNDO.

EN LA CIUDAD DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO SIENDO LOS 22 VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1991 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, YO, LICENCIADO SALVADOR GUERRERO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 41 CUARENTA Y UNO, EN LEGAL EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, HAGO CONSTAR: - - - - - LA FORMALIZACION DE LA CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, POR MEDIO DE LA COMPARECENCIA DE LOS SEÑORES: - - - - -



- - - - - JUAN MELCHOR GOMEZ VELASCO, CONOCIDO TAMBIEN COMO MELCHOR GOMEZ VELASCO, MEXICANO, MAYOR DE EDAD, VIUDO, AGRICULTOR, ORIGINARIO DE TAMASOLAPAN, OAXACA Y VECINO DE LA CIUDAD DE SALAMANCA GUANAJUATO, CON DOMICILIO EN VASCO DE QUIROGA 205 OCHOCIENTOS CINCO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GOVM-081227. - - - - -

- - - - - INGENIERO SERGIO TRINIDAD GOMEZ SANTIESTEBAN, MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CASADO, ORIGINARIO DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL Y VECINO DE LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO CON DOMICILIO EN POZA RICA 904 NOVECIENTOS CUATRO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GOSS-511206.-

- - - - - ALICIA GONZALEZ SOLIS, MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CASADA, AGRICULTORA, ORIGINARIA DE LA EX-HACIENDA DE ALONSO, MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, GUANAJUATO Y VECINA DE SALAMANCA, GUANAJUATO CON DOMICILIO EN ESEQUIEL ORDONES 1101 MIL CIENTO ONCE Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GOSA-520802-MUS. - - - - -

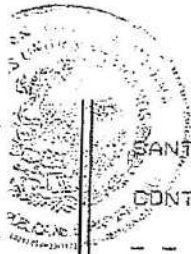
- - - - - INGENIERO CARLOS MELCHOR GOMEZ SANTIESTEBAN, MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CASADO, AGRICULTOR, ORIGINARIO DE OAXACA, OAXACA, CON DOMICILIO PARTICULAR EN RANCHO VISTA HERMOSA 570

QUINIENTOS SETENTA COL. GIRASOLES Y CON REGISTRO FEDERAL DE
CONTRIBUYENTES GOSC-490815.-----
- - - MA. DE LA LUZ GONZALEZ SOLIS, MEXICANA, MAYOR DE EDAD,
CASADA, AGRICULTORA, ORIGINARIA DE PUEBLO NUEVO, GUANAJUATO
Y VECINA DE SALAMANCA, GUANAJUATO CON DOMICILIO EN RANCHO
LGS VAZQUEZ O STA. TERESITA Y CON REGISTRO FEDERAL DE
CONTRIBUYENTES GOSL-471120.-----
- - - JULIAN RODRIGUEZ VILLAFUERTE, MEXICANO, MAYOR DE EDAD,
CASADA, CAMPESINO, ORIGINARIO Y VECINO DE JUVENTINO ROSAS,
GUANAJUATO, CON DOMICILIO EN RANCHO SAN JULIAN Y CON
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ROBJ-300212-RED.-----
- - - MA. DEL CARMEN GONZALEZ SOLIS, MEXICANA, MAYOR DE
EDAD, VIUDA, AGRICULTORA, ORIGINARIA DE PUEBLO NUEVO
GUANAJUATO Y VECINA DE ESTA CIUDAD CON DOMICILIO EN GUERRA
1060-2 MIL SESENTA INT. DOS Y CON REGISTRO FEDERAL
CONTRIBUYENTES GOSC-550716.-----
- - - ABEL VEGA MEZA, MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CASADO,
ORIGINARIO DEL RANCHO SAN JOSE DE ULAPA Y CON DOMICILIO EN
EL MISMO RANCHO Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
VENA-440510.-----
- - - JOSE ANTONIO VEGA MOTA, MEXICANO, MAYOR DE EDAD,
CASADO, ORIGINARIO DEL RANCHO SAN JOSE DE ULAPA Y CON
DOMICILIO EN EL MISMO RANCHO Y CON REGISTRO FEDERAL DE
CONTRIBUYENTES VEMJ-620613.-----
- - - REFUGIO BANCA CUEVAS, MEXICANO, MAYOR EDAD, ORIGINARIO
DEL RANCHO GUADALUPE Y CON DOMICILIO EN EL RANCHO LA
ESPERANZA Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO
BACR- 660704.-----
- - - LONGUINO HERNANDEZ PARRA, MEXICANO, MAYOR DE EDAD,
CASADO, ORIGINARIO DEL RANCHO RINCON DE ALONSO Y CON
DOMICILIO EN EL MISMO RANCHO EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE

LIC. RUBEN
GONZALEZ
ESTRADA

GUANAJUATO
ESTADO DE
MEXICO
SECRETARIA DE
FISCALIA

Lic. Salvador Guerrero González
Notario Público núm. 41
Tlapazote, Gto.



SANTIAGO, GUANAJUATO Y CON REGISTRO FEDERAL DE
CONTRIBUYENTES HEPL-490910.-----

----- JOSE HUGO BANDA RAZO, MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CASADO,
AGRICULTOR, ORIGINARIO Y VECINO DE SALAMANCA, GUANAJUATO CON
DOMICILIO EN EL RANCHO LA ESPERANZA DE DICHO MUNICIPIO.-----
----- LOS COMPARECIENTES ME EXHIMEN EL PERMISO NUMERO
09012071, EXPEDIENTE NUMERO 9109011719, FOLIO NUMERO 19022
EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES EL 12 DE
MARZO DE 1991 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO,-----

CLAU S U L A S :

PRIMERA.----- LOS COMPARECIENTES ANTES MENCIONADOS CONSTITUYEN
UNA SOCIEDAD RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, QUE SE
DOMINARA "SAN JOSE TENITA" S DE P.R. DE R.L., QUE SE
REGISTRA POR LO ESTIPULADO:-----



- a).----- EN ESTA ESCRITURA.-----
- b).----- LEY GENERAL DE CREDITO RURAL.-----
- c).----- LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE CREDITO.-----
- d).----- LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO.-----
- e).----- LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.-----
- f).----- CODIGO DE COMERCIO DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS.-----
- g).----- CODIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

SEGUNDA.----- LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO SOCIAL:-----

- A).----- REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD PRODUCTIVA,
GANADERA, AGRICOLA, INDUSTRIAL, O COMERCIAL PERMITIDA POR LA
LEY.-----
- B).----- ESTABLECER Y ADMINISTRAR GRANJAS DEDICADAS A LA
GANADERIA, PORCICULTURA, AVICULTURA, CONICULTURA, APICULTURA
Y EN GENERAL CUALQUIER ACTIVIDAD GANADERA O AGRICOLA.-----
- C).----- CONSTRUIR, ADQUIRIR, ESTABLECER ALMACENES, INVERNADEROS
INDUSTRIAS Y SERVICIOS.-----

D).- DISTRIBUIR Y COMERCIALIZAR SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, ADMINISTRAR Y REALIZAR SUS TRANSPORTACIONES TERRESTRES, AEREAS O MARITIMAS . - - - - -

E).- OBTENER LOS CREDITOS NECESARIOS PARA REALIZAR SUS FINES DE LA SOCIEDAD. - - - - -

F).- GESTIONAR Y REALIZAR LAS VENTAS INMEDIATAS Y FUTURAS DE LAS MATERIAS Y PRODUCTOS OBTENIDOS. - - - - -

G).- ADQUIRIR O CONTRATAR LOS INSUMOS, BIENES, SERVICIOS, QUE REQUIERAN LOS CULTIVOS O EXPLOTACIONES. - - - - -

H).- ORGANIZAR Y ADMINISTRAR CENTROS DE CONSUMO, CONTABLES, DE MAQUINARIA; COMPRA Y COMERCIALIZACION DE APEROS O IMPLEMENTOS Y EN GENERAL LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS DE CARACTER ECONOMICO O MATERIAL QUE TENGAN COMO FIN EL MEJORAMIENTO DE LA SOCIEDAD; ASI COMO EL INCREMENTO DE PRODUCCION DE LOS CULTIVOS, EXPLOTACION O APROVECHAMIENTO DE SUS INGRESOS. - - - - -

I).- ADQUIRIR INMUEBLES NECESARIO PARA SUS FINES. - - - - -

J).- CONSTITUIR Y ADMINISTRAR LOS FONDOS DE RESERVA Y CAPITALIZACION. - - - - -

K).- ADQUIRIR RESPONSABILIDADES POR LA CLASIFICACION Y CONTROL DE CALIDAD DE LOS INSUMOS Y DE LOS PRODUCTOS QUE SE COMERCIALIZAN . - - - - -

TERCERA. - LA DURACION DE LA SOCIEDAD SERA DE 99 NOVENTA Y NUEVE AÑOS Y SU DOMICILIO SOCIAL SERA EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO PUDIENDO ESTABLECER AGENCIAS O SUCURSALES EN CUALQUIER PARTE DE LA REPUBLICA. - - - - -

CUARTA. - LOS SOCIOS DEBERAN REUNIR LOS REQUISITOS SIGUIENTES: SER MEXICANOS POR NACIMIENTO O NATURALIZACION. -

* I. - "NINGUNA PERSONA EXTRANJERA, FISICA O MORAL, PODRA TENER PARTICIPACION SOCIAL ALGUNA EN LA SOCIEDAD. SI POR ALGUN MOTIVO, ALGUNA DE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS POR CUALQUIER EVENTO LLEGARE A ADQUIRIR UNA PARTICIPACION SOCIAL, CONTRAVINIENDO ASI LO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO QUE

LICENCIADO EN DERECHO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MORAN

LICENCIADO EN DERECHO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MORAN

Lic. Salvador Guerrero González
Notario Público núm. 41
Tlapuato, Gto.

ANTECEDE, SE CONVIENE DESDE AHORA EN QUE DICHA ADQUISICION
SERA NULA, POR LO TANTO, CANCELADA Y SIN NINGUN VALOR LA

PARTICIPACION SOCIAL EN UNA CANTIDAD IGUAL AL VALOR DE LA
PARTICIPACION CANCELADA. - - - - -

II.- SER PEQUEÑOS PROPIETARIOS, TENER A LA AGRICULTURA O
GANADERIA COMO UNO DE SUS MEDIOS DE VIDA; O SER UN
EJIDATARIO Y ESTAR AVECINADO EN LA LOCALIDAD DEL DOMICILIO
SOCIAL O EN ALGUNA CERCANIA. - - - - -

III.- ATENDER SU EXPLOTACION AGRICOLA Y NO POSEER UNA
EXTENSION MAYOR DE LA SUPERFICIE RECONOCIDA COMO PEQUEÑA
PROPIEDAD POR LAS LEYES AGRARIAS, YA SEA COMO PROPIETARIO,
COLONO, ARRENDATARIO O COMO POSEEDOR DE BUENA FE. - - - - -

IV.- QUE SU EXPLOTACION AGRICOLA SE LOCALICE EN LAS
CERCANIAS DEL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD Y QUE QUEDE DENTRO
DE LA ZONA DE INFLUENCIA ECONOMICA Y SOCIAL DE LAS
EXPLOTACIONES DE LOS DEMAS SOCIOS, PARA QUE PUEDAN CONOCERSE

MUTUAMENTE. - - - - -

SEXTA.- LOS CONTRATANTES CONVIENEN EN PERMITIR QUE INGRESEN
A LA SOCIEDAD NUEVOS MIEMBROS, SIEMPRE QUE SATISFAGAN LOS
REQUISITOS A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA QUINTA Y ACEPTEN EN
TODAS SUS PARTES LAS PREVENCIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE
ACTA CONSTITUTIVA Y EN LA LEY GENERAL DE CREDITO RURAL Y QUE
SEAN ACEPTADOS POR LOS SOCIOS INTEGRANTES DE LA MISMA.-

SEPTIMA.- LOS SOCIOS PODRAN SEPARARSE DE LA SOCIEDAD
ENVIANDO AL EFECTO SU RENUNCIA A LA COMISION DE
ADMINISTRACION, QUIEN LA PRESENTARA A LA ASAMBLEA GENERAL
PARA SU RESOLUCION. LA RENUNCIA SOLO PODRA SER ACEPTADA
SIEMPRE QUE EL RENUNCIANTE NO TENGA RESPONSABILIDADES
DIRECTAS PENDIENTES CON LA MISMA SOCIEDAD O CON EL BANCO QUE
FINANCIA LA SOCIEDAD, Y SURTIRA EFECTOS DESDE LA FECHA DE SU
ACEPTACION. - - - - -

OCTAVA.- LOS SOCIOS QUE RENUNCIEN QUEDARAN RESPONSABILIZADOS

DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA DE SU SEPARACION, HASTA POR EL MONTO DE SU APORTACION. LA ACCION PARA EXIGIR ESTA RESPONSABILIDAD DURARA HASTA QUE TERMINE EL EJERCICIO SOCIAL SIGUIENTE AL DE SU SEPARACION. - CUANDO LA RENUNCIA SEA POR INCONFORMIDAD POR ALGUNA OPERACION, BASTARA QUE EL RENUNCIANTE LO HAGA CONSTAR ASI PARA QUE, SI FUERE ACEPTADA SU RENUNCIA CONFORME A ESTA ACTA, SE LE CONSIDERE LIBRE DE RESPONSABILIDAD EN CUANTO SE RELACIONE CON DICHA OPERACION. - - - - -

NOVENA. - LA ASAMBLEA GENERAL DEBERA EXCLUIR A UN SOCIO EN LOS CASOS SIGUIENTES: - - - - -

I.- CUANDO NO REUNA ALGUNO O VARIOS DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CLAUSULA QUINTA. - - - - -

II.- POR QUE HAYA ABSORBIDO MAS DEL VEINTE POR CIENTO DE CREDITOS RECIBIDOS POR LA SOCIEDAD. - - - - -

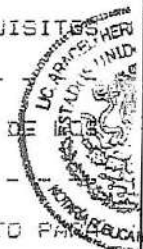
III.- CUANDO INVIERTA LOS PRESTAMOS EN OBJETO DISTINTO AL CUAL FUE OTORGADO. - - - - -

IV.- CUANDO POR DESCUIDO, NEGLIGENCIA O MALA FE SE PERJUDIQUEN SUS COSECHAS, CULTIVOS, PLANTACIONES, ANIMALES, UTILES, MAQUINARIA, EXPLOTACIONES Y DEMAS BIENES EN LOS CUALES SE HUBIERE INVERTIDO UN PRESTAMO O EN ALGUNA OTRA FORMA PERJUDICIAL PARA LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD O DE LOS DEMAS SOCIOS. - - - - -

V.- CUANDO NO CUBRA OPORTUNAMENTE SUS APORTACIONES PARA EL CAPITAL SOCIAL, O SUS CUOTAS PARA FONDOS ESPECIALES ACORDADOS POR LA ASAMBLEA. - - - - -

VI.- PORQUE FALTE A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN LA LEY DE CREDITO RURAL VIGENTE Y LOS PRESENTES ESTATUTOS. - - - - -

EN CUALQUIER CASO EL SOCIO EXCLUIDO SERA RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA DE SU SEPARACION. LA ACCION PARA EXIGIR ESTA RESPONSABILIDAD



116
2005
2005

Lic. Salvador Guerrero González
Notario Público núm. 41
Tehuacan, Gto.

DURARA HASTA QUE TERMINE EL EJERCICIO SOCIAL SIGUIENTE AL DE SU SEPARACION. -----

DECIMA. - LOS ACUERDOS SOBRE ADMISION, RENUNCIA O EXCLUSION DE SOCIOS, NO SERAN DEFINITIVOS HASTA QUE LOS APRUEBE EL BANCO ACREEDOR DE LA SOCIEDAD, PREVIO ESTUDIO DE LA DOCUMENTACION PARA COMPROBAR QUE SE HAN LLENADO LOS REQUISITOS LEGALES. -----

DECIMA PRIMERA. - OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS SOCIOS. -----

I. - RESPONDER HASTA EL LIMITE DE SU APORTACION RESPECTO A LA SOCIEDAD, POR TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS COMPROMISOS SOCIALES QUE SE HUBIEREN CONTRAIDO. -----

II. - CONTRIBUIR A LA FORMACION DEL CAPITAL SOCIAL CON UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DE LOS CREDITOS QUE HAYA RECIBIDO, HACIENDO ESTA APORTACION AL EFECTUARSE LAS RECUPERACIONES ANTICIPADAMENTE SI ASI LO DESEA EL SOCIO. -----

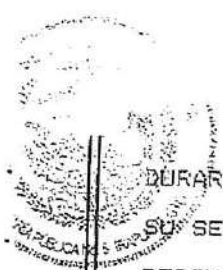
III. - EJECUTAR OPORTUNAMENTE LAS LABORES AGRICOLAS NECESARIAS PARA OBTENER LOS MEJORES RENDIMIENTOS DE ACUERDO CON LA TECNICA RECOMENDADA POR EL BANCO ACREEDOR DE LA SOCIEDAD Y ACEPTADA POR LA SOCIEDAD. -----

IV. - CONSERVAR EN BUEN ESTADO LOS BIENES E INTERESES DE LA SOCIEDAD ENCOMENDADOS A SU CUIDADO Y AQUELLOS QUE SEAN DE APROVECHAMIENTO COLECTIVO. -----

V. - CUMPLIR POR LO DISPUESTO POR LA LEY DE CREDITO RURAL VIGENTE Y CON LOS PRESENTES ESTATUTOS ASI COMO CON LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL, DE LA ADMINISTRACION O DE LA JUNTA DE VIGILANCIA. -----

VI. - TOMAR PARTE EN LA ASAMBLEA GENERAL DISCUTIENDO Y VOTANDO, LOS ASUNTOS QUE A ELLA SE SOMETAN. -----

VII. - SER FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD, FORMANDO PARTE DE LA COMISION DE ADMINISTRACION, DE LA JUNTA DE VIGILANCIA O DE LAS DEMAS COMISIONES QUE LA ASAMBLEA, LA COMISION DE ADMINISTRACION O LA JUNTA DE VIGILANCIA LE CONFIERAN. -----



[Handwritten signature]

VIII.- PARTICIPAR EN LOS BENEFICIOS O PERDIDAS DE LA SOCIEDAD, EN LOS TERMINOS DE ESTOS ESTATUTOS Y EN PROPORCION A LA PARTE QUE REPRESENTA SU PROPIEDAD DEL TOTAL EXPLOTADO COLECTIVAMENTE. - - - - -

IX.- OBTENER DE LA SOCIEDAD LOS CREDITOS Y SERVICIOS QUE EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE CREDITO RURAL VIGENTE, DE ESTOS ESTATUTOS O DE LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL, DEBA PROPORCIONAR LA SOCIEDAD. - - - - -

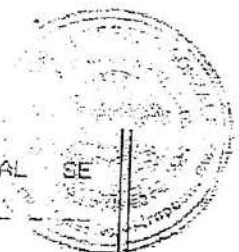
DE LA DIRECCION, ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. - - - - -

LA DIRECCION, ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE: LA ASAMBLEA GENERAL, LA COMISION DE ADMINISTRACION, LA JUNTA DE VIGILANCIA, LAS COMISIONES ESPECIALES Y UN GERENTE GENERAL DESIGNADO POR LA ASAMBLEA DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. - - - - -

DECIMA SEGUNDA.- LA ASAMBLEA GENERAL ES LA AUTORIDAD SUPLENTE DE LA SOCIEDAD, DEBERA REUNIRSE CON LA MAYOR FRECUENCIA POSIBLE PARA APROBAR SUS PLANES DE TRABAJO Y SUS PRESTAMOS DE CADA CICLO AGRICOLA O PARA CONOCER DE LAS OPERACIONES DEL ULTIMO EJERCICIO, TAMBIEN DEBERAN REUNIRSE CADA VEZ QUE LO SOLICITE LA COMISION DE ADMINISTRACION, LA JUNTA DE VIGILANCIA, EL VEINTICINCO POR CIENTO DE LOS SOCIOS O EL BANCO ACREEDOR. EN NINGUN CASO SE TRATARAN EN LA ASAMBLEA ASUNTOS NO INCLUIDOS EN LA ORDEN DEL DIA. - - - - -

DECIMA TERCERA.- EN CASO DE INCONFORMIDAD DE UNO O VARIOS SOCIOS CON ALGUN ACUERDO DE LA COMISION DE ADMINISTRACION, EL SOCIO O SOCIOS INTERESADOS EXPRESARAN SU INCONFORMIDAD ANTE LA ASAMBLEA GENERAL CONVOCADA POR CUALQUIERA DE LOS ORGANISMOS ENNUMERADOS EN LA CLAUSULA ANTERIOR O POR LOS INTERESADOS SI ESTOS FORMAN EL VEINTICINCO POR CIENTO. SI EL ACUERDO NO SE MODIFICA, LOS INCONFORMES SE SUJETARAN AL CRITERIO QUE APRUEBE LA ASAMBLEA. - - - - -





DECIMA CUARTA. - EN SUS REUNIONES LA ASAMBLEA GENERAL SE OCUPARA DE LOS PUNTOS SIGUIENTES: - - - - -

I.- CONOCER DE LOS INFORMES QUE RINDAN LA COMISION DE ADMINISTRACION, LA JUNTA DE VIGILANCIA, O DE LAS DEMAS COMISIONES ESPECIALES, SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD EN EL ULTIMO EJERCICIO. - - - - -

II.- DISCUTIR Y APROBAR, EN SU CASO, LAS CUENTAS Y BALANCES ANUALES DE LA SOCIEDAD Y RESOLVER ACERCA DE LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES, DE LAS RECOMPENSAS A LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE ADMINISTRACION, DE LA JUNTA DE VIGILANCIA Y DE LAS COMISIONES ESPECIALES. - - - - -

III.- TOMAR RESOLUCIONES ACERCA DE LAS PERDIDAS DEL EJERCICIO EN SU CASO, FIJANDO LA FORMA EN QUE LOS SOCIOS DEBEN CUBRIRLA. - - - - -

IV.- ELEGIR A LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE ADMINISTRACION DE LA JUNTA DE VIGILANCIA, CUANDO SEA OPORTUNO. - - - - -

V.- DISCUTIR Y APROBAR, EN SU CASO LAS ADMISIONES, RENUNCIAS O EXCLUSIONES DE SOCIOS. - - - - -

VI.- DISCUTIR Y APROBAR LOS PLANES DE TRABAJO Y LOS PRESTAMOS A LOS SOCIOS ASI COMO LAS SOLICITUDES DE CREDITO AL BANCO. - - - - -

VII.- DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, LAS ENAJENACIONES O GRAVAMENES DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD. - - - - -

VIII.- RESOLVER SOBRE LAS INICIATIVAS DE LA COMISION DE ADMINISTRACION, DE LA JUNTA DE VIGILANCIA, DEL BANCO Y DE LOS SOCIOS, SIEMPRE QUE APAREZCAN EN LA ORDEN DEL DIA LOS PUNTOS RELATIVOS. - - - - -

DECIMA QUINTA. - PARA LA REUNION DE LA ASAMBLEA GENERAL, LA COMISION DE ADMINISTRACION EXPEDIRA LA CONVOCATORIA CON QUINCE DIAS NATURALES DE ANTICIPACION FIJANDO LOS PUNTOS QUE DEBAN SER TRATADOS. - - - - -

LAS CONVOCATORIAS DEBERAN SER COMUNICADAS A TODOS LOS SOCIOS



[Handwritten signature]

PERSONALMENTE O POR CORREO CERTIFICADO. - - - - -

DECIMA SEXTA. -LAS ASAMBLEAS GENERALES SERAN PRESIDIDAS POR EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE ADMINISTRACION O EN SU DEFECTO POR ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA MISMA COMISION EN EL ORDEN DE SUS NOMBRAMIENTOS, A FALTA DE ELLOS, POR UNO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE VIGILANCIA. FUNGIRA COMO SECRETARIO EL DE LA COMISION DE ADMINISTRACION, O EN SU DEFECTO LA PERSONA QUE ELIJA LA ASAMBLEA; EN DICHAS SESIONES PODRA INTERVENIR CON VOZ, PERO SIN VOTO UN REPRESENTANTE DEL BANCO ACREDITANTE. LA ASAMBLEA SE REUNIRA PARA APROBAR SUS PLANES DE TRABAJO Y DE CREDITO CUANDO MENOS UNA VEZ EN CADA CICLO PRODUCTIVO Y PARA CONOCER LAS OPERACIONES EN EL ULTIMO EJERCICIO. A ESTAS SESIONES PODRA ASISTIR UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, ASESORES TECNICOS DE LAS DEPENDENCIAS OFICIALES RELACIONADAS CON LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS DEL CAMPO. - - - - -

EL PRESIDENTE NOMBRARA DENTRO DE LOS ASISTENTES DOS ESCRUTADORES, LOS CUALES LEVANTARAN LA LISTA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA, CERTIFICANDO E INDICANDO EL NUMERO DE VOTOS QUE LAS PERSONAS PRESENTES TENGAN EN VIRTUD DE LA REPRESENTACION CON QUE ASISTAN. - - - - -

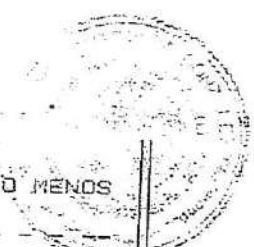
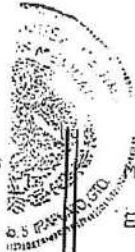
LOS SOCIOS DEBERAN CONCURRIR PERSONALMENTE Y SOLO EN CASO QUE LA SOCIEDAD CUENTE CON MAS DE CINCUENTA SOCIOS, PODRAN HACERSE REPRESENTAR POR ALGUN FAMILIAR O POR OTRO SOCIO, BASTANDO PARA ELLO SIMPLE CARTA PODER. - - - - -

NINGUNA PERSONA PODRA REPRESENTAR MAS DE UN SOCIO Y NO PODRA HACERLO MAS DE TRES VECES DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL. - - -

LAS VOTACIONES SERAN ECONOMICAS A MENOS QUE LA ASAMBLEA DECIDA QUE SEAN NOMINALES O SECRETAS. - - - - -

DECIMA SEPTIMA. -PARA QUE LA ASAMBLEA PUEDA CELEBRARSE VALIDAMENTE EN VIRTUD DE LA PRIMERA CONVOCATORIA, SERA





NECESITARIO MENESTER QUE ESTEN PRESENTES O REPRESENTADOS, POR LO MENOS
EL CINCUENTA MAS UNO DE LOS SOCIOS. - - - - -
SI NO HUBIERE QUORUM, SE CONVOCARA INMEDIATAMENTE LA SEGUNDA
CONVOCATORIA, FIJANDO NUEVA FECHA, QUE NO DEBERA DISTAR
MENOS DE CINCO NI MAS DE DIEZ DIAS DE LA PRIMERA
CONVOCATORIA. - - - - -
DECIMA OCTAVA. - LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA SERAN
TOMADAS A MAYORIA DE VOTOS COMPUTABLES. EN LA SESION CADA
SOCIO TENDRA DERECHO A UN SOLO VOTO. - - - - -
DECIMA NOVENA. - SALVO EN CASO DE SEGUNDA CONVOCATORIA, EN
LAS ASAMBLEAS SE REQUERIRA LA REPRESENTACION Y VOTO DEL
SETENTA Y CINCO POR CIENTO DEL TOTAL DE LOS MIEMBROS DE LA
SOCIEDAD, CUANDO SE TRATE. - - - - -
I. DE LIQUIDAR LA SOCIEDAD. - - - - -
II. - DE LA UNION O AGRUPACION DE OTRAS SOCIEDADES A FIN DE
REALIZAR OBRAS PARA USOS O EXPLOTACIONES DE BENEFICIO COMUN
PREVIO CONSENTIMIENTO DEL BANCO CON QUE OPERE LA SOCIEDAD. - - - - -
III. - DE LA FUSION, DE LA SOCIEDAD CON OTRAS SOCIEDADES; Y -
IV. - DE CUALQUIER MODIFICACION EN ESTA ESCRITURA
CONSTITUTIVA. - - - - -
VIGESIMA. - INSTALADA LEGALMENTE LA ASAMBLEA, SI POR FALTA DE
TIEMPO NO FUERA POSIBLE RESOLVER EN UNA SESION TODOS LOS
ASUNTOS PENDIENTES, PODRA SUSPENDERSE Y CONTINUARSE EN EL
SIGUIENTE DIA SIN NECESIDAD DE NUEVA CONVOCATORIA. - - - - -
VIGESIMA PRIMERA. - LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL,
TOMADAS EN LOS TERMINOS DE ESTA ACTA, OBLIGAN A TODOS LOS
SOCIOS AUN A LOS AUSENTES Y DISIDENTES Y SERAN DEFINITIVAS
SIN ULTERIOR RECURSO, QUEDANDO AUTORIZADAS, EN VIRTUD DE
ELLAS, LA COMISION DE ADMINISTRACION, O EN SU CASO, LA JUNTA
DE VIGILANCIA PARA TOMAR LOS ACUERDOS, DICTAR LAS
DISPOSICIONES, HACER LAS GESTIONES Y CELEBRAR LOS CONTRATOS
PARA LA EJECUCION DE LOS ACUERDOS APROBADOS. - - - - -



[Handwritten signature]

VIGESIMA SEGUNDA. - LA ASAMBLEA GENERAL SE OCUPARA UNICAMENTE DE LOS ASUNTOS QUE SEÑALA LA ORDEN DEL DIA INCLUIDA EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA. - - - - -

VIGESIMA TERCERA. - DE TODA ASAMBLEA SE LEVANTARA ACTA QUE SE ASENTARA EN EL LIBRO QUE AL EFECTO HAYA AUTORIZADO EL BANCO ACREDITANTE, ENUMERANDOLAS PROGRESIVAMENTE Y SERAN FIRMADAS POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO QUE HAYAN FUNGIDO EN LA ASAMBLEA Y POR EL REPRESENTANTE DEL BANCO. EN ELLAS SE HARAN CONSTAR LOS ACUERDOS QUE SE HAYAN TOMADO; DE TODA ASAMBLEA SE FORMARA UN EXPEDIENTE QUE SE INTEGRARA CON LA LISTA DE ASISTENCIA Y LOS DEMAS DOCUMENTOS QUE SE HUBIERAN PRESENTADO A LA ASAMBLEA. PODRAN EXPEDIRSE COPIA DE LAS ACTAS, EN CUYO CASO SERAN AUTORIZADAS CON LA FIRMA DE MIEMBROS DE LA COMISION DE ADMINISTRACION. - - - - -

DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. - - - - -

VIGESIMA CUARTA. - CADA TRES AÑOS, EN ASAMBLEA GENERAL ELEGIRA UNA COMISION DE ADMINISTRACION INTEGRADA POR TRES SOCIOS PROPIETARIOS Y DOS SUPLENTE, LA CUAL TENDRA LA DIRECCION Y REPRESENTACION DE LOS ASUNTOS DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES PARA ACTOS DE DOMINIO. DE LOS PROPIETARIOS, UNA SERA ELECTO PRESIDENTE Y FUNGIRA COMO SOCIO DELEGADO; OTRO SECRETARIO Y EL TESORERO. - - - - -

VIGESIMA QUINTA. - LOS MIEMBROS DE LA COMISION PODRAN SER REELECTOS, LOS MIEMBROS SALIENTES PERMANECERAN EN FUNCIONES HASTA QUE TOMEN POSESION QUIENES LOS SUSTITUYAN. - - - - -

VIGESIMA SEXTA. - EN CASO DE FALTA TEMPORAL DEL SOCIO DELEGADO O CUANDO SE TRATA DE SUS ASUNTOS COMO MIEMBRO DE LA SOCIEDAD, LOS DEMAS MIEMBROS DE LA COMISION DE ADMINISTRACION REUNIDOS CON LA JUNTA DE VIGILANCIA, HARAN LA DESIGNACION DEL SOCIO DELEGADO PROVISIONAL. SI LA FALTA ES DEFINITIVA, SE PROCEDERA COMO QUEDA EXPRESADO Y SE CONVOCARA A ASAMBLEA PARA QUE HAGA LA DESIGNACION DEFINITIVA. - - - - -

LIC. RUBEN
ADRES C.





VIGESIMA SEPTIMA. -- LA FALTA TEMPORAL O DEFINITIVA DE LOS DEMAS MIEMBROS DE LA COMISION SERAN CUBIERTOS POR LOS SUPLENTE EN EL ORDEN DE SUS NOMBRAMIENTOS. SI UNA VACANTE NO PUDIERE CUBRIRSE POR FALTA DE SUPLENTE, LA MISMA COMISION, A MAYORIA DE VOTOS, DESIGNARA PROVISIONALMENTE UN MIEMBRO, EL CUAL SERA RATIFICADO O SUSTITUIDO POR LA INMEDIATA ASAMBLEA GENERAL. -----

VIGESIMA OCTAVA. -- LA COMISION DE ADMINISTRACION FUNCIONARA VALIDAMENTE CON LA PRESENCIA DE DOS DE SUS MIEMBROS. LAS RESOLUCIONES SE TOMARAN POR MAYORIA DE VOTOS, SI HUSIERE EMPATE, TENDRA VOTO DE CALIDAD EL PRESIDENTE DE LA COMISION Y A FALTA DE ESTA, EL SECRETARIO. -----



VIGESIMA NOVENA. -- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA COMISION DE ADMINISTRACION: -----

I. -- ADMINISTRAR LOS NEGOCIOS Y BIENES DE LA SOCIEDAD. -----

II. -- ADQUIRIR LOS BIENES MUEBLES Y LOS INMUEBLES QUE PERMITAN LAS LEYES, CON EL CONSENTIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL. -----

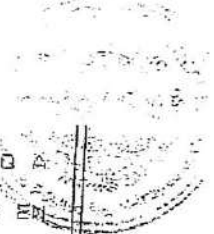
III. -- ENAJENAR O GRAVAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, PREVIO CONSENTIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL. -----

IV. -- RENUNCIAR DERECHOS REALES Y PERSONALES, PREVIO CONSENTIMIENTO DE LA ASAMBLEA, AL DOMICILIO, Y SOMETER A ESTA SOCIEDAD A CUALQUIER JURISDICCION, TRANSIGIR Y COMPROMETER EN ARBITROS. -----

V. -- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE PARTICULARES O ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES O JUDICIALES DE CUALQUIER ESPECIE O ANTE ARBITROS DE DERECHOS, CON EL PODER MAS AMPLIO PARA ADMINISTRAR BIENES, PARA PLEITOS Y COBRANZAS, INCLUSIVE PARA ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, RECURSAR, INTERPONER RECURSOS, AMPAROS, DESISTIRSE DE LAS ACCIONES O RECURSOS INTENTADOS Y DEL AMPARO, CONFORMARSE CON LAS SENTENCIAS Y DEMAS RESOLUCIONES JUDICIALES O

ADMINISTRATIVAS, REPRESENTARLA EN REMATE Y OBTENER
ADJUDICACIONES DE BIENES. - - - - -
LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE ADMINISTRACION, PARA EL
DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES GOZARAN MANCOMUNADAMENTE DE LAS
FACULTADES QUE ESTABLECEN LOS TRES PRIMEROS PARRAFOS DEL
ARTICULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL
CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU CORRELATIVO DEL
ESTADO DE GUANAJUATO, ES DECIR, PARA PLEITOS Y COBRANZAS,
ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE RIGUROSO DOMINIO, CON TODAS LAS
FACULTADES GENERALES Y AUN LAS ESPECIALES QUE PARA SU
EJERCICIO SE REQUIERA CLAUSULA ESPECIAL. - - - - -
VI.- CONFERIR PODERES GENERALES Y ESPECIALES Y REVOCAR
Y OTROS. - - - - -
VII.- NOMBRAR LAS COMISIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA
MEJOR ATENCION DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, SEÑALANDO
LOS NOMBRADOS, LAS FACULTADES QUE ESTIME OPORTUNAS. - - - - -
VIII.- NOMBRAR Y REMOVER A LOS DEMAS FUNCIONARIOS Y
EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y ACEPTAR LAS RENUNCIAS QUE
PRESENTEN LOS COMISIONADOS Y FUNCIONARIOS DE LA MISMA Y
CONCEDER LAS LICENCIAS QUE SOLICITEN. - - - - -
IX.- FIJAR A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD SUS FACULTADES,
OBLIGACIONES Y RENUMERACIONES, SIENDO ESTAS ULTIMAS CON
ACUERDO DE LA ASAMBLEA. - - - - -
X.- SESIONAR, POR LO MENOS, UNA VEZ CADA DOS MESES, PARA
RESOLVER LOS ASUNTOS DE LA SOCIEDAD. - - - - -
XI.- REGLAMENTAR LAS OPERACIONES QUE PRACTIQUE LA SOCIEDAD.-
XII.- RESOLVER SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE ALMACENES. - - - - -
XIII.- CUMPLIR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL. - - - - -
XIV.- SERVIR COMO AGENTE DE LA SOCIEDAD O DE LOS SOCIOS PARA
EL PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS FISCALES O DE OTRA ESPECIE
ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. - - - - -



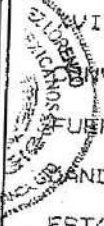


XV.- PODER PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO A NOMBRE Y CUENTA DE LA SOCIEDAD, ASI COMO LOS CONTRATOS EN VIRTUD DE LOS CUALES SE ALLEGUEN RECURSOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TITULO Y OPERACIONES DE CREDITO. - - - - -

XVI.- RENDIR ANUALMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL DENTRO DE LOS TRES PRIMERO MESES DE CADA EJERCICIO SOCIAL, EL INFORME GENERAL DE SU GESTION. - - - - -

XVII.- VIGILAR CUIDADOSAMENTE QUE LOS PRESTAMOS QUE RECIBA LA SOCIEDAD Y LOS QUE ESTA HAGA A LOS SOCIOS, SE INVIRTAN PRECISAMENTE EN EL OBJETO PARA EL CUAL FUERON CONTRATADOS. - - - - -

XVIII.- EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y CONVENIOS Y LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES QUE FUEREN NECESARIOS PARA REALIZAR EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, USANDO EXACTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE CREDITO RURAL, A LOS ESTATUTOS Y A TODOS LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL. - - - - -



TRIGESIMA. - DE CADA SESION SE LEVANTARA AL ACTA CORRESPONDIENTE; CUANDO SE TRATE DE NOMBRAMIENTO DE COMISIONES, DISTRIBUCION DE CARGOS, FORMA DE EJECUTAR LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL O CUANDO ASI LO SOLICITE UNO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION O EL REPRESENTANTE DEL BANCO ACREDITANTE; CUANDO LA SESION SOLAMENTE SE TRATEN ASUNTOS DE TRAMITE O DE EJECUCION DE RESOLUCIONES ACORDADOS POR LA ASAMBLEA, PODRA SUPRIMIRSE EL ACTA. - - - - -

TRIGESIMA PRIMERA. - LAS ACTAS DE LAS SESIONES Y LA CORRESPONDENCIA DE LA COMISION DE ADMINISTRACION SERAN FIRMADAS POR EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO Y EN CASO DE AUSENCIA DE UNO DE ELLOS, POR EL MIEMBRO RESTANTE DE DICHA COMISION. - - - - -

TRIGESIMA SEGUNDA. - EL SOCIO DELEGADO QUEDA FACULTADO. - - - - -
I.- LLEVAR LA FIRMA DE LA SOCIEDAD. - - - - -

II.- EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LOS DE LA COMISION DE ADMINISTRACION. - - - - -

III.- TENER A SUS ORDENES LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, NOMBRANDOLES Y REMOVIENDOLOS EN CASO NECESARIO. - - - - -

IV.- LLEVAR Y TENER AL CORRIENTE EL LIBRO DE REGISTRO DE SOCIOS, AUTORIZANDO CON SU FIRMA TODOS LOS MOVIMIENTOS. - -

V.- COLABORAR CON EL REPRESENTANTE DEL BANCO ACREDITANTE EN LA INMEDIATA DIRECCION DE TODOS LOS ASUNTOS EN LA SOCIEDAD.-

VI.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE PARTICULARES O ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES O JUDICIALES DE CUALQUIER ESPECIE O ANTE ARBITROS EN DERECHO, CON EL PODER

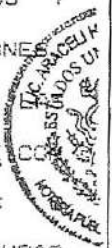
MAS AMPLIO PARA ADMINISTRAR BIENES Y PARA PLEITOS Y COBRANZAS, INCLUSIVE PARA ARTICULAR O ABSOLVER POSICIONES RECUSAR, INTERPONER RECURSOS, AMPAROS, DESISTIRSE DE ACCIONES O RECURSOS INTENTADOS Y DEL AMPARO, CONFORMARSE CON

LA SENTENCIA Y DEMAS RESOLUCIONES JUDICIALES ADMINISTRATIVAS, HACER QUE SE EJECUTEN, PRESENTAR POSTURAS EN REMATE Y OBTENER ADJUDICACIONES DE BIENES, EL SOCIO DELEGADO PODRA DELEGAR ESTA FACULTAD EN CUALQUIER PERSONA PREVIO ACUERDO DE LA COMISION DE ADMINISTRACION QUE LE SERA DADO A CONOCER EN SIMPLE CARTA. - - - - -

VII.- REVISAR, EN UNION DEL TESORERO LOS ESTADOS DE CUENTA Y EL BALANCE GENERAL QUE PRESENTE EL CONTADOR. - - - - -

TRIGESIMA TERCERA.- LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE ADMINISTRACION PODRAN PERCIBIR RETRIBUCION POR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES; EN PARTICULAR EL SOCIO DELEGADO, CUANDO ASI LO DETERMINE LA ASAMBLEA. LA SOCIEDAD DEBERA REEMBOLSARLES LAS CANTIDADES QUE GASTAREN JUSTIFICADAMENTE CON MOTIVO DE SU GESTION. - - - - -

TRIGESIMA CUARTA.- LA CONTABILIDAD, LA CAJA, LA CUSTODIA DE VALORES, LOS ALMACENES DE COSECHAS Y DEMAS BIENES DE LA SOCIEDAD Y LA REALIZACION TECNICA DE LAS OPERACIONES, SERAN



Lic. Salvador Guerrero González
Notario Público núm. 41
Tlapacotal, Gro.



CONFIADAS AL SOCIO DELEGADO Y AL PERSONAL QUE DESIGNE PARA ELLO LA SOCIEDAD, EN CUYO CASO EL BANCO ACREDITANTE TENDRA LAS MAS AMPLIAS FACULTADES DE VIGILANCIA. - - - - -

TRIGESIMA QUINTA. - EL PERSONAL DESIGNADO POR LA SOCIEDAD QUE MANEJE Y TENGA A SU CUIDADO VALORES, CAUCIONARA SU MANEJO, A SASTIFACCION DE LA ASAMBLEA. - - - - -

TRIGESIMA SEXTA. - LOS DOCUMENTOS, LOS LIBROS Y FORMAS QUE DEBERAN LLEVARSE, SERAN ESTABLECIDOS POR EL BANCO ACEDITANTE, SI LO DESEAN, O POR LA COMISION DE ADMINISTRACION. - - - - -

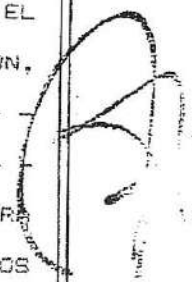
TRIGESIMA SEPTIMA. - LOS FONDOS Y DEMAS VALORES DE LA SOCIEDAD, DEBERAN SER DEPOSITADOS INVARIABLEMENTE EN EL BANCO QUE DETERMINE LA COMISION DE ADMINISTRACION, PREFERENTEMENTE EN LA DEL BANCO ACREDITANTE. - - - - -

DE LA VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD. - - - - -

TRIGESIMA OCTAVA. - LA VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD ESTARA CONFIADA A UNA JUNTA DE VIGILANCIA COMPUESTA DE DOS MIEMBROS PROPIETARIOS Y UN SUPLENTE. DE LOS PROPIETARIOS, UNO SERA PRESIDENTE, OTRO SECRETARIO Y EL TERCERO, SUPLENTE DEL PRESIDENTE; SERAN DESIGNADOS POR MAYORIA DE VOTOS CADA TRES AROS, EN LA PRIMERA ASAMBLEA DEL ARO. CUANDO EN LA ELECCION DE LA COMISION DE ADMINISTRACION, SE HAYAN FORMADO VARIAS PLANILLAS, CADA UNA DE LOS SOCIOS DESIGNARA UN MIEMBRO DE LA JUNTA DE VIGILANCIA PARA CADA 15 % QUINCE POR CIENTO DE LOS VOTOS REUNIDOS EN ESTA ELECCION PRECISAMENTE ENTRE LOS CANDIDATOS DERROTADOS. - - - - -

TRIGESIMA NOVENA. - SON APLICABLES A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE VIGILANCIA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS CLAUSULAS VIGESIMA CUARTA Y VIGESIMA SEXTA, DE ESTA ACTA CONSTITUTIVA.

CUADRAGESIMA. - LA JUNTA DE VIGILANCIA PARA QUE FUNCIONE EN UNA FORMA ORGANIZADA Y DEBIDAMENTE, REQUERIRA DE DOS DE SUS



MIEMBROS POR LO MENOS, EN CASO DE EMPATE TENDRA VOTO DE CALIDAD EL QUE ACTUE COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA. - - - - -

CUADRAGESIMA PRIMERA. - LA JUNTA DE VIGILANCIA CELEBRARA SESION UNA VEZ CADA CICLO AGRICOLA POR LO MENOS, O CUANDO LO PIDA ALGUNO DE SUS MIEMBROS O LA COMISION DE ADMINISTRACION, EL REPRESENTANTE DEL BANCO O TRES SOCIOS. SOLO SE LEVANTARA ACTA DE LA DESION CUANDO ASI LO SOLICITE UNO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA O EL REPRESENTANTE DEL BANCO ACREEDITANTE. - - - - -

CUADRAGESIMA SEGUNDA. - SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA: - - - - -

I). - CUIDAR QUE TODAS LAS OPERACIONES SOCIALES SE AJUSTEN A LA LEY DE CREDITO RURAL VIGENTE, A LA LEGISLACION SUPLETORIA APLICADA AL PRESENTE CONTRATO SOCIAL, QUE ESTE CUMPLA SUS PROPOSITOS Y DE QUE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD SEAN PRUDENTEMENTE INVERTIDOS, ASI COMO QUE SOCIOS CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES QUE LES COMPETEN Y QUE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD DESEMPEÑEN EFICAZ Y EFICIENTEMENTE SUS TRABAJOS: - - - - -

II. - VIGILAR QUE SE LLEVE DEBIDAMENTE EL REGISTRO DE LOS SOCIOS. - - - - -

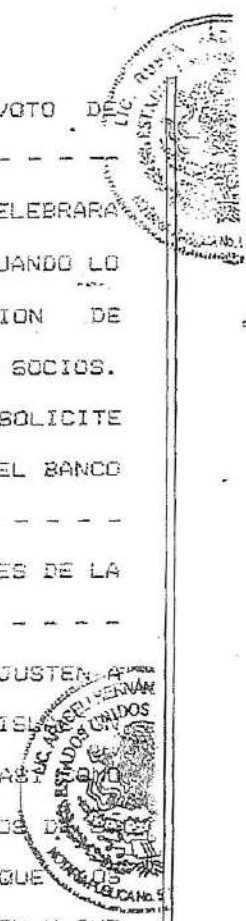
III. - CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL CONFORME A LA CLAUSULA DECIMA PRIMERA DE ESTA ACTA CONSTITUTIVA. - - - - -

IV. - INVESTIGAR Y PRESENTAR INFORMES RESPECTO A LA SOLVENCIA MORAL Y ECONOMICA DE LOS SOCIOS QUE SOLICITEN CREDITO A TRAVES DE LA SOCIEDAD. - - - - -

V. - CERCIDORARSE DE QUE LOS SOCIOS CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES QUE LES INCUMBEN. - - - - -

VI. - VIGILAR LA CONTABILIDAD DE LA SOCIEDAD. - - - - -

VII. - VIGILAR CUIDADOSAMENTE QUE LOS PRESTAMOS Y MINISTRACIONES QUE RECIBE LA SOCIEDAD Y LOS QUE ESTA HAGA A



POR OBJETO REGULARIZAR EL MERCADO DE LOS PRODUCTOS AGRICOLAS, COMPRANDO A SUS SOCIOS O VENDIENDO POR CUENTA DE ELLOS, LOS FRUTOS O PRODUCTOS QUE SUS EXPLOTACIONES AGRICOLAS PRODUZCAN, O DEPOSITARLOS EN ALMACENES, CON OBJETO DE NEGOCIARLOS POR SI O POR CUENTA DE LOS SOCIOS. - - - - -

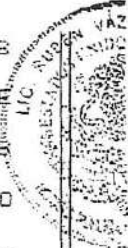
CUADRAGESIMA SEPTIMA. - PARA LA CONCESION DE CUALQUIER CLASE DE PRESTAMOS A LOS SOCIOS, SE REQUIERE LA APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL. A NINGUN SOCIO SE LE PODRA PRESTAR EN UN EJERCICIO ANUAL MAS DEL 10% DIEZ POR CIENTO DE LOS CREDITOS RECIBIDOS PARA LA SOCIEDAD, SIN EL CONSENTIMIENTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS CONCURRENTES A LA ASAMBLEA. - - - - -

CUADRAGESIMA OCTAVA. - EN LOS CASOS EN QUE LA SOCIEDAD NO PUEDA CUMPLIR CON SUS COMPROMISOS PORQUE ALGUNO DE SUS DEUDORES HAYAN DEJADO DE PAGAR OPORTUNAMENTE SUS ADEUDOS, LA PROPIA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS FIJARA LA CANTIDAD QUE CADA SOCIO DEBA APORTAR COMO PRESTAMO A LA SOCIEDAD DETERMINANDO IGUALMENTE LA FORMA EN QUE QUEDARAN GARANTIZANDO LOS SOCIOS A QUIENES APLIQUE ESTE PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD. - - - - -

EN DICHA GARANTIA SE COMPRENDERA PRINCIPALMENTE LA ENTREGA DE LAS TIERRAS DEL SOCIO INCUMPLIDO Y SI SE NIEGA A CONCURRIR A LA ASAMBLEA O A CONSTITUIR GARANTIAS ADICIONALES O FALTE AL CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO QUE AL EFECTO SE LE FIJE, LA SOCIEDAD DEBERA PROCEDER JUDICIALMENTE EN CONTRA DE LOS INCUMPLIDOS. - - - - -

CUADRAGESIMA NOVENA. - LA ASAMBLEA PODRA ACORDAR LA FORMACION DE UN FONDO PARA FINES DE MUTUALIDAD O PREVISION SOCIAL, SIEMPRE QUE SEA CON APORTACIONES DISTINTAS DE LAS DESTINADAS A CAPITAL SOCIAL. - - - - -

QUINCUAGESIMA. - EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD SE INCREMENTARA CON LAS APORTACIONES QUE HAGAN LOS SOCIOS PARA ESTE OBJETO Y SERAN EQUIVALENTES AL 10% DIEZ POR CIENTO DE LOS PRESTAMOS



Lic. Salvador Guerrero González
Notario Público núm. 41
Tehuacan, Gto.

LOS SOCIOS, SE INVIERTAN PRECISAMENTE EN EL OBJETO PARA EL CUAL FUERON CONTRATADOS, Y: -----

VIII.- VIGILAR Y SUPERVISAR QUE LAS ADMINISTRACIONES QUE LA SOCIEDAD OTORQUE A SUS SOCIOS LLEGUEN EN FORMA, TERMINOS Y CANTIDADES ESTIPULADAS EN LOS TITULOS DE CREDITO O DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO LLEVA EL BANCO ACREDITANTE.

CUADRAGESIMA TERCERA. - LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE VIGILANCIA NO RECIBIRAN RETRIBUCIONES; PERO LA SOCIEDAD DEBERA CUBRIR LOS GASTOS JUSTIFICADOS QUE HICIEREN CON MOTIVO DE SU GESTION:-----

LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE VIGILANCIA GARANTIZARAN SUS RESPECTIVOS MANEJOS DEPOSITANDO EN TESORERIA DE LA SOCIEDAD, CADA UNO DE ELLOS LA CANTIDAD DE \$ 100.000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100).-----

DEL GERENTE.-----

CUADRAGESIMA CUARTA. - LA ASAMBLEA GENERAL DESIGNARA UN GERENTE GENERAL QUE TENDRA LAS FACULTADES A QUE SE REFIEREN LA CLAUSULA VIGESIMA NOVENA, EN SUS FRACCIONES: I, II, III, IV, V, VI, IX, XIII, XIV, XV Y XVIII Y TRIGESIMA SEGUNDA EN SUS FRACCIONES: I, II, III, V Y VI, MISMAS FACULTADES QUE SE TIENEN AQUI POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN.-----

EL GERENTE GENERAL GARANTIZARA SU VOTACION DEPOSITANDO \$ 100.000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100) EN LA TESORERIA DE LA SOCIEDAD.-----

DE LAS OPERACIONES Y DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD.-----

CUADRAGESIMA QUINTA. - LOS OTORGANTES EXPRESAMENTE CONVIENEN EN SUJETARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY DE CREDITO RURAL, EN CUANTO CONCIERNE A LAS OPERACIONES QUE PRACTIQUE LA SOCIEDAD.-----

CUADRAGESIMA SEXTA: LA SOCIEDAD ACTUARA COMO AGENTE DEL BANCO ACREDITANTE PARA EFECTUAR LAS OPERACIONES QUE TENGA

DEL EJERCICIO SOCIAL DE LOS BALANCES DE LOS RESULTADOS. -

QUINCUAGESIMA TERCERA. - EL EJERCICIO SOCIAL SE COMPUTARA DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE CADA AÑO AUN CUANDO EL BANCO ACREDITANTE PODRA POSTERIORMENTE FIJAR OTRAS FECHAS; POR EXCEPCION, EL PRIMER EJERCICIO SE CONTARA DESDE EL PRINCIPIO DE LAS OPERACIONES HASTA EL CIERRE DEL EJERCICIO DEL BANCO. - - - - -

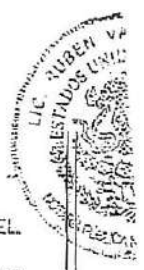
QUINCUAGESIMA CUARTA. - AL CONCLUIR CADA EJERCICIO SOCIAL SE FORMULARA UN BALANCE GENERAL DE LA SOCIEDAD AUN CUANDO PERIODICAMENTE SE HAGA, DETERMINANDO EL ACTIVO Y PASIVO, TODO ELLO DE ACUERDO CON LA FORMA Y REGLAMENTO QUE APRUEBE AL BANCO ACREDITANTE. - - - - -

QUINCUAGESIMA QUINTA. - LAS UTILIDADES QUE LA SOCIEDAD OBTENGA EN CADA EJERCICIO SOCIAL, SE DISTRIBUIRAN EN LA FORMA SIGUIENTE: - - - - -

I.- HASTA UN PORCENTAJE QUE DETERMINE LA COMISION ADMINISTRACION, SE DESTINARA EL PAGO DE GRATIFICACIONES Y FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD. - - - - -

II.- EL RESTO SE LLEVARA A UN FONDO DE RESERVA HASTA QUE IGUALE EL 50% CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL, ALCANZADO ESTE LIMITE, LA ASAMBLEA DETERMINARA SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES; ASI COMO LOS BIENES A REPARTIR EN PROPORCION AL TRABAJO Y A LOS RECURSOS APORTADOS POR SUS ASOCIADOS, APLICANDO LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN SUS ESTATUTOS O REGLAMENTOS INTERNOS, O BIEN PARA FINES DE BENEFICIO COMUN. - - - - -

QUINCUAGESIMA SEXTA. - SI EL BALANCE ARROJA PERDIDAS, PARA REPONER EL CAPITAL SE TOMARA EN PRIMER TERMINO DEL FONDO DE RESERVA, Y SI NO FUERE BASTANTE, LAS PERDIDAS RESTANTES SERAN CUBIERTAS POR TODOS LOS SOCIOS EN PROPORCION A LAS OPERACIONES DE CREDITO REALIZADAS POR CADA UNO EN EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE. - - - - -





QUINCUAGESIMA SEPTIMA. - LOS SOCIOS FUNDADORES NO TENDRAN PRIVILEGIOS NI SE RESERVARAN PARTE ALGUNA ESPECIAL EN LAS UTILIDADES DE LA SOCIEDAD, LOS REMANENTES, AL HACER LA LIQUIDACION DE COSECHA NO SE CONSIDERARAN UTILIDADES DE LA SOCIEDAD, PUES CONSTITUYEN LOS ALCANCES A FAVOR DE LOS SOCIOS, EN PROPORCION A LA TIERRA PROPIEDAD DE CADA UNO, RESPECTO AL TOTAL EXPLOTADO COLECTIVAMENTE. -----

DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION. -----

QUINCUAGESIMA OCTAVA. - SERAN CAUSAS DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD: -----

- I. - LA QUIEBRA LEGALMENTE DECLARADA. -----
- II. - EL CONSENTIMIENTO DE LAS TRES CUARTAS PARTES DE LOS SOCIOS EN CUYO CASO SE REQUERIRA EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y APROBACION DEFINITIVA POR PARTE DEL BANCO ACREDITANTE. -----
- III. - EL ABANDONO POR PARTE DE LOS SOCIOS Y LA IMPOSIBILIDAD DE SEGUIR REALIZANDO EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, ASI COMO CUANDO NO SE REGISTREN OPERACIONES POR MAS DE TRES AÑOS CONSECUTIVOS. -----

QUINCUAGESIMA NOVENA. - ACORDADA LA DISOLUCION, LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS ENTRARA EN LIQUIDACION PARA ESTE SUPUESTO, DESIGNANDOSE COMO LIQUIDADOR EL BANCO ACREDITANTE CON LOS HONORARIOS QUE LE FIJE LA MISMA ASAMBLEA. -----
AL ENTRAR EN FUNCIONES EL LIQUIDADOR, CESARAN EN LAS SUYAS LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD, COMISION DE ADMINISTRACION Y LA JUNTA DE VIGILANCIA. -----

SEXAGESIMA. - EL LIQUIDADOR TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES:
I. - CONCLUIR LAS OPERACIONES SOCIALES QUE ESTAN PENDIENTES. -
II. - COBRAR LA QUE DEBA A LA SOCIEDAD Y PAGAR SUS CUOTAS PENDIENTES. -----
III. - VENDER LOS BIENES DE LA SOCIEDAD. -----
IV. - PRACTICAR EL BALANCE FINAL Y SOMETERLO A DISCUSION Y APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL. -----



[Handwritten signature]
B

V.- CUBRIR A CADA SOCIO LA PARTE QUE LE CORRESPONDE DE LA DISTRIBUCION DEL HABER SOCIAL. - - - - -

VI.- DEPOSITAR EL BALANCE FINAL EN EL REGISTRO DE CREDITO AGRICOLA. - - - - -

VII.- OBTENER DEL MISMO REGISTRO LA CANCELACION DE LA INSCRIPCION DEL COMERCIO SOCIAL UNA VEZ CONCLUIDA LA LIQUIDACION. - - - - -

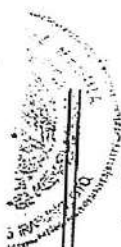
SEXAGESIMA PRIMERA.- LOS SOCIOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE ADMINISTRACION Y JUNTA DE VIGILANCIA ASI COMO LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, SERAN CIVILMENTE RESPONSABLES DE LAS OPERACIONES QUE AUTORICEN O EJECUTEN CON INFRACCION DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTA ACTA O DE LA LEY GENERAL DE CREDITO RURAL VIGENTE Y SUS REGLAMENTOS ESTABLEZCAN, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRAN, Y SERAN SOLIDARIAMENTE REPOSABLES DE LAS OPERACIONES QUE AUTORICEN O EJECUTEN CON INFRACCION CODIGO PENAL Y SERAN RESPONSABLES DE LAS PERDIDAS QUE POR ESTE MOTIVO SUFRA LA SOCIEDAD. - - - - -

SEXAGESIMA SEGUNDA.- EL BANCO ACREDITANTE TENDRA DERECHO A REVISAR CON LA MAYOR AMPLITUD LAS CUENTAS, LA DOCUMENTACION Y LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. PUDIENDO TAMBIEN EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN LA PRESENTE ACTA Y LAS PREVISIONES DE LA LEY DE CREDITO RURAL VIGENTE. IGUALMENTE PODRAN EXIGIR LAS RESPONSABILIDADES PENALES O CIVILES EN QUE INCURRAN LOS ADMINISTRADORES, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. -

CLAUUSULAS TRANSITORIAS:

LOS COMPARECIENTES CONSIDERANDO COMO PRIMERA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, LA PRESENTE REUNION, LE DAN A LA MISMA EL CARACTER DE CONSTITUTIVA, Y TOMAN LOS ACUERDOS SIGUIENTES:--

Lic. Salvador Guerrero González
Notario Público n.º 41
Tehuacan, Gto.



PRIMERA.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD LO SUSCRIBEN Y PAGAN LOS SOCIOS CONSTITUYENTES EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

NOMBRE	PORCENTAJE	MONTO.
JUAN, MELCHOR GOMEZ VELASCO	8.3333 %	\$1.000.000.00
SERGIO TRINIDAD GOMEZ SANTIESTEBAN	8.3333 %	\$1.000.000.00
ALICIA GONZALEZ SOLIS	8.3333 %	\$1.000.000.00
CARLOS MELCHOR GOMEZ SANTIESTEBAN	8.3333 %	\$1.000.000.00
MA. DE LA LUZ GONZALEZ SOLIS	8.3333 %	\$1.000.000.00
JULIAN RODRIGUEZ VILLAFUERTE	8.3333 %	\$1.000.000.00
MA. DEL CARMEN GONZALEZ SOLIS	8.3333 %	\$1.000.000.00
ABEL VEGA MEZA	8.3333 %	\$1.000.000.00
JOSE ANTONIO VEGA MOTA	8.3333 %	\$1.000.000.00
REFUGIO BANDA CUEVAS	8.3333 %	\$1.000.000.00
LONGUINO HERNANDEZ PARRA	8.3333 %	\$1.000.000.00
JOSE HUGO BANDA RAZO	8.3333 %	\$1.000.000.00
T O T A L	100 %	\$12.000.000.00

DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL. -----

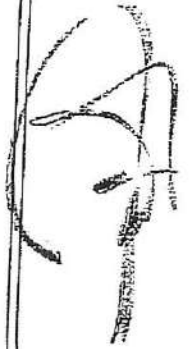
SEGUNDA.-EL PRIMER EJERCICIO SOCIAL CONCLUIRA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVENTA Y UNO, E INICIARA A PARTIR DE ESTA FECHA.-----

TERCERA.- LA ASAMBLEA GENERAL DESIGNA A LA COMISION DE ADMINISTRACION INTEGRADA POR LOS SIGUIENTES SOCIOS:-----

- PRESIDENTE : ING. SERGIO T. GOMEZ SANTIESTEBAN
- SECRETARIO : ING. CARLOS MELCHOR GONZALEZ SANTIESTEBAN
- TESORERO : ALICIA GONZALEZ SOLIS
- VOCAL : REFUGIO BANDA CUEVAS
- VOCAL : JULIAN RODRIGUEZ VILLAFUERTE

CUARTA.- LA ASAMBLEA DESIGNA A LA JUNTA DE VIGILANCIA INTEGRADA POR LOS SIGUIENTES SOCIOS:-----

- PRESIDENTE : MELCHOR GOMEZ VELASCO
- SECRETARIO : MA. DE LA LUZ GOMEZ SOLIS



VOCAL. : ABEL VEGA MEZA

QUINTA.- EL SOCIO DELEGADO DE LA SOCIEDAD SERA EL SEÑOR:
JUAN MELCHOR GOMEZ VELASCO.- - - - -

SEXTA.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA LA
TESORERIA HABER RECIBIDO LAS APORTACIONES DE LOS SOCIOS QUE
INTEGRAN AL CAPITAN SOCIAL, ASI COMO LAS GARANTIAS DE LOS
MIEMBROS DE LA COMISION DE ADMINISTRACION, LA JUNTA DE
VIGILANCIA.- - - - -

SEPTIMA.- ESTANDO INTEGRADA LA ASAMBLEA GENERAL, OTORGA EN
FAVOR DE LOS SEÑORES: INGENIERO SERGIO TRINIDAD GOMEZ
SANTIESTEBAN, INGENIERO CARLOS MELCHOR GOMEZ SANTIESTEBAN Y
SEÑORA ALICIA GONZALEZ SOLIS, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y
COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE RIGUROSO DOMINIO
ASI COMO PARA SUSCRIBIR Y AVALAR TODO TITULO DE CREDITO
SOLICITAR DE INSTITUCIONES BANCARIAS CREDITOS DE CUALESQUIER
NATURALEZA Y FIRMAR TODA CLASE DE CONTRATOS QUE DE ELLOS SE
DERIVEN, OTORGAR TODA CLASE DE MANDATOS GENERALES O
ESPECIALES Y REVOCARLOS, Y EN FIN, LAS FACULTADES MAS
AMPLIAS QUE A DERECHO PROCEDAN, MISMAS QUE EJERCITARAN EN
FORMA MANCOMUNADA O SEPARADAMENTE. - - - - -

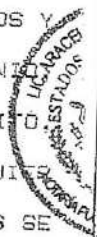
YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE: - - - - -

I.- QUE LO INSERTO Y DECLARADO CONCUERDA FIELMENTE CON SUS
ORIGINALES QUE TENGO A LA VISTA. - - - - -

II.- QUE LOS COMPARECIENTES A MI JUICIO SON HABILES PARA
CONTRATAR Y OBLIGARSE, QUIENES ME MANIFIESTAN ENCONTRARSE AL
CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIN
ACREDITARLO, PERO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. - - - - -

III.- QUE LOS COMPARECIENTES AUTORIZAN AL SEÑOR RAUL
CASTILLO LOPEZ PARA TRAMITAR LA ORDEN JUDICIAL Y LA
INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD. - - - - -

IV.- QUE LEI Y EXPLIQUE EL CONTENIDO Y EL VALOR DE LA
PRESENTE ESCRITURA A LOS COMPARECIENTES QUIENES SE



Lic. Salvador Guerrero González
Notario Público núm. 41
Tehuacan, Gto.

MANIFESTARON CONFORMES FIRMANDO ANTE MI, QUE AUTORIZO
DEFINITIVAMENTE. D O Y F E. - - - - -

LA FIRMA DEL SEÑOR JUAN MELCHOR GOMEZ VELASCO.- LA FIRMA DEL
SEÑOR SERGIO TRINIDAD GOMEZ SANTIESTEBAN.- LA FIRMA DE LA
SEÑORA ALICIA GOMEZ SOLIS.- LA FIRMA DEL SEÑOR CARLOS
MELCHOR GOMEZ SANTIESTEBAN.- LA FIRMA DE LA SEÑORA MA. DE LA
LUZ GONZALEZ SOLIS.- LA FIRMA DEL SEÑOR JULIAN RODRIGUEZ
VILLAFUERTE.- LA FIRMA DE LA SEÑORA MA. DEL CARMEN GONZALEZ
SOLIS.- LA FIRMA DEL SEÑOR ABEL VEGA MEZA.- LA FIRMA DEL
SEÑOR JOSE ANTONIO VEGA MOTA.- LA FIRMA DEL SEÑOR REFUGIO
BANDA CUEVAS.- LA FIRMA DEL SEÑOR LONGUINO HERNANDEZ PARRA.-
LA FIRMA DEL SEÑOR JOSE HUGO BANDA RAZO.- LIC. SALVADOR
GUERRERO GONZALEZ.- MI FIRMA Y SELLO DE AUTORIZAR.- - - - -

ARTICULO 2554. ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y
CUATRO PARA EL CODIGO CIVIL DEL DISTRITO Y TERRITORIOS
FEDERALES Y 2064 DOS MIL SESENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO.- EN TODOS LOS PODERES GENERALES
PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE SE DIGA SE OTORGA CON TODAS LAS
FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA
ESPECIAL CONFORME A LA LEY. BASTARA PARA QUE SE ENTIENDAN
CONFERIDOS SIN LIMITACION ALGUNA.- EN LOS PODERES GENERALES
PARA ADMINISTRACION DE BIENES, BASTARA EXPRESAR QUE SE DAN
CON ESE CARACTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS
FACULTADES DE DUENO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO
PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS.
SIENDO SE QUISIERAN LIMITAR EN LOS TRES CASOS ANTES
MENCIONADOS, SE CONSIGNARAN LAS LIMITACIONES O LOS PODERES
SERAN ESPECIALES.- LOS NOTARIOS INSERTARAN ESTE ARTICULO EN
LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE OTORGUEN. - - - - -

A U T O R I Z A C I O N.- LA PRESENTE SE AUTORIZA CON LA
FIRMA Y SELLO DEL SUSCRITO NOTARIO, EN LA MISMA FECHA Y EN
FORMA DEFINITIVA EN VIRTUD DE NO CAUSAR IMPUESTO ALGUNO.-
D O Y F E. - - - - -

ES PRIMER TESTIMONIO TOMADO DE SUS ORIGINALES DE DONDE
SE COMPULSO Y COTEJO DEBIDAMENTE, VA EN 14 CATORCE FOJAS
UTILIZADAS, DEBIDAMENTE SELLADAS, SE PAGARON LOS DERECHOS
POR CONCEPTO DE EXPEDICION DE TESTIMONIO, SEGUN RECIBO
OFICIAL QUE SE ANEXA AL ORIGINAL DEL PRESENTE, SE EXPIDE EL
DIA 22 VEINTIDOS DEL MES DE ABRIL DE 1991 MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y UNO, PARA USO DE LA SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SAN JOS TENITA" S. DE P.R. DE
R.L. - - D O Y F E. - - - - -

LIC. SALVADOR GUERRERO GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO 41.



2107 en R+U

MARQUE CON UNA "X" EL TRAMITE A EFECTUAR

SOLICITUD DE INSCRIPCION

CAMBIOS

CANCELACION EN EL R.F.C.

COMPLEMENTARIO

SERVICIOS

Aumento de obligaciones fiscales

(LUGAR PARA ADHERIR LA ETIQUETA CON CODIGO DE BARRAS, SI CUENTA CON ESTA)

O.P.H. 2177-2

3 CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
S-I-J-T-9-1-0-4-2-2-1-7-1

4 APELLIDOS PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S) O DENOMINACION O RAZON SOCIAL
GOMEZ SANTISTERAN SERGIO TRINIDAD

5 FECHA DE NACIMIENTO O DE FIRMA DE LA ESCRITURA O DOCUMENTO CONSTITUTIVO. AÑO MES DIA
DOMINGO 6 FECHA DE NICIO DE ACTIVIDAD, CANCELACION O SOLICITUD DEL SERVICIO. AÑO MES DIA
9 2 0 9 0 7

7 ENTRE LA CALLE DE BOBATHA CON CALLE LA 50AL... N° VOLETA EXTERIOR... N° VOLETA INTERIOR... CODIGO POSTAL...
COLONIA... LOCALIDAD...
MEMBRO O DELEGACION FEDERAL... ENTIDAD FEDERATIVA...
CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA

8 ACTIVIDAD PRINCIPAL EN SU ACTIVIDAD

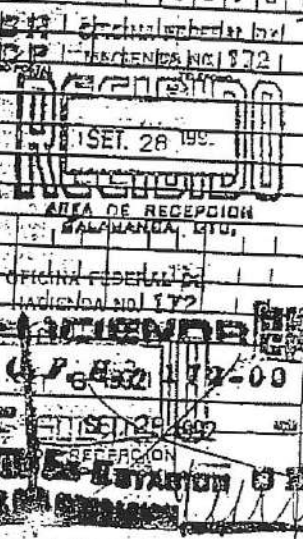
9 ANOTE LAS CLAVES SEGUN CORRESPONDA
DOLIGACI...
Otras...
OTROS IMPUESTOS FEDERALES DE PAGO PERIODICO (DESCRIPCION) (ESPECIFICAR)

10 DECLARO BAJO PENALIDAD DE DECIR VERDAD Y BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE FORMULARIO SON REALES
GOMEZ SANTISTERAN SERGIO TRINIDAD
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, LIQUIDADOR O AGENCADO
CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL, LIQUIDADOR O AGENCADO
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL, LIQUIDADOR O AGENCADO

ESTE FORMULARIO ES ANEXO PARA ASESORADOS SIN OBLIGACION DE PRESENTAR DECLARACION.

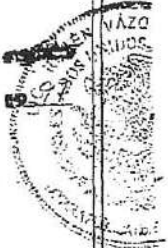
6.5 SALVA

ESTA FORMA SE PRESENTA POR DUPLICADO





Presentado hoy a las 10:35 Horas para el registro
Irapuato, Gto., a 26 de Junio de 1997
El Registrador Público



Presentado hoy a registro de San José Fuente S. de P. L. de R. F.
Caja al No. 31263 del tomo II
del Libro de Libro T Inmuesto

Expedido, Gto., a 12 de Julio de 91

El Registrador Público

Resolución: 39,00

Folio No. 519





**SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DERECHOS DE TESTIMONIO**

LIC. SALVADOR GUERRERO GONZALEZ

Notario Público No. 41 de este Partido, ha expedido el día de hoy, a favor de "SAN JOSE TENITA" S. DE P.R. DE R.L. Testimonio de la Escritura Pública No. 1,828 que consta en TRES FOJAS UTILES, que causa Derechos y se cobran por este medio.

Nº 47497

IRAPUATO, GTO., A 22 DE ABRIL de 19 91



[Handwritten Signature]
El Jefe de la Oficina

No es válido si lleva raspaduras o enmendaduras.

Firma y sello del Notario



**SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DERECHOS DE TESTIMONIO**

LIC. SALVADOR GUERRERO GONZALEZ

Notario Público No. 41 de este Partido, ha expedido el día de hoy, a favor de "SAN JOSE TENITA" S. DE P.R. DE R.L. Testimonio de la Escritura Pública No. 1,828 que consta en TRES FOJAS UTILES, que causa Derechos y se cobran por este medio.

Nº 47498



[Handwritten Signature]
El Jefe de la Oficina

No es válido si lleva raspaduras o enmendaduras.

Firma y sello del Notario



SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DERECHOS POR EXPEDICION DE TESTIMONIOS
DE ESCRITURAS O INSTRUMENTOS PUBLICOS

LIC. SALVADOR GUERRERO GONZALEZ

Notario Público No. 41 de este Partido, ha expedido el día de hoy, a favor de "SAN JOSE TENITA" S. DE P.R. DE R.L. Testimonio de la Escritura Pública No. 1, B2A que consta en DOS FOJAS UTILES, que causa Derechos y se cobran por este medio.

Nº 66357

IRAPUATO, GTO., A 22 DE ABRIL de 19 91

KA *CS*
El Jefe de la Oficina

No es válido si lleva raspaduras o enmendaduras.



-- YO, LICENCIADA ARACELI HERNÁNDEZ LORENZO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 5 CINCO EN EJERCICIO EN ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO; EN EL DESPACHO DE MI NOTARIA UBICADO EN CALLE MINA NÚMERO 202 DOSCIENTOS DOS, TERCER PISO;-----

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE LEGAJO, QUE CONSTA 19 DIECINUEVE FOJAS UTILES, COINCIDEN FIEL Y EXACTAMENTE CON SUS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA, DE DONDE SE TOMARON, PARA FORMAR PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 5,679 CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE, DE FECHA 13 TRECE DE ABRIL DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, INTEGRADO POR EL SIGUIENTE DOCUMENTO, QUE CORRESPONDEN A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,828 MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO, DE FECHA 22 VEINTIDÓS DE ABRIL DE 1991 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO; OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. NOTARIO SALVADOR GUERRERO GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 41 CUARENTA Y UNO, EN EJERCICIO EN LA CIUDAD DE IRAPUATO, GTO.

SE EXRIDE, ASEGURADA CON HOLOGRAMA, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, EL DIA 15 QUINCE DE MAYO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.- DOY FE.



LIC. ARACELI HERNÁNDEZ LORENZO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 5.





Secretaría
de Gobierno

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO

BOLETA DE RESOLUCIÓN

Municipio

27

Solicitud

471585

SELO

DIGITAL

Fecha de presentación

15/Mayo/2018 15:34:44

Fecha de resolución

16/Mayo/2018 11:50:36

SOLICITUD INSCRITA

EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO A 16 DE MAYO DE 2018 EL SUSCRITO LIC. ANA LILIA DOMINGUEZ GUZMAN REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante

Municipio SALAMANCA, GUANAJUATO

Antecedentes en folios

[R27*55255, R27*55256, R27*55251, R27*55252, R27*55253, R27*55258, R27*55250, R27*55257]

Folios electrónicos

1.- R27*55250.

FRACCION 9 DE TERRENO RUSTICO DENOMINADO SAN ANTONIO ABAD, UBICADA AL LADO ORIENTE DEL LIBRAMIENTO CARRETERO, IRAPUATO, VALLE DE SANTIAGO CON SUPERFICIE 24632.41 M2 (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS 41/100 METROS CUADRADOS). CUENTA CATASTRAL 11027-020-023-001 CUENTA PREDIAL 25-V0-003455-001.

2.- R27*55251.

FRACCION 10 DE TERRENO RUSTICO DENOMINADO SAN ANTONIO ABAD, UBICADA AL LADO ORIENTE DEL LIBRAMIENTO CARRETERO, IRAPUATO, VALLE DE SANTIAGO CON SUPERFICIE 2474.59 M2 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO 59/100 METROS CUADRADOS). CUENTA CATASTRAL 11027-020-023-013 CUENTA PREDIAL 25V0-03456-001.

3.- R27*55252.

FRACCION DEL PREDIO DENOMINADO SAN ANTONIO ABAD, LA CUAL SE ENCUENTRA DEL LADO ORIENTE DEL LIBRAMIENTO CARRETERO, IRAPUATO, VALLE DE SANTIAGO Y SE IDENTIFICA COMO FRACCION 11 CON SUPERFICIE 7224.74 M2 (SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO 74/100 METROS CUADRADOS). CUENTA CATASTRAL 10027-020-023-012 CUENTA PREDIAL 25V0-03457-001.

4.- R27*55253.

FRACCION 12 DE TERRENO RUSTICO DENOMINADO SAN ANTONIO ABAD, UBICADA AL LADO ORIENTE DEL LIBRAMIENTO CARRETERO, IRAPUATO, VALLE DE SANTIAGO CON SUPERFICIE 7092.68 M2 (SIETE MIL NOVENTA Y DOS 68/100 METROS CUADRADOS). CUENTA CATASTRAL 11027-020-023-011 CUENTA PREDIAL 25-V0-03471-001.

5.- R27*55255.

FRACCION 14 DEL TERRENO RUSTICO DENOMINADO SAN ANTONIO ABAD, UBICADA AL LADO ORIENTE DEL LIBRAMIENTO CARRETERO, IRAPUATO, VALLE DE SANTIAGO CON SUPERFICIE 4935.72 M2 (CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO 72/100 METROS CUADRADOS). CUENTA CATASTRAL 11027-020-023-014 CUENTA PREDIAL 25-V0-03461-001.

6.- R27*55256.

FRACCION 15 DE TERRENO RUSTICO DENOMINADO SAN ANTONIO ABAD, UBICADA AL LADO ORIENTE DEL LIBRAMIENTO CARRETERO, IRAPUATO, VALLE DE SANTIAGO CON SUPERFICIE 8246.87 M2 (OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS 87/100 METROS CUADRADOS). CUENTA CATASTRAL 11027-020-023-015 CUENTA PREDIAL 25-V0-03462-001.

7.- R27*55257.

FRACCION 16 DE TERRENO RUSTICO DENOMINADO SAN ANTONIO ABAD, LA CUAL SE ENCUENTRA AL LADO ORIENTE DEL LIBRAMIENTO CARRETERO, IRAPUATO, VALLE DE SANTIAGO CON SUPERFICIE 7204.08 M2 (SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO 8/100 METROS CUADRADOS). CUENTA CATASTRAL 11027-020-024-012 CUENTA PREDIAL 25-V0-03463-001.

8.- R27*55258.

FRACCION 17 DE TERRENO RUSTICO DENOMINADO SAN ANTONIO ABAD, UBICADA AL LADO ORIENTE DEL LIBRAMIENTO CARRETERO, IRAPUATO, VALLE DE SANTIAGO CON SUPERFICIE 8301.81 M2 (OCHO MIL TRESCIENTOS UNO 81/100 METROS CUADRADOS). CUENTA CATASTRAL 11027-020-023-016 CUENTA PREDIAL 25-V0-03460-001.

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS

Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Guanajuato, la información que contiene la presente boleta de resolución, puede ser verificada de manera gratuita a través del portal de Internet (<http://www.rpp.guanajuato.gob.mx>), ingresando el número de municipio, número de solicitud y código de verificación que se especifica a continuación: 27_471585_7c60376553781d4c14980c6571d9a14

#	Trámite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	P23 - COMPRA-VENTA SIMPLE	\$ 25,941,780.40	0.00	5679	13/04/18	27*5*0
Emisor: 5 (GINCO) LICENCIADO HERNANDEZ LORENZO, ARACELI CON JURISDICCION EN SALAMANCA, GUANAJUATO.						

PARTES

Titular(es) anterior(es): SAN JOSE TENITA S. DE P. R. DE R. L.
 Titular(es) nuevo(s): EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. (PORCENTAJE: 100) (TIPO DE DERECHO: PROPIEDAD).

DATOS DE CALIFICACIÓN

[SAN JOSE TENITA S. DE P. R. DE R. L., ES REPRESENTADO POR SERGIO TRINIDAD GOMEZ SANTISTEBAN Y/O SERGIO TRINIDAD GOMEZ SANTISTEBAN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolución: 16/Mayo/2018

—SE INCORPORA LA IMAGEN DEL DOCUMENTO REGISTRADO AL APÉNDICE ELECTRÓNICO BAJO ESTE MISMO NÚMERO DE SOLICITUD.

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

ANA LILIA DOMINGUEZ GUZMAN

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE
FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

27_471585_7d60378553781d4c149800e8671d9a14.pdf

48009226C101DC029EA2363300BD77B15B670499

Usuario: Nombre: JOSE MANUEL HERNANDEZ ANTONIO Número de serie: 5881 Validez: Activo Rol: Destinatario
--

Usuario: Nombre: ANA LILIA DOMINGUEZ GUZMAN Número de serie: 57CD Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 16/05/2018 12:16:30(UTC:20180516171630Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA1WithRSA
OCSP: Fecha: 16/05/2018 12:16:25(UTC:20180516171625Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: SERVICIO OCSP SPA Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION Número de serie: 57CD	TSP: Fecha: 16/05/2018 12:16:31(UTC:20180516171631.5543Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía Secuencia: 636620697915543132 Datos estampillados: NXNIV0IwNnZJeU5NaTZrmaTV4OGIpcU1aMfVdrPQ==

gto
orgullo y
compromiso
de todos



Secretaría de Gobierno

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO

BOLETA DE RESOLUCIÓN

Municipio

Solicitud

27

471586

SELO

DIGITAL

Fecha de presentación

15/Mayo/2018 15:36:43

Fecha de resolución

16/Mayo/2018 12:08:56

SOLICITUD INSCRITA

EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO A 16 DE MAYO DE 2018 EL SUSCRITO LIC. ANA LILIA DOMINGUEZ GUZMAN REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2496 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante ARACELI HERNANDEZ LORENZO

Municipio SALAMANCA, GUANAJUATO

Antecedentes en folios

[R27*55253, R27*55257, R27*55250, R27*55251, R27*55252, R27*55258, R27*55255, R27*55256]

Folios electrónicos

1.- R27*96256.

FRACCIONES 9,10,11,12,14,15,16 Y 17 DEL CAMINO VIEJO A SAN JUAN DE RAZOS DE POR DEDIO UN TERRENO RUSTICO DENONIMADO SAN ANTONIO DE ABAD UBICADAS AL LADO ORIENTE DEL LIBRAMIENTO CARRETERO IRAPUATO VALLE DE SANTIAGO CON SUPERFICIE 73107.99 M2 (SETENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE 99/100 METROS CUADRADOS). CUENTA PREDIAL V-003455-001.

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS

#	Trámite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	P98 - FUSION DE PREDIOS 2007	\$ 27,051,000.00	0.00	5679	13/04/18	27*50
	Emisor: 5 (CINCO) LICENCIADO HERNANDEZ LORENZO, ARACELI CON JURISDICCION EN SALAMANCA, GUANAJUATO					

PARTES

Titular(es) anterior(es): EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO..

Titular(es) nuevo(s): EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. (PORCENTAJE: 100) (TIPO DE DERECHO: PROPIEDAD).

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolución: 16/Mayo/2018

—SE INCORPORA LA IMAGEN DEL DOCUMENTO REGISTRADO AL APÉNDICE ELECTRÓNICO BAJO ESTE MISMO NÚMERO DE SOLICITUD.

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

ANA LILIA DOMINGUEZ GUZMAN

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

27_471586_0c29be116b0365e51e8a61a2785682aa.pdf

5BF7010940550AC885F6F01210D966ED84CD485B

Usuario:
Nombre: JOSE MANUEL HERNANDEZ ANTONIO
Número de serie: 5881
Validez: Activo
Rol: Destinatario

Usuario: Nombre: ANA LILIA DOMINGUEZ GUZMAN Número de serie: 57CD Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 16/05/2018 13:22:34(UTC:20180516182234Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA1WithRSA
OCSP: Fecha: 16/05/2018 13:22:38(UTC:20180516182228Z) URL: http://ocsp.reacheore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: SERVICIO OCSP SFA Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION Número de serie: 57CD	TSP: Fecha: 16/05/2018 13:22:35(UTC:20180516182235.0747Z) - Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía Secuencia: 636620737550747729 Datos estampillados: ZG14Um5qc2ZxelR0MnNLOFo0mLJVeFZFNFBvPQ==

gto
orgullo y
compromiso
de todos



LIC. ARACELI HERNÁNDEZ LORENZO
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 5.
MINA 202, CENTRO.
SALAMANCA, GTO.



===== TOMO LXXIX TOMO SEPTUAGÉSIMO NOVENO =====
 ===== NUMERO 5,679 CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE =====

--- En la Ciudad de Salamanca, Estado de Guanajuato, el día 13 Trece del mes de abril de 2018 Dos mil dieciocho, en el despacho de la Notaría a mi cargo ubicada en Calle Mina número 202 doscientos dos esta ciudad, ANTE MI, Licenciada **ARACELI HERNÁNDEZ LORENZO**, Titular de la Notaría Pública Número 5 Cinco, en ejercicio en esta Ciudad, comparecen para Formalizar la **COMPRAVENTA Y FUSIÓN DE PREDIOS** y se adquiere para reserva territorial, para dar cumplimiento al convenio realizado en fecha 24 Veinticuatro de enero del 2018 Dos mil dieciocho, que han celebrado, de una parte como Vendedora La Persona Moral Denominada "**SAN JOSÉ TENITA**" S. DE P. R. DE R. L. quien representada en este Acto por medio de su apoderado legal el Ingeniero **SERGIO TRINIDAD GÓMEZ SANTISTEBAN** y/o **SERGIO TRINIDAD GÓMEZ SANTISTEBAN** y como comprador, **EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**, representado por su **PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ**, quien comparece a la celebración de este acto con la asistencia del **SEGUNDO SINDICO** y **REPRESENTANTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO LICENCIADA VANESSA OCHOA JUÁREZ** y el **SECRETARIO** del mismo, **LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO**, acuerdo de voluntades que otorgan de conformidad con los siguientes Antecedentes y Cláusulas subsecuentes:-----

Colaborado



----- **A N T E C E D E N T E S** -----

--- I.- Declara el Ingeniero **SERGIO TRINIDAD GÓMEZ SANTISTEBAN** en su carácter de apoderado legal del La Persona Moral Denominada "**SAN JOSÉ TENITA**" S. DE P. R. DE R. L. que su representada es la legítima propietaria de las Fracciones 9 Nueve, 10 Diez, 11 Once, 12 Doce, 14 Catorce, 15 Quince, 16 Dieciséis y 17 Diecisiete de un terreno rustico denominado San Antonio Abad, de esta ciudad ubicadas al lado Oriente del Libramiento Carretero Irapuato Valle de Santiago, las que tienen las siguientes características:-----

----- **FRACCIÓN 9 NUEVE** -----

AL NORTE: En dos tramos partiendo del Poniente a Oriente en 15.71 quince punto setenta y un metros, con Camino Viejo a San Juan de Razos, haciendo un quiebre al Sur Oriente en 222.98 doscientos veintidós punto noventa y ocho metros, con Propiedad Privada.-----

AL SUR: En dos líneas partiendo de Oriente a Poniente 200.27 doscientos punto veintisiete metros con Propiedad Municipal continuando con la línea con 25.00 veinticinco metros, lindando con Fracción I uno.-----

AL ORIENTE: 79.71 setenta y nueve punto setenta y un metros con propiedad de J. Dolores Camacho Ornelas.-----

AL PONIENTE: 127.18 ciento veintisiete punto dieciocho metros, con Fracción 10.-----

SUPERFICIE: 24,632.41 M2. Veinticuatro mil seiscientos treinta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados.

Habiéndolo adquirido su representada según consta en la Escritura Pública número 20,373 Veinte mil trescientos setenta y tres, de fecha 7 Siete de abril de 2017 Dos mil diecisiete, otorgada ante la fe del Licenciado Rubén Vázquez Medina, titular de la Notaría Pública número 5 Cinco que ejerce en el Partido Judicial de La ciudad de Irapuato, Guanajuato, e inscrita en el registro Público de la propiedad del comercio de esta ciudad bajo el Folio Real número: R27*55250 Cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta de fecha 25 Veinticinco de julio de 2017 Dos mil diecisiete, conforme a la solicitud 446208 Cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos ocho de fecha de presentación del 21 Veintiuno de julio de 2017 Dos mil diecisiete.

FRACCIÓN 10 DEZ

AL NORTE: 21.16 veintiuno punto dieciséis metros, con Camino Viejo a San Juan de Razos.

AL SUR: 20.00 veinte metros, con Fracción 2 dos.

AL ORIENTE: 127.18 ciento veintisiete punto dieciocho metros, con Fracción 9 nueve.

AL PONIENTE: 120.22 ciento veinte punto veintidós metros, con Fracción 11.

SUPERFICIE: 2,474.59 M2. Dos mil cuatrocientos setenta y cuatro punto cincuenta y nueve metros cuadrados.

Habiéndolo adquirido su representada según consta en la Escritura Pública número 20,374 Veinte mil trescientos setenta y cuatro, de fecha 7 Siete de abril de 2017 Dos mil diecisiete, otorgada ante la fe del Licenciado Rubén Vázquez Medina, titular de la Notaría Pública número 5 Cinco que ejerce en el Partido Judicial de La ciudad de Irapuato, Guanajuato, e inscrita en el registro Público de la propiedad del comercio de esta ciudad bajo el Folio Real número: R27*55251 Cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y uno de fecha 5 Cinco de junio de 2017 Dos mil diecisiete, conforme a la solicitud 441875 Cuatrocientos cuarenta y un mil ochocientos setenta y cinco de fecha de presentación del 1º primero de junio de 2017 Dos mil diecisiete.

FRACCIÓN 11 ONCE

AL NORTE: 69.85 sesenta y nueve punto ochenta y cinco metros, con Camino Viejo a San Juan de Razos.

AL SUR: 66.24 sesenta y seis punto veinticuatro metros, con Fracción 3 tres y 4 cuatro.

AL ORIENTE: 120.22 ciento veinte punto veintidós metros, con Fracción 10 diez.

AL PONIENTE: 98.10 noventa y ocho punto diez metros, con Fracción 12 doce.

SUPERFICIE: 7,224.74 M2. Siete mil doscientos veinticuatro punto setenta y cuatro metros cuadrados.

Habiéndolo adquirido su representada según consta en la Escritura Pública número 20,375 Veinte mil trescientos setenta y cinco, de fecha 7 Siete de abril de 2017 Dos mil diecisiete, otorgada ante la fe del Licenciado Rubén Vázquez Medina, titular de la Notaría Pública



LIC. ARACELI HERNÁNDEZ LORENZO
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 5.
MINA 202, CENTRO.
SALAMANCA, GTO.



número 5 Cinco que ejerce en el Partido Judicial de La ciudad de Irapuato, Guanajuato, e inscrita en el registro Público de la propiedad del comercio de esta ciudad bajo el Folio Real número: R27*55252 Cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y dos de fecha 21 Veintiuno de julio de 2017 Dos mil diecisiete, conforme a la solicitud 446205 Cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos cinco con la misma fecha que la inscripción.

FRACCIÓN 12 DOCE

AL NORTE: En línea quebrada partiendo de Poniente al Norte en 56.55 cincuenta y seis punto cincuenta y cinco metros, haciendo un ligero quiebre al Oriente en 27.27 veintisiete punto veintisiete metros, doblando nuevamente al Oriente 33.92 treinta y tres punto noventa y dos metros, doblando nuevamente al Oriente en 33.66 treinta y tres punto sesenta y seis metros, todos ellos colindando con Camino Viejo a San Juan de Razos.

AL SUR: 99.12 noventa y nueve punto doce metros, con Fracciones 5 cinco, 6 seis y 8 ocho.

AL ORIENTE: 98.10 noventa y ocho punto diez metros, con Fracción 11 once.

SUPERFICIE: 7,092.68 M2. Siete mil noventa y dos punto sesenta y ocho metros cuadrados.

Habiéndolo adquirido su representada según consta en la Escritura Pública número 20,376 Veinte mil trescientos setenta y seis, de fecha 7 Siete de abril de 2017 Dos mil diecisiete, otorgada ante la fe del Licenciado Rubén Vázquez Medina, titular de la Notaría Pública número 5 Cinco que ejerce en el Partido Judicial de La ciudad de Irapuato, Guanajuato, e inscrita en el registro Público de la propiedad del comercio de esta ciudad bajo el Folio Real número: R27*55253 Cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y tres de fecha 25 Veinticinco de julio de 2017 Dos mil diecisiete, conforme a la solicitud 446206 Cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos seis de fecha de presentación del día 21 Veintiuno de julio de 2017 Dos mil diecisiete.

FRACCIÓN 14 CATORCE

AL NORTE: 123.10 ciento veintitrés punto diez metros, con Fracción 15 quince.

AL SUR: 62.10 sesenta y dos punto diez metros, con Fracción 13 trece.

AL ORIENTE: En cuatro líneas la primera 44.83 cuarenta y cuatro punto ochenta y tres metros, la segunda 19.76 diecinueve punto setenta y seis metros, la tercera 15.35 quince punto treinta y cinco metros, y la cuarta 18.44 dieciocho punto cuarenta y cuatro metros, con Camino Viejo a San Juan de Razos.

AL PONIENTE: 44.79 cuarenta y cuatro punto setenta y nueve metros, con Libramiento Carretero Poniente Irapuato - Valle de Santiago.

SUPERFICIE: 4,935.72 M2. Cuatro mil novecientos treinta y cinco punto setenta y dos metros cuadrados.

Habiéndolo adquirido su representada según consta en la Escritura Pública número 20,378 Veinte mil trescientos setenta y ocho, de fecha 7 Siete de abril de 2017 Dos mil diecisiete, otorgada ante la fe del Licenciado Rubén Vázquez Medina, titular de la Notaría Pública

Botepiano



número 5 Cinco que ejerce en el Partido Judicial de La ciudad de Irapuato, Guanajuato, e inscrita en el registro Público de la propiedad del comercio de esta ciudad bajo el Folio Real número: R27*55255 Cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco de fecha 27 Veintisiete de julio de 2017 Dos mil diecisiete, conforme a la solicitud 446475 Cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y cinco de fecha de presentación del día 27 Veintisiete de julio de 2017 Dos mil diecisiete.

FRACCIÓN 15 QUINCE

AL NORTE: 114.38 ciento catorce punto treinta y ocho metros, con Fracción 17 diecisiete.

AL SUR: 123.10 ciento veintitrés punto diez metros, con Fracción 14 catorce.

AL ORIENTE: 69.33 sesenta y nueve punto treinta y tres metros, con Fracción 16 dieciséis.

AL PONIENTE: 70.00 setenta metros, con Libramiento Carretero Poniente Irapuato - Valle de Santiago.

SUPERFICIE: 8,246.87 M2. Ocho mil doscientos cuarenta y seis punto ochenta y siete metros cuadrados.

Habiéndolo adquirido su representada según consta en la Escritura Pública número 20,379 Veinte mil trescientos setenta y nueve, de fecha 7 Siete de abril de 2017 Dos mil diecisiete, otorgada ante la fe del Licenciado Rubén Vázquez Medina, titular de la Notaría Pública número 5 Cinco que ejerce en el Partido Judicial de La ciudad de Irapuato, Guanajuato, e inscrita en el registro Público de la propiedad del comercio de esta ciudad bajo el Folio Real número: R27*55256 Cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y seis de fecha 5 Cinco de junio de 2017 Dos mil diecisiete, conforme a la solicitud 441954 Cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos cincuenta y cuatro de fecha de presentación del día 1º primero de junio de 2017 Dos mil diecisiete.

FRACCIÓN 16 DIECISEIS

AL NORTE: 131.28 ciento treinta y uno punto veintiocho metros, con Ejido de San Juan de Razos.

AL SUR: Línea que parte del Poniente a Oriente con 115.39 ciento quince punto treinta y nueve metros, con Camino Viejo a San Juan y 44.57 cuarenta y cuatro punto cincuenta y siete metros, con Camino Viejo a San Juan de Razos.

AL PONIENTE: Dos líneas la primera que parte de Sur a Poniente con 69.33 sesenta y nueve punto treinta y tres metros, con Fracción 15 quince y la segunda línea que parte de Oriente a Poniente con 50.41 cincuenta punto cuarenta y un metros con Fracción 17 diecisiete.

SUPERFICIE: 7,204.08 M2. Siete mil doscientos cuatro punto cero ocho metros cuadrados.

Habiéndolo adquirido su representada según consta en la Escritura Pública número 20,380 Veinte mil trescientos ochenta, de fecha 7 Siete de abril de 2017 Dos mil diecisiete, otorgada ante la fe del Licenciado Rubén Vázquez Medina, titular de la Notaría Pública número 5 Cinco que ejerce en el Partido Judicial de La ciudad de Irapuato, Guanajuato, e inscrita en el registro



LIC. ARACELI HERNÁNDEZ LORENZO
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 5.
MINA 202, CENTRO.
SALAMANCA, GTO.



Público de la propiedad del comercio de esta ciudad bajo el Folio Real número: R27*55257 Cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y siete de fecha 5 Cinco de junio de 2017 Dos mil diecisiete, conforme a la solicitud 441955 Cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos cincuenta y cinco de fecha de presentación del día 1º primero de junio de 2017 Dos mil diecisiete.

FRACCIÓN 17 DIECISIETE

AL NORTE: 182.48 ciento ochenta y dos punto cuarenta y ocho metros, con Ejido de San Juan de Razos.

AL SUR: Línea que parte de Poniente a Oriente con 167.89 ciento sesenta y siete punto ochenta y nueve metros, con Fracción 15 quince y 16 dieciséis.

AL PONIENTE: 101.55 ciento uno punto cincuenta y cinco metros, con Libramiento Carretero Poniente Irapuato - Valle de Santiago.

SUPERFICIE: 8,301.81 M2. Ocho mil trescientos uno punto ochenta y un metros cuadrados.

Habiéndolo adquirido su representada según consta en la Escritura Pública número 20,381 Veinte mil trescientos ochenta y uno, de fecha 7 Siete de abril de 2017 Dos mil diecisiete, otorgada ante la fe del Licenciado Rubén Vázquez Medina, titular de la Notaría Pública número 5 Cinco que ejerce en el Partido Judicial de La ciudad de Irapuato, Guanajuato, e inscrita en el registro Público de la propiedad del comercio de esta ciudad bajo el Folio Real número: R27*55258 Cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y ocho y siete de fecha 5 Cinco de junio de 2017 Dos mil diecisiete, conforme a la solicitud 441957 Cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos cincuenta y siete de fecha de presentación del día 1º primero de junio de 2017 Dos mil diecisiete.

- - - II.- Declara el **MUNICIPIO**, por voz de los Representantes del **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SALAMANCA**, como Órgano de Gobierno del Municipio, que es una Institución de Orden Público Autónomo, base de la división territorial y de Organización Política y Administrativa del Estado, investido de Personalidad Jurídica propia, conforme a lo dispuesto en la Constitución General de la República, la Constitución Particular del Estado y su Ley Orgánica Municipal y que, en el Ámbito de sus atribuciones, comparece a la celebración del presente Contrato por el que compran las fracciones del inmueble que les vende La Persona Moral "SAN JOSÉ TENITA" S. DE P. R. DE R. L. Representada por medio de su apoderado legal el Ingeniero **SERGIO TRINIDAD GÓMEZ SANTISTEBAN**, con la Superficie, medidas y colindancias que obran en el antecedente de esta escritura.

- - - III.- Mediante oficio número DGOTU/RAH/2165/2018 de fecha 10 Diez de abril de 2018 Dos mil dieciocho, expedido por el Director General de Ordenamiento Territorial y Licenciado Rodrigo Medina, se me solicita la realización de la presente escritura de compraventa a favor del Municipio de Salamanca, en la que aparece como vendedora la persona moral denominada

Colaborado



"SAN JOSÉ TENITA" S. DE P. R. DE R. L. , documento que en copia certificada anexaré al Apéndice del protocolo a mi cargo.

--- IV.- DEL PERMISO DE FUSION.- Que la Vendedora tramitó y obtuvo de la Presidencia Municipal el permiso para fusionar las fracciones de terreno de su propiedad el que le fue autorizado mediante oficio número DGOTU/PF/1840/2018 de fecha 10 Diez de abril de 2018 Dos mil dieciocho, expedido por el Director General de Ordenamiento Territorial y Licenciado Urbanista Rodrigo Medina Muñoz, del que copia certificada agregaré al apéndice del protocolo a mi cargo y a cada uno de los testimonios que de este instrumento se expidieren.

--- V.- DE LA FUSIÓN:

Manifiesta la parte compradora, que en virtud de que los dos lotes de terreno que adquiere mediante este instrumento son colindantes entre sí, contando con los permisos correspondientes, es su voluntad que se fusionen y formen una sola unidad física, topográfica y fiscal y un solo inmueble y se hagan las anotaciones en las oficinas respectivas y que la superficie, medidas y colindancias totales y físicas según el avalúo del perito valuator autorizado, de los inmuebles fusionados son las siguientes MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LA FUSIÓN, QUE SE DESPRENDE DE LAS FRACCIONES 9 NUEVE, 10 DIEZ, 11 ONCE, 12 DOCE, 14 CATORCE, 15 QUINCE, 16 DIECISÉIS Y 17 DIECISIETE CORRESPONDEN A 70,112.90 M2. SETENTA MIL CIENTO DOCE METROS NOVENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, EXISTIENDO UNA DIFERENCIA DE 2,995.08 M2. DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CERO OCHO CENTÍMETROS QUE CORRESPONDE A LA PARTE PROPORCIONAL DEL CAMINO VIEJO A SAN JUAN DE RAZOS, DE POR MEDIO DE UN TERRENO RUSTICO DENOMINADO SAN ANTONIO ABAD, DE ESTA CIUDAD UBICADAS AL LADO ORIENTE DEL LIBRAMIENTO CARRETERO IRAPUATO VALLE DE SANTIAGO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

AL NORTE: 555.88 quinientos cincuenta y cinco punto ochenta y ocho metros, linda con Ejido de San Juan de Razos.

AL SUR: Línea en diez tramos continuos que parten en dirección de Oriente a Poniente el primer tramo en 200.27 doscientos punto veintisiete metros, linda con Propiedad Municipal, el segundo tramo en 25.00 veinticinco metros, linda con Fracción 1 uno, el tercer tramo en 20.00 veinte metros, linda con Fracción 2 dos, el cuarto tramo en 25.00 veinticinco metros, linda con Fracción 3 tres, el quinto tramo en 41.24 cuarenta y uno punto veinticuatro metros, linda con Fracción 4 cuatro, el sexto tramo en 41.24 cuarenta y uno punto veinticuatro metros, linda con Fracción 5 cinco, el séptimo tramo en 41.24 cuarenta y uno punto veinticuatro metros, linda con Fracción 6 seis, el octavo tramo en 16.65 dieciséis punto sesenta y cinco metros, linda con Fracción 8 ocho, el noveno tramo en 13.67 trece punto sesenta y siete metros, linda con camino



LIC. ARACELI HERNÁNDEZ LORENZO
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 5.
 MINA 202, CENTRO.
 SALAMANCA, GTO.



viejo a San Juan de Razos, el décimo y último tramo en 62.10 sesenta y dos punto diez metros, linda con Fracción 13 trece.

AL ORIENTE: 79.71 setenta y nueve punto setenta y un metros, con propiedad de J: Dolores Camacho Ornelas.

AL PONIENTE: 216.34 doscientos dieciséis punto treinta y cuatro metros, con Libramiento Carretero Poniente Irapuato - Valle de Santiago.

SUPERFICIE: 73,107.98 M2. Setenta y tres mil ciento siete punto noventa y ocho metros cuadrados.

Botafuente

--- VI.- LIBERTAD DE GRAVÁMENES.- Continúa declarando la parte vendedora que las fracciones de terreno descritas y que son objeto de esta operación, se encuentran libres de todo gravamen y sin limitaciones de dominio, como lo acreditan con los certificados de libertad de Gravamen expedidos por la Encargada del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad en el que se manifiesta que no existen gravamen que afecte a dichos folio reales.

---Expuesto lo anterior, los comparecientes, otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- La Persona Moral Denominada "SAN JOSÉ TENITA" S. DE P. R. DE R. L. quien es representada en este Acto por medio de su apoderado legal el Ingeniero **SERGIO TRINIDAD GÓMEZ SANTISTEBAN**, venden libre de todo Gravamen y responsabilidad, aún fiscal, judicial y administrativa, **AL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**, representado por su **PRESIDENTE MUNICIPAL**, Ingeniero **ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ**, quien comparece a la celebración de este acto con la asistencia del **SEGUNDO SINDICO** y **REPRESENTANTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO LICENCIADA VANESSA OCHOA JUÁREZ** y el **SECRETARIO** del mismo, **LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO** las fracciones de terreno descritas en los Antecedentes de este instrumento, con las características, medidas, linderos, superficie y demás elementos de identificación que se tienen aquí por reproducidos como insertos a la letra, para todos los efectos de Ley, verificándose esta venta con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda a la fracción de terreno enajenado.



SEGUNDA.- El precio que las partes han convenido para esta operación es la cantidad de **\$25'941,780.40 VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL**, de los cuales la cantidad de **\$6'000,000.00 SEIS MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL** fueron cubiertos en fecha 12 Doce de marzo mediante una transferencia bancaria en favor de la vendedora y la cantidad restante mediante el cheque número 513 Quinientos trece, del **BANCO DEL BAJIO S.A. S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, de fecha 13 Trece de abril de 2018 Dos mil dieciocho, motivo por el cual libera a la parte compradora de toda

responsabilidad, al respecto y mediante este Instrumento le otorga el recibo y finiquito más amplio que en derecho corresponda.

TERCERA.- DE LA FUSIÓN; Manifiesta la parte compradora, que en virtud de que los dos lotes de terreno que adquiere mediante este instrumento son colindantes entre sí, contando con los permisos correspondientes, es su voluntad que se fusionen y formen una sola unidad física, topográfica y fiscal y un solo inmueble y se hagan las anotaciones en las oficinas respectivas y que la superficie, medidas y colindancias totales y físicas según el avalúo del perito valuador autorizado, de los inmuebles fusionados son las siguientes **MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LA FUSIÓN, QUE SE DESPRENDE DE LAS FRACCIONES 9 NUEVE, 10 DIEZ, 11 ONCE, 12 DOCE, 14 CATORCE, 15 QUINCE, 16 DIECISÉIS Y 17 DIECISIETE CORRESPONDEN A 70,112.90 M2. SETENTA MIL CIENTO DOCE METROS NOVENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, EXISTIENDO UNA DIFERENCIA DE 2,995.08 M2. DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CERO OCHO CENTÍMETROS QUE CORRESPONDE A LA PARTE PROPORCIONAL DEL CAMINO VIEJO A SAN JUAN DE RAZOS, DE POR MEDIO DE UN TERRENO RUSTICO DENOMINADO SAN ANTONIO ABAD, DE ESTA CIUDAD UBICADAS AL LADO ORIENTE DEL LIBRAMIENTO CARRETERO IRAPUATO VALLE DE SANTIAGO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

AL NORTE: 555.88 quinientos cincuenta y cinco punto ochenta y ocho metros, linda con Ejido de San Juan de Razos.

AL SUR: Línea en diez tramos continuos que parten en dirección de Oriente a Poniente el primer tramo en 200.27 doscientos punto veintisiete metros, linda con Propiedad Municipal, el segundo tramo en 25.00 veinticinco metros, linda con Fracción 1 uno, el tercer tramo en 20.00 veinte metros, linda con Fracción 2 dos, el cuarto tramo en 25.00 veinticinco metros, linda con Fracción 3 tres, el quinto tramo en 41.24 cuarenta y uno punto veinticuatro metros, linda con Fracción 4 cuatro, el sexto tramo en 41.24 cuarenta y uno punto veinticuatro metros, linda con Fracción 5 cinco, el séptimo tramo en 41.24 cuarenta y uno punto veinticuatro metros, linda con Fracción 6 seis, el octavo tramo en 16.65 dieciséis punto sesenta y cinco metros, linda con Fracción 8 ocho, el noveno tramo en 13.67 trece punto sesenta y siete metros, linda con camino viejo a San Juan de Razos, el décimo y último tramo en 62.10 sesenta y dos punto diez metros, linda con Fracción 13 trece.

AL ORIENTE: 79.71 setenta y nueve punto setenta y un metros, con propiedad de J. Dolores Camacho Omelas.

AL PONIENTE: 216.34 doscientos dieciséis punto treinta y cuatro metros, con Libramiento Carretero Poniente Irapuato - Valle de Santiago.

SUPERFICIE: 73,107.98 M2. Setenta y tres mil ciento siete punto noventa y ocho metros



LIC. ARACELI HERNÁNDEZ LORENZO
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 5.
 MINA 202, CENTRO.
 SALAMANCA, GTO.



cuadrados.-----
CUARTA: Declaran las partes que, en este contrato, no existe vicio de consentimiento y que, con respecto a la lesión, para el caso de que eventualmente ésta apareciere, desde ahora renuncian en beneficio reciproco, a la acción de anulabilidad, en los términos del Artículo 1,734 mil setecientos treinta y cuatro del Código Civil vigente en este Estado.-----

QUINTA.- La parte Vendedora queda obligada, en la forma y términos que contiene la Ley Civil de este Estado, a garantizar el saneamiento de esta venta para el caso de evicción y no le entrega a la parte compradora su título primordial por ampararle mayor superficie.-----

SEXTA.- Las partes contratantes expresan que el inmueble materia de este instrumento es por adquisición municipal **PARA RESERVA TERRITORIAL.**-----

SÉPTIMA.- Convienen las partes en que, todos los gastos, Impuestos, derechos, Honorarios y demás que se causen con el otorgamiento de esta Escritura, serán por cuenta de la parte compradora a excepción del impuesto sobre la renta que por ley le corresponde a la parte vendedora.-----

----- G E N E R A L E S: -----

Los comparecientes por sus generales me declaran: -----

REPRESENTANTE DE LA VENDEDORA: INGENIERO SERGIO TRINIDAD GÓMEZ SANTISTEBAN: mexicano, nacido el día 6 Seis de diciembre de 1951 Mil novecientos cincuenta y uno, casado, Ingeniero, vecino de la ciudad de Irapuato con domicilio en calle Escuadrón numero 201 Doscientos uno, colonia Moderna, Código Postal 36690 Treinta y seis mil seiscientos noventa; con CURP: GOSS511206HDFMNR04 y su RFC: GOSS511206KR2 y agrega que el RFC de su representada es: SJT910422471.-----

----- REPRESENTANTES LEGALES DEL MUNICIPIO: -----

PRESIDENTE: INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ: ser mexicano, nacido el día 4 Cuatro de noviembre de 1979 Mil novecientos setenta y nueve, casado, Ingeniero en agronomía y Presidente Municipal, vecino de esta ciudad, con domicilio en Portal Octaviano Muñoz Ledo sin número, Zona Centro, con R. F. C. AEMA791104GY2.-----

SEGUNDO SINDICO Y REPRESENTANTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO: LICENCIADA VANESSA OCHOA JUÁREZ: ser mexicana, nacida el día 9 Nueve de octubre de 1977 Mil novecientos setenta y siete, casada, licenciada en derecho y Síndico del Honorable Ayuntamiento, vecino de esta ciudad, con domicilio en Portal Octaviano Muñoz Ledo sin número, Zona Centro, con RFC: OOJV771009TX0.-----

SECRETARIO: LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO: mexicano, nacido el día 12 Doce de febrero de 1979 Mil novecientos setenta y nueve, casado, Licenciado en



derecho y Secretario del Honorable Ayuntamiento, vecino de esta ciudad, con domicilio en Portal Octaviano Muñoz Ledo sin número, Zona Centro, C. R. F.: FUSM790212G49. -----

Todos me manifiestan estar al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, lo que no me acreditan de momento: -----

V.-DE LA PERSONALIDAD.-----

Los Representantes del HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO, me acreditan su Personalidad con que comparecen a formalizar este acto, con los siguientes documentos: -----

1).- ACTA 01/2015.- SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN.-----

Salamanca, Guanajuato; siendo las 00:05 (CERO HORAS CON CINCO MINUTOS) del día 10 (DIEZ) de octubre de 2015 (DOS MIL QUINCE); estando presentes en la sala de Cabildos de la presidencia Municipal de Salamanca, Guanajuato, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, para efecto de llevar a cabo la SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO: los Ciudadanos: ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, JOEL ROJAS NAVARRETE, VANESSA OCHOA JUÁREZ, ÓSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO, JUANA CONCEPCIÓN MIRANDA MOSQUEDA, JOSÉ HÉCTOR ALFARO MONTOYA, GABRIELA LEDESMA GARCÍA, MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA, RUBÉN ALBERTO ZAVALA, GUILLERMO LAMÁDRID ÁLVAREZ, ANA LOURDES MORENO PADILLA, DAVID ALEXANDER MILES JAIME y MARÍA GUADALUPE MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ; todos integrantes del Ayuntamiento Electo para el periodo que abarcará del 10 (DIEZ) de octubre de 2015 (DOS MIL QUINCE) al 09 (NUEVE) de octubre de 2018 (DOS MIL DIECIOCHO); lo cual se acredita con las correspondientes constancias de mayoría otorgadas por el órgano electoral competente y que se anexan a la presente para que surtan los efectos legales y administrativos a que haya lugar; así como los C.C.: MARÍA SOLEDAD MORENO CELAYA, JORGE EDGAR BRIBIESCA ECHEVERRÍA, BERNARDO RAFAEL MERCADO IBARRA y MOISÉS IBARRA SAUCEDO; en su carácter de integrantes de la Comisión Instaladora del Ayuntamiento Electo para el periodo antes mencionado; según acuerdo tomado en la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, del 17 (DIECISIETE) de septiembre de 2015 (DOS MIL QUINCE). En uso de la voz, el C. JOEL ROJAS NAVARRETE, quien fue designado como Secretario para efecto de levantar el acta de la presente Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento Electo, solicita a la Licenciada MARÍA SOLEDAD MORENO CELAYA pasar lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento Electo 2015-2018 (DOS MIL QUINCE-DOS MIL DIECIOCHO) para el Municipio de Salamanca, Guanajuato; a lo



LIC. ARACELI HERNÁNDEZ LORENZO
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 5.
MINA 202, CENTRO.
SALAMANCA, GTO.



cual se procede en el siguiente orden: C.C. ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO, JOEL ROJAS NAVARRETE, PRIMER SINDICO ELECTO, VANESSA OCHOA JUÁREZ, SEGUNDO SINDICO ELECTO, ÓSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO, PRIMER REGIDOR ELECTO, JUANA CONCEPCIÓN MIRANDA MOSQUEDA, SEGUNDO REGIDOR ELECTO, JOSÉ HÉCTOR ALFARO MONTOYA, TERCER REGIDOR ELECTO, GABRIELA LEDESMA GARCÍA, CUARTO REGIDOR ELECTO, MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, QUINTO REGIDOR ELECTO, ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, SEXTO REGIDOR ELECTO, VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA, SÉPTIMO REGIDOR ELECTO, RUBÉN ALBERTO ZAVALA, OCTAVO REGIDOR ELECTO, GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, NOVENO REGIDOR ELECTO, ANA LOURDES MORENO PADILLA, DECIMO REGIDOR ELECTO, DAVID ALEXANDER MILES JAIME DECIMO PRIMER REGIDOR ELECTO y MARÍA GUADALUPE MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ DECIMO SEGUNDO REGIDOR ELECTO; constando que se encuentran presentes todos y cada uno de los miembros integrantes del Ayuntamiento Electo, y existe quórum legal para sesionar. En uso de la voz, el C. JOEL ROJAS NAVARRETE, quien fue designado como Secretario para efecto de levantar el acta de la presente Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento Electo, solicita a los presentes ponerse de pie para rendir honores a nuestro Lábaro Patrio y entonar el Himno Nacional Mexicano. En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 116 (CIENTO DIECISÉIS) de la Constitución Política y 32 (TREINTA Y DOS) de la Ley Orgánica Municipal, ambos ordenamientos para el Estado de Guanajuato, el Secretario de la Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento Electo concede el uso de la voz al CIUDADANO INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, para que rinda su protesta de ley ante el pueblo de Salamanca, Guanajuato, de la siguiente manera; *"YO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, PROTESTO CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO"*. Investido de la potestad y facultades que la ley le confiere, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, se dirige a los C.C. Síndicos y Regidores Electos citados en el párrafo que antecede, integrantes del Ayuntamiento 2015-2018 (DOS MIL QUINCE-DOS MIL DIECIOCHO) de la Ciudad de Salamanca, Guanajuato; tomándoles la Protesta de Ley en los siguientes términos: *"¿CIUDADANOS ELECTOS COMO SÍNDICOS Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, 2015-2018; PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS LEYES QUE*

Potestad



DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE EL PUEBLO LES HA CONFERIDO? A lo cual los Síndicos y Regidores, levantando la mano responden: "SÍ, PROTESTO" y el C. PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ agrega: "SI ASÍ NO LO HICIERAN, QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE". Con fundamento en el artículo 34 (TREINTA Y CUATRO) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y 13 (TRÉCE) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto; el C. INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, PRÉSIDENTE MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO, DECLARA ESTAR LEGAL Y FORMALMENTE INSTALADO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO 2015-2018 (DOS MIL QUINCE-DOS MIL DIECIOCHO). Actó seguido, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 (TREINTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y en representación del Ayuntamiento 2015-2018 (DOS MIL QUINCE- DOS MIL DIECIOCHO) de Salamanca, Guanajuato, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ dirige un mensaje al pueblo de Salamanca, Guanajuato. A su término, el C. Secretario designado para el efecto de levantar el acta de Sesión Solemne de Instalación, hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 40 (CUARENTA) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se comunicará a los Poderes Ejecutivos, Legislativos y Judicial del Estado de Guanajuato y de la Federación, la formal integración e instalación del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato para el periodo 2015-2018, (DOS MIL QUINCE-DOS MIL DIECIOCHO). Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, agradece la presencia de quienes han asistido al acto solemne descrito en ocasión de la presente acta, declarando clausurados los trabajos de la misma en punto de las 00:25 (CERO HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS) del día de su fecha, lo que se asienta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN INSTALADORA.- Firma ilegible.- C. MARÍA SOLEDAD MORENO CELAYA.- Firma ilegible.- JOSÉ EDGAR BRIBIESCA ECHEVERRÍA.- Firma ilegible.- BERNARDO RAFAEL MERCADO IBARRA.- Firma ilegible.- MOÍSES IBARRA SAUCEDA.- *INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO 2015-2018.*- Firma ilegible.- ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- Firma ilegible.- C. JOEL ROJAS NAVARRETE.- PRIMER SÍNDICO.- Firma ilegible.- C. VANESSA OCHOA JUÁREZ.- SEGUNDO SINDICO.- Firma ilegible.- ÓSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO.- PRIMERO REGIDOR.- C. JUANA CONCEPCIÓN MIRANDA MOSQUEDA.- SEGUNDO REGIDOR.- Firma ilegible.- C. JOSÉ HÉCTOR ALFARO MONTOYA.- TERCER REGIDOR.- Firma ilegible.- C. GABRIELA



LIC. ARACELI HERNÁNDEZ LORENZO
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 5.
MINA 202, CENTRO.
SALAMANCA, GTO.



LEDESMA GARCÍA.- CUARTO REGIDOR.- Firma ilegible.- C. MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO.- QUINTO REGIDOR.- Firma ilegible.- C. ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA.- SEXTO REGIDOR.- Firma ilegible.- C. VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA.- SÉPTIMO REGIDOR.- Firma ilegible.- C. RUBÉN ALBERTO ZAVALA.- OCTAVO REGIDOR.- Firma ilegible.- C. GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ.- NOVENO REGIDOR.- Firma ilegible.- C. ANA LOURDES MORENO PADILLA.- DÉCIMO REGIDOR.- Firmado.- C. DAVID ALEXANDER MILES JAIME.- DÉCIMO PRIMER REGIDOR.- Firma ilegible.- C. MARÍA GUADALUPE MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ.

SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018 (DOS MIL QUINCE-DOS MIL DIECIOCHO) DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2015 (DOS MIL QUINCE), QUE COMPRENDE LOS FOLIOS AUTORIZADOS DEL 0001 AL 0005. SE HACE CONSTAR.

Colegiado

2).- ACTA 02/2015.- PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.- Salamanca, Guanajuato; siendo las 00:30 (CERO HORAS CON TREINTA MINUTOS) del día 10 (DIEZ) de Octubre de 2015 (DOS MIL QUINCE); estando presentes en la sala de cabildos de la presidencia municipal de esta Ciudad; recinto oficial del H. Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 41 (CUARENTA Y UNO), 61 (SESENTA Y UNO), 62 (SESENTA Y DOS) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a los integrantes del H. Ayuntamiento, se procede a dar inicio a la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018, que se propone bajo el siguiente:.- ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018.- PROPUESTA DEL CIUDADANO QUE OCUPARÁ EL CARGO DE SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2015-2018; APROBACIÓN, Y TOMA DE PROTESTA DEL MISMO.- INCORPORACIÓN DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A LA SESIÓN Y ENTREGA DE LAS ACTAS DE SESIONES. - SOLICITUD DE LICENCIA DEL TERCER REGIDOR JOSÉ HÉCTOR ALFARO MONTOYA POR TIEMPO INDEFINIDO, PARA SU APROBACIÓN.



1. SOLICITUD DE LICENCIA DEL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO. (CMAPAS), ARQUITECTO

- OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA, POR TIEMPO INDEFINIDO,
PARA SU APROBACIÓN.-----
2. CONVOCATORIA AL TERCER REGIDOR SUPLENTE, TOMA DE
PROTESTA DEL MISMO, E INCORPORACIÓN A LA SESIÓN.-----
 3. PROPUESTA DEL CIUDADANO QUE OCUPARÁ EL CARGO DE
TESORERO MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2015-2018, APROBACIÓN
Y TOMA DE PROTESTA DEL MISMO.-----
 4. PROPUESTA DEL CIUDADANO QUE OCUPARÁ EL CARGO DE
COORDINADOR DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL PERIODO
2015-2018, APROBACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL MISMO.-----
 5. PROPUESTA DEL CIUDADANO QUE OCUPARÁ EL CARGO DE
COMISARIO PARA EL PERIODO 2015-2018, APROBACIÓN Y TOMA DE
PROTESTA DEL MISMO.-----
 6. DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE SALAMANCA, GUANAJUATO, POR PARTE DEL PRESIDENTE
MUNICIPAL.-----
 7. PROPUESTA DEL CIUDADANO QUE OCUPARÁ EL CARGO DE JUEZ
ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 2015-2018, VOTACIÓN, APROBACIÓN
Y TOMA DE PROTESTA DEL MISMO.-----
 8. PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO 2015-2018, PARA SU APROBACIÓN.----
 9. INTEGRACIÓN Y APROBACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES
PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO PARA
EL PERIODO 2015-2018.-----
 10. PROPUESTA DE LOS CIUDADANOS QUE OCUPARÁN LA
TITULARIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA EL
PERIODO 2015-2018, PARA SU APROBACIÓN.-----
 11. AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SUSCRIBIR
CONVENIOS, CONTRATOS O ACUERDOS A NOMBRE Y EN
REPRESENTACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----
 12. ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015 AL
AYUNTAMIENTO 2015-2018.-----
 13. SOLICITUD DE HABILITACIÓN DE RECINTO OFICIAL PARA LA
CONTINUACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DEL H.
AYUNTAMIENTO 2015-2018, PARA SU APROBACIÓN.-----



LIC. ARACELI HERNÁNDEZ LORENZO
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 5.
MINA 202, CENTRO.
SALAMANCA, GTO.



14. DECLARATORIA DE RECESO Y CONVOCATORIA A LA CONTINUACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.-----
15. TOMA DE PROTESTA DE LOS CIUDADANOS QUE OCUPARÁN LA TITULARIDAD DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA EL PERIODO 2015-2018.-----
16. MENSAJE DEL REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----
17. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO.-----
18. CLAUSURA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2015-2018.- I.- El C. Primer Síndico Municipal LICENCIADO JOEL ROJAS NAVARRETE procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma: el C. Presidente Municipal Antonio Arredondo Muñoz; los C.C. Síndicos: JOEL ROJAS NAVARRETE y VANESSA OCHOA JUÁREZ; así como los C.C. Regidores: ÓSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO, JUANA CONCEPCIÓN MIRANDA MOSQUEDA, OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA, GABRIELA LEDESMA GARCÍA, MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA, RUBÉN ALBERTO ZAVALA, GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, ANA LOURDES MORENO PADILLA, DAVID ALEXANDER MILES JAIME y MARÍA GUADALUPE MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ.-----

Contenido



Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL declara formalmente instalada la sesión y solicita al PRIMER SÍNDICO que de lectura al orden del día.- II.- Con fundamento en el Artículo 73 (SETENTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal en vigor, el C. PRIMER SÍNDICO da lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Primera Sesión Ordinaria; el cual se hizo del conocimiento de los miembros del H. Ayuntamiento con anterioridad a la presente Sesión.- Una vez sometido a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, se procede a emitir la votación para el orden del día.- ACUERDO.- Por unanimidad de 15 (QUINCE) VOTOS, se aprueba el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria.- III.- Dentro del tercer punto del orden del día, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL propone la omisión de la lectura del acta de la Sesión Solemne de Instalación de

Ayuntamiento; misma que con anterioridad a la presente Sesión, fue circulada a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.- ACUERDO.- Por 14 (CATORCE) votos a favor y 01 (UNO) en contra, es aprobada la omisión de la lectura del ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018.- Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, somete a consideración de los integrantes del Cuerpo Edilicio, el contenido del Acta de la Sesión Solemne de Instalación de Ayuntamiento 2015-2018.- ACUERDO.- Por 14 (CATORCE) VOTOS a favor y 01 (UNO) en contra, es aprobado el contenido del ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018.- IV.- En el cuarto punto del orden del día y conforme a lo establecido por el artículo 77 (SETENTA Y SIETE) Fracción XIV (CATORCE) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; relativos a la PROPUESTA DEL CIUDADANO QUE OCUPARÁ EL CARGO DE SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2015-2018; APROBACIÓN, Y TOMA DE PROTESTA DEL MISMO, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL propone al C. LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO para ocupar dicho cargo; Propuesta que fue del conocimiento de los integrantes del Ayuntamiento para su escrutinio y valoración; por lo que es sometida a votación.- ACUERDO.- Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos, se aprueba el nombramiento del LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, como SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, para el periodo 2015-2018 (DOS MIL QUINCE-DOS MIL DIECIOCHO).- Acto seguido, el PRESIDENTE MUNICIPAL solicita la presencia del C. LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO a efecto de que en apego a lo dispuesto en el artículo 128 (CIENTO VEINTIOCHO) de la Norma fundamental del País, y en los términos del numeral 32 (TREINTA Y DOS) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, le sea tomada la protesta correspondiente; por lo que en uso de la voz el C. PRESIDENTE MUNICIPAL ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, procede a tomarle la protesta en los siguientes



LIC. ARACELI HERNÁNDEZ LORENZO
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 5.
MINA 202, CENTRO.
SALAMANCA, GTO.



términos: "SEÑOR LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO; ¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE SE LE HA CONFERIDO?; a lo que responde: "SI PROTESTO"; agregando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE".-----

3).- ACTA 03/2015 SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015, EN LA QUE SE ACREDITA LA PERSONALIDAD DE LA SEGUNDA SINDICO Y REPRESENTANTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO LICENCIADA VANESSA OCHOA JUÁREZ, la que se agrega en copia certificada.- Agregando los comparecientes que el carácter con que comparecen, no les ha sido revocado, ni modificado, en forma alguna, a la fecha, lo que declaran bajo protesta de decir verdad.-----

DE LA PERSONALIDAD DEL VENDEDOR: El INGENIERO SERGIO TRINIDAD GÓMEZ SANTISTEBAN acredita la personalidad con que comparece y la legal existencia de su representada con la copia certificada de la Escritura Pública Numero 1,828 Mil ochocientos veintiocho, de fecha 22 Veintidós de abril de 1991 Mil novecientos noventa y uno, otorgada ante la fe del licenciado Salvador Guerrero González notario público número 41 Cuarenta y uno de la ciudad de Irapuato, Guanajuato, la que se encuentra inscrita en Registro Público de la ciudad de Irapuato en la sección de comercio, bajo la partida 3,263 Tres mil doscientos sesenta y tres del tomo II segundo, libro primero de comercio el día 22 Veintidós de junio de 1991 Mil novecientos noventa y uno y con la copia certificada de la Escritura Pública Numero 19,983 Diecinueve mil novecientos ochenta y tres, de fecha 23 Veintitrés de septiembre de 2016 Dos mil dieciséis, otorgada ante la fe del licenciado Rubén Vázquez Medina notario público número 5 Cinco de la ciudad de Irapuato, inscrita en esa ciudad bajo el numero 6466 Seis mil cuatrocientos sesenta y seis de fecha 24 Veinticuatro de

dejado



noviembre de 2016 Dós mil dieciséis NCI 201600092254 dos, cero, uno, seis, cero, cero, cero, nueve, dos, dos, cinco, cuatro, de las que copias certificadas agregaré al apéndice del protocolo a mi cargo y a cada uno de los testimonios que de este instrumento expidiere.

Agregando el compareciente que las facultades con que comparece no le han sido revocadas o modificadas a la fecha.

CERTIFICACIONES.- YO LA NOTARIO, DOY FE:

I.- De la verdad del acto.

II.- De que tengo a la vista los originales y las copias certificadas de los documentos relacionados en la escritura.

III.- De que el vendedor se identifica de conformidad a lo establecido por el artículo 77 Setenta y siete fracción segunda de la ley del notariado vigente para el Estado con su credencial de votar con fotografía a quien estimo con la capacidad legal para la celebración del presente acto, por no constarme nada en contrario.

IV.- Que los comparecientes declaran que el contenido del presente instrumento no implica el establecimiento de una relación de negocios por tratarse de un acto ocasional y no como resultado de una relación formal y cotidiana con la suscrita notario.

V.- Que hice del conocimiento de los comparecientes el contenido de la Fracción III tres del artículo tercero de la ley de la materia respecto al concepto de beneficiario controlador y los de presunción de su existencia, y al respecto me manifestó: que no existe dueño beneficiario ya que la parte compradora adquiere para beneficio de los habitantes del Municipio de Salamanca Guanajuato.

VI.- Que las partes declaran que se les dio lectura al aviso de privacidad establecido en los artículos 15 quince y 16 dieciséis de la Ley Federal de Protección de datos Personales en Posesión de Particulares y su información personal será utilizada para ejecutar los Actos Jurídicos que ante esta Notaria a mi cargo me han solicitado.

VII.- De que el acto consignado en este instrumento constituye una actividad vulnerable, con objeto de aviso ante la SHCP.



LIC. ARACELI HERNÁNDEZ LORENZO
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 5.
 MINA 202, CENTRO.
 SALAMANCA, GTO.



VIII.- De que en relación con el impuesto sobre la renta por enajenación de bienes inmuebles, el representante de la vendedora me declara que su representada tiene entre su objeto la facultad de realizar las operaciones de compraventas de bienes inmuebles por lo que libera a la suscrita notario de calcular y hacer el pago del Impuesto Sobre la Renta ya que la sociedad lo hará en sus declaraciones anuales.-----

IX.- De que les leí, íntegramente, a los otorgantes, el contenido de este Instrumento, explicándoles su valor y fuerza legal, así como la necesidad de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad, y de que se declararon conformes y ratificando, firman en mi unión y en mi presencia el mismo día de su otorgamiento.- DOY FE.-----

otorgado

FOLIOS UTILIZADOS.- 15513, 15514, 15515, 15516, 15517, 15518, 15519, 15520, 15521 y 15522.-----

INGENIERO SERGIO TRINIDAD GÓMEZ SANTISTEBAN.- Firma Ilegible.- **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.-** Ingeniero **ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ.-** PRESIDENTE MUNICIPAL. Firma Ilegible.- Un sello con el escudo de armas de la nación que dice: **PRESIDENCIA MUNICIPAL.- SALAMANCA, GTO.-** Licenciada **VANESSA OCHOA JUÁREZ.-** SEGUNDO SÍNDICO Y REPRESENTANTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.- Firma ilegible.- Un sello con el Escudo de Armas de la Nación que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SINDICATURA.- AYUNTAMIENTO.-** Salamanca Gto.- 2015-2018.-**LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO.-** SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.- firma Ilegible.- Un sello que dice: **PRESIDENCIA MUNICIPAL.- SECRETARIA.- SALAMANCA, GTO.-** Mi Firma y Mi Sello de Autorizar.-----



AUTORIZACIÓN.- En esta fecha 15 Quince de mayo de 2018 Dos mil dieciocho, una vez que ha sido presentado en la Tesorería Municipal el Aviso de Traslación de Dominio, y que ha sido pagado el impuesto relativo a la enajenación de bienes inmuebles procedo a autorizar definitivamente esta Escritura y a glosar al Apéndice del Protocolo a mi cargo, los documentos referidos a fojas de la 1 uno a la 26 Veintiséis del número 5,679 Cinco mil seiscientos setenta y nueve.- DOY FE.-----


Mi Firma y mi Sello de Autorizar.-----

CONSTANCIA:- En esta fecha 15 Quince de mayo de 2018 Dos mil dieciocho, hago constar: Que se agrega al presente Instrumento copia certificada del Aviso de Traslación de Dominio

correspondiente.- C O N S T E: -----

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE COMPULSA DE SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN EL PROTOCOLO A MI CARGO Y APÉNDICE CORRESPONDIENTE, CON LOS CUALES CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE Y SE EXPIDE PARA QUE LE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD AL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, VA EN 10 DIEZ FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE SELLADAS, COTEJADAS, CORREGIDAS, PROTEGIDAS POR HOLOGRAMA Y POR MI AUTORIZADAS, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, ESTADO DE GUANAJUATO A LOS 15 QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.- DOY FE.-----

LA TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 5.


LIC. ARACELI HERNÁNDEZ LORENZ
HELL-430113-KM6.
CURP: HELL430113MDFRRS06.

